LA PRENSA

DIARIO POLÍTICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONÓMICO

ALMANAQUE
HOY — Cipriano y Santa Justina mártires.

LA PRENSA

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1871

El obsequio á la paz pública

De hoy en adelante sabrá el pais, que, si queda subsistente en una provincia arjentina el imperio del personalismo tradicional, y rota la bandera de la Constitucion en manos de los que la enarbolaban, es *en obsequio á la paz pública.*

De hoy en adelante sabrá el pais tambien, que, la influencia del Gobierno Jeneral y la palabra del Congreso no llegarán allí donde el desagravio de la ley puede hacer levantar á algun caudillo.

La *paz pública*, tan pocas veces consultada por los gobernantes desde mas de cuarenta años, y tantas veces sacrificada á combinaciones politicas que buscaban solo el triunfo de bastardos intereses, ha sido la gran razon que ha obligado al P. E. N. á callarse la boca en los asuntos de Santiago y al Congreso á no tomar resolucion alguna definida y satisfactoria.

Decimos que esta ha sido la única razon, por que ella ha sido dada por dos senadores amigos de los Taboada, en la discusion de antes de anoche para conformarse con la resolucion de la Cámara de Diputados y votar por ella.

Solo en obsequio de la paz pública ha podido consentirse en adherir á una minuta de comunicacion, que lo único que contiene de sustancial es, reconocer que en los procedimientos de la Lejislatura de Santiago al destituir al Gobernador Montes, ha habido *irregularidades* sensibles.

¡Cuánto hemos retrocedido en la imparcial apreciacion de la suerte de los pueblos!

Una jeneracion entera que ébria de libertad se lanzaba á las fronteras, en dias mas aciagos para defender la autonomia de los pueblos y el derecho de gobernarse como mejor fuera su voluntad soberana, presencia y calla hoy, tolera y sanciona la perpetuacion del gobierno personal en una hermosa provincia arjentina, la única que tal vez tiene verdaderos proscriptos hijos de su suelo.

¿Será que el espíritu cosmopolita de emancipacion liberal se estingue?

¿Será que la paz pública, esa hada fantástica que vestimos de tantas maneras diferentes como nos acomoda, está hoy del lado de los despotismos y á despecho del sufrimiento y del martirio de los ciudadanos libres?

¿Será tal vez, que la Constitucion, esa arma poderosa de los débiles, invencible en sus manos cuando tienen justicia, se habrá hecho pedazos ante el aliento de losfuertes, aunque no tengan mas ley ni mas bandera que la iniquidad?

No sabríamos que pensar de estos hechos sin inferir una grave ofensa, ni que decir sin pronunciar un ay! de profunda y acerba decepcion.

Un gobernador constitucional de una provincia argentina es echado de su asiento, preso, violentado, rodeado de espias, acechado por todas partes. Sus enemigos son los caudillos que mandan á las masas, son caudillos poderosos que tienen en sus manos todos los resortes de la vitalidad de un pueblo.

A favor de este órden anormal y vergonzoso de cosas se amedrenta al primer majistrado de la Provincia y se le hace huir.

Para dar una forma á un proceder tan ilegal se inventa un juicio político y se dicta una ley á propósito para juzgarlo. Los mismos jueces hacen primero la ley y, luego se hacen tambien sus ejecutores.

Allí no corre sangre felismente, porque no era necesario.

El Gobernador violentado abandona su provincia, protesta, dá cuenta y pide la proteccion al Gobierno General.

La Lejislatura de la Provincia confabulada contra el Gobernador, le destituye, le acusa y le juzga, sin forma de juicio, sin causa formal y sin defensa.

Todas las formas mas comunes del órden de los juicios se violan y se olvidan. Se violan [illegible] de la jurisprudencia [illegible] y criminal. Se viola por consiguiente la Constitucion Nacional, y en su lugar se entroniza con descaro inaudito, el fraude y la intriga.

Viene todo esto al Gobierno y éste se calla la boca, no se permite de raciocinio y pasa todo al Congreso.

Al Congreso, el alto juez de la dignidad del pais, de la pureza y majestad de la Constitucion, de la libertad de los pueblos y de la inviolabilidad de sus instituciones.

El Congreso lee y discute—En su seno la cuestion de principios se encarna—Viene á tela de discusion entonces la condicion del pueblo Santiagueño y la condicion de sus hombres.

Los unos sostienen brillantemente que aquel pueblo [illegible] consideracion, que su [illegible] vida es un [illegible] martirio y de servidumbre.

Sobre este punto todos los congresales parecen estar de acuerdo, pero nó. Hay quien tiene el coraje de defender las libertades de Santiago y de presentar á esa provincia escarnecida como un modelo de libertades, atribuyendo á su influencia el progreso y el triunfo de las instituciones en la República.

Ante esta profanacion, ante este sarcasmo, insulto cruel al cautiverio de tantas jeneraciones que sufren, muchas risas de burla estallan, y una voz, con el tono de la conciencia que revindica la dignidad ultrajada, se levanta y apostrofa al osado panejirista de la libertad del pueblo mártir—Esa voz es saludada con aplauso, con furor, con fuego, con [illegible] 'Todo parecia que iba á alumbrar á la aurora de la redencion del pueblo santiagueño.'

Pero no, el fuego de esta vindicacion santa pasó luego, se estingue como la llamarada fugaz de una lámpara moribunda, y la razon de la *paz y de la conveniencia pública* hace sancionar la violacion de la ley y deja al pueblo víctima continuar sin término su dolorosa peregrinacion.

Era llegado el momento de romper para siempre, no por medio del fierro sino solo por medio de la palabra talvez, las cadenas de la esclavitud del pueblo de Santiago, pero en lugar de eso, se le ha soldado un nuevo y poderoso eslabon que se llama minuta de comunicacion al P. E. N.

Terminado asi de una manera tan estraña el asunto de la intervencion en Santiago en la Cámara de Diputados, la atencion pública se fijó desde luego en el Senado, donde tantas y tan robustas intelijencias brillan con la luz purísima del patriotismo y de la independencia.

Pero aun allí todo ha quedado en el mismo caso.

Ni una sola voz se ha levantado, no ya en defensa del gobernador destituido, que como árbol caido no da sombra, pero ni en honra del pueblo esclavizado, que como carne de nuestra carne tiene derecho á q' se entonen himnos por su próxima redencion.

Solo un Senador por la Rioja, el pueblo que tambien ha tenido sus verdugos y sus mártires, ha votado en contra de la minuta de comunicacion al P. E. N.

Por lo demas, todo ha pasado en silencio.

La *paz pública* ha sido para todos, indudablemente, la consideracion que ha pesado en su espíritu para no mandar una palabra de esperanza, ni al pueblo que sufre, ni al magistrado que está del lado de ese sufrimiento.

La paz publica tantas veces despreciada para cambiar la fisonomía política de otras provincias á los fines del gabinete, ha hecho que esta vez se deje á Santiago continuar sin término el camino de su viacrucis.

Léjos de levantarse un solo reproche contra la opresion de los mandones en aquella pobre provincia, todavia ha habido en el Senado apolojistas disfrazados de su libertad, y quien haya ido hasta encontrar en los términos de la minuta propuesta, una injuria á las *matronas* de Santiago.

A esta conclusion tan escéntrica como orijinal contestó el Senado con una afirmativa jeneral al proyecso de la referida minuta.

Asi ha terminado este importante asunto en las cámaras de la Nacion.

¡Quiera el cielo que no recojamos de esta injusticia amargos frutos para esa *paz pública* tan decantada!

La paz de los sepulcros donde se mata la conciencia de los pueblos vivos, es el silencio pavoroso de las montañas, en cuyo corazon se ajitan los volcanes.

El proyecto de la Comision.

MOVILIZACION DE LA GUARDIA NACIONAL.

La Comision de la Cámara de Diputados, sin duda se ha dado cuenta de las legítimas resistencias que ha levantado por todas partes el proyecto del Poder Ejecutivo Nacional, cuando ha circunscrito la facultad de movilizacion de guardias nacionales al solo caso del servicio de fronteras y para suplir la deficiencia del ejército de línea presupuestado.

La Comision ha determinado en consecuencia que, ese servicio sea meramente *supletorio*, y solo en la proporcion en que no pueda ser desempeñado por el ejército de línea.

Ademas de estas limitaciones, la ley será revisada cada año, para examinar si debe continuarse al P. E. en el ejercicio de dicha facultad, ha usado bien ó mal de ella, etc.

Aun despues de todas estas precauciones creemos todavia que el Congreso dictaria una ley inconstitucional, de aplicacion difícil é inequitativa, si presta su sancion al proyecto de la comision en la forma en que se ha proyectado.

Por mucho respeto que nos merezcan los miembros de la Comision de la Cámara de Diputados vamos á demostrar nuestra precedente asercion.

No es que la Constitucion no haya concedido al Congreso de autorizar la movilizacion de las milicias de todas ó alguna de las provincias, "cuando lo exija la ejecucion de las leyes de la Nacion y sea necesario contener insurrecciones ó repeler invasiones", pero esa facultad la ejerce, segun el espíritu de la Constitucion misma, interpelada uniformemente hasta ahora, de una manera *determinada* y por tiempo limitado, cuando ménos por el objeto que hace indispensable la medida.

Cuando la insurreccion ha existido, cuando la invasion se ha previsto y recelado entonces el Congreso ha dicho: autorízase al P. E. para movilizar la guardia nacional de tales provincias ó solo de alguna en particular con tal objeto, autorizacion que no tenia mas alcance que el tiempo y el objeto por el cual era decretada.

En el proyecto actual, esa autorizacion es de una manera jeneral é indeterminada, para el servicio de las fronteras. No se fija ni el tiempo que debe durar el servicio de guardias nacionales, ni cómo se han de reclutar, ni entre quienes, ni de que provincias—Todo esto se deja á juicio y discrecion del P. E. y es esto precisamente lo que constituye la inconstitucionalidad de la ley.

Cuando el art. 67 en su inciso 24 dice: "Autorizar la reunion de las milicias....Disponer la organizacion, armamento y disciplina de dichas milicias y la administracion y gobierno de de la parte de ellas que estuviese empleada en el servicio de la Nacion, dejando á las provincias el nombramiento de sus jefes y oficiales y el cuidado de establecer en su respectiva milicia la disciplina prescrita por el Congreso" ha establecido un hecho determinado y especial que debe ser provisto en cada caso ocurrente.

Examinado el proyecto de la comision en detalle, resalta mas su falta de equidad.

El art. 1. ° establece la autorizacion al P. E. para movilizar el número de guardias nacionales que sea necesario para suplir la deficiencia del ejército de línea hasta completar el número asignado por el presupuesto.

En esta autorizacion se encierra una facultad discrecional siempre.

El P. E. es el que ha de juzgar de la suficiencia del ejército de línea—Cuando á este ó parte de él lo necesite para hacer guarniciones en Entre-Rios, en Corrientes ó en Córdoba, mandará movilizar guardias nacionales para suplir en el servicio de la frontera la *deficiencia* del ejército de línea.

¿Pero cómo se hará esta movilizacion?—¿A qué regla de equidad deberá subordinarse el P. E. en el ejercicio de esa autorizacion?

A esto contesta el art. 2. °

"El P. E. hará la movilizacion que autoriza el artículo anterior, procurando *repartir equitativamente* este servicio entre todas las provincias, tengan ó no fronteras espuestas á las invasiones de los indios."

Este artículo contiene, sin embargo, dos puntos oscuros que importa declarar para que su disposicion no sancione una injusticia flagrante

Se deja por este artículo al P. E. la incumbencia de repartir equitativamente este servicio entre todas las provincias, pero como se comprende, por mas imparcial y justo que quiera ser el P. E., habrá siempre sérios inconvenientes que se opondrian á esa estricta justicia.

Hay algunas provincias que nunca han contribuido con sus continjentes, ni para las guerras nacionales—Santiago por ejemplo. Hay otras que como Jujuy, Salta y Catamarca, por la enorme distancia á que se hallan de las fronteras espuestas á las invasiones de indios, le será costosísimo al P. E. hacer venir de allí contingentes de guardia nacional y entónces preferirá no movilizarlos, haciendo pesar el servicio referido sobre las provincias mas próximas como Buenos Aires, Santa-Fé, Entre-Rios, Córdoba y San Luis.

Hé aquí, pues, como la reparticion equitativa, y discrecional que el Congreso dejaria al P. E seria sumamente difícil de llenar, haciendo injusta y onerosa la medida.

Pero no es solo esto.

Suponiendo que el P. E. llevase la autorizacion que se le pretende conferir hasta el mas escrupuloso grado de imparcialidad, repartiendo *equitativamente* sobre todas las provincias el peso del servicio de frontera, ¿que guardias nacionales se movilizarian en cada una de ellas? ¿cuales son esos hijos desheredados á quienes la suerte ha designado para no tener hogar, ni familia, ni techo suyo? ¿por cuanto tiempo y á qué condiciones se les condenaria al servicio de fronteras, talvez á cuatrocientas leguas del suelo natal?

¿Ha resuelto el proyecto de la comision que impugnamos estas diferentes cuestiones? ¿Se ha preocupado un solo instante del terrible *arbitrario* que pesa hasta hoy sobre el pobre paisano de la campaña, que es el único guardia nacional que hace servicio?

Especie de *ilota*, el campesino arjentino, lleva esclusivamente, en ciertas provincias, sobre sus espaldas, el peso ordinario del servicio militar de fronteras y otros comunes, y no tiene un pedazo de tierra suya en que sepultar los restos de sus padres, ó en que levantar un techo para sus hijos.

Supóngase que la ley se dicte tal como la ha proyectado la comision, y que mañana el P. E. se dirija al gobernador de Buenos Aires,—ó Entre-Rios ó Santa-Fé pidiéndole un contingente de guardias nacionales para el servicio de las fronteras, dictando al efecto el decreto de movilizacion necesario. ¿Qué guardias nacionales mandarán esos gobernadores? ¿a qué partido mas infeliz de sus provincias irán á buscar hombres para la frontera? ¿Dónde hallarán esos ciudadanos dispuestos á emigrar—tal vez para siempre— lejando su techo, su rebaño, su mujer ó sus hijos entregados á la desgracia?—¿cuales son los que han nacido para servir de guardianes perpétuos y forzados de las fronteras?

El proyecto no lo dice, ni hay ley alguna que lo diga hasta ahora.

Con tal ausencia de leyes, la soga se corta por lo mas delgado, y el paisano, el pobre campesino de nuestra tierra viene á ser el único, á quien se persigue como á los animales alzados y á quien una vez que se le da casa se le manda atado para servir de guardian á los intereses y á la propiedad de jente que vive tranquila en las ciudades á merced del sacrificio ajeno.

Hé aquí otra de las deficiencias del proyecto, deficiencia odiosa y notable porque tiende á consentir que se sigue consumando una injusticia.

El mismo artículo 2. ° establece que el servicio de todas las Provincias *tenga ó no fronteras espuestas á las invasiones de indios*

Estas disposiciones, es para nuestro modo de ver una segunda injusticia.

O todas las fronteras de Provincia son nacionales ó no.

Si son nacionales, la defensa de ellas es puramente nacional y el Congreso tiene por el artículo 67 inciso 15 el deber de proveer á su seguridad; pero si esas fronteras son esclusivamente provinciales, cuando los límites de las Provincias están en posesion de los indios del desierto, entónces, lo justo y lo racional es que esas Provincias contribuyan especialmente á su defensa sea con cuerpos de milicias ó con una suma de su respectivo tesoro.

Sin estas distinciones, el artículo propuesto envuelve una injusticia.

El 3. ° es una amplificacion del primero.

Establece que "el servicio de la guardia nacional sea *supletorio*, en la frontera y solo en la proporcion que no pueda ser desempeñado por el ejército de línea."

Como es fácil advertir esta disposicion no es una traba para el P. E., desde que él es el juez de la oportunidad del servicio de la guardia nacional.

Cuando necesitase su tropa de línea, como ahora, para tener en Entre Rios un batallon, y otro en San Luis y otro en Villa Maria, aun que sin objeto, movilizaria guardias nacionales para la frontera, porque para ello está autorizado.

En cuanto al último artículo, él significa solo esto: Que el Congreso averigüe anualmente como ha dispuesto el P. E. de la autorizacion acordada, oir sus esplicaciones, quedar satisfecho y prorogarle la referida autorizacion.

Para cumplir este deber no se necesitaba establecer la revisacion anual de la ley.

Cualquier miembro del Congreso puede denunciar la violacion de las leyes por el P. E., exijirle esplicaciones, pedir la reconsideracion de una ley ó proponer un voto de censura contra aquel

Esto es seguir las cosas en el mismo estado.

Conversion del papel moneda

Dormimos sobre el volcan y esperamos que un sacudimiento económico venga á despertarnos y á envolvernos de nuevo en los graves conflictos con que nos estrecha y nos oprime cualquier crisis que afecta al papel moneda.

La conversion esta decretada por las Cámaras hace largo tiempo, su discusion y su sancion tuvieron lugar en momentos en que el pánico tenia á todos aterrorizados.

Todos creiamos entonces, q' la conversion de un papel moneda que no representa nada sino lo que le permite representar la provision de las cajas de la Oficina de Crédito, seria un hecho que se realizaria como lo dispuso la Ley, como lo exijian los grandes intereses de Buenos Aires comprometidos en la cuestion papel moneda y como lo aconsejaba la buena disposicion en q' todo pueblo, el comercio, el Ejecutivo y las Cámaras se encontraban para realizar ese hecho altamente financiero y de imperiosa necesidad

Sin embargo, han trascurrido muchos años y nadie se preocupa de este asunto.

La epidemia nos amenazó con un cataclismo de que felizmente hemos salvado, por los esfuerzos convencionales de todo el comercio y por la tolerancia y la largueza del Banco de la Provincia, y sin embargo de que en esos momentos estuvimos al borde de un abismo al que pudieron ser arrastrados el comercio, el papel moneda y todos los elementos económicos que alimentan á la produccion y á la riqueza pública, tampoco, ni entonces ni despues q' pasaron esos conflictos, ni siquiera nos hemos acordado que hay una Ley en que el pueblo ha obligado al pueblo, á hacer del papel moneda irresponsable, un billete moneda convertible que ofrezca para siempre en su tipo y en su institucion el pagar en moneda efectiva el valor que lleva escrito

Nada se ha hecho, ni hay quien se preocupe de remover esta cuestion

Por el contrario, hay Diputados que se atreven á proponer nuevas emisiones, sin tener presente que la emision de papel moneda importa la prolongacion de una mala fé y de una estafa q la Ley contiene ya y poniéndole un término á la facultad de reanzarlas y decretando la conversion

Y hay tambien Gobiernos que azuzan la emision de notas metálicas, para obtener así empréstitos engañosos, como si esas notas, aunque el Banco las cambie por metálico, no fueran de la misma condicion del papel moneda, desde que ni ellas son una institucion bancaria reglamentada con garantías fijas y determinadas, ni tienen tampoco un fondo metálico afecto á su conversion, sino aquellas cantidades que haya en las cajas del Banco y nada mas.

Entretanto, la gran dificultad de otras épocas para la conversion, se ha encargado de salvarla y vencerla el mismo desarrollo de la riqueza pública, que ha organizado y consolidado dentro del Banco un capital que antes no tenia y que hoy pasa de 330 millones de pesos papel.

Ya no hay el pretesto de la falta de capital ni es necesario ir á buscar fuera del pais los elementos de la conversion.

Lo que falta hoy es voluntad y decision para hacer lo que mas tarde ó mas temprano hemos de hacerlo, porque lo manda la ley y porque lo exijen la lealtad y la fé pública.

Si no hubiesen elementos para la conversion tal vez seria disculpable la negligencia que se observa en este respecto.

Pero tenemos esos 330 millones de capital del Banco, y tenemos cinco millones de fuertes de fondos públicos Nacionales que podrian venderse aquí ó en Europa, haciendo alguna reforma en su tipo que les diese forma de bonos admisibles en los mercados Europeos.

Tenemos tambien la deuda á favor del Banco contraida por el ferro carril del Oeste que importa 75 millones, y que podria tambien asumir la forma de acciones ó de bonos realizables en plaza ó en el extranjero para que el Banco pudiera cobrarse esa suma sin apurar al ferro carril, ni exijir su enajenacion, ni provocar combinaciones que puedan sacar á esa empresa de manos del Gobierno donde está bien y muy bien, si nos atenemos á los tristes resultados que nos dán los ferro carriles con capitales extranjeros.

El Banco y el Gobierno, tienen pues, en su mano 330 millones de capital, 100 millones que pueden producir los fondos públicos Nacionales y 75 millones del ferro carril del Oeste, total 505 millones de pesos papel moneda que es mas ó ménos el importe de los billetes que circulan por emisiones no amortizadas

Mas aun, tenemos la existencia en metálico en las cajas de la Oficina de cambio, q' excede de siete millones de fuertes ó sean 180 millones de pesos papel, en cambio de los que hay en circulacion el papel moneda emitido por la oficina de cambio, q'forman parte de los 500 millones en que se estima toda la circulacion.

Hay pues, recursos excedentes para hacer la conversion y solo falta el espíritu atrevido, cuya ausencia es la que nos comunica entusiasmo febril cuando estamos al borde de una gran crisis, y que se convierte en sueño pesado y en dejadez criminal, una vez que nos vemos en la orilla despues de salvar de los grandes huracanes económicos.

Si hay, pues, el capital suficiente, la conversion debe hacerse, y á nuestro juicio si el Gobierno actual termina su periodo sin realizarla, el porvenir hará pesar sobre su responsabilidad, el no haber realizado este gran desideratum de todos los intereses de la provincia con los elementos que hoy tiene.

Hemos oido que el señor Ministro Agote se preocupa de esta cuestion; pues manos á la obra, y si el Gobierno quiere ligar mas su nombre á los recuerdos que dejará al pais su administracion, debe con ahinco y con calor, proyectar, aconsejar y exijir la conversion.

Hay en las Cámaras un proyecto del señor Cárrega q'es bueno solo por la intencion solo, por q' no parte de una base organizada con un capital, pero puede admitir modificaciones esenciales para hacer efectiva la conversion y su discusion puede ser una coyuntura honorable para que el Ministerio haga sentir su iniciativa y no deje fracasar una cuestion, que si se resiente de la indiferencia lejislativa, puede ser motivo suficiente para que se crea que no se quiere la conversion y q' hemos de seguir esclavizados del papel moneda irresponsable, cuya única garantia de conversion es la mas ó menos solida estabilidad de la oficina de cambio. * * *

Consideraciones sobre la influencia del derecho alto de introduccion.

(*Continuacion—Véase el numero anterior*)

Siguiendo el estudio comparativo sobre los artículos de consumo al alcance de todas las clases proletarias, nos ocuparemos del tabaco que es tambien de los que han sido castigados por el sistema restrictivo sin que pueda alegarse que una proteccion á la produccion de las Provincias del interior en este ramo haya sido el móvil que indujo á comprenderlo entre los artículos anatematizados por el 30 p §

En 1865 se importaron 5.709.000 libras de tabaco de toda clase sin incluir los cigarros [illegible] mientras el aforo era de 2.50 fuertes la arroba para el de Paraguay y Cuyaba 4 fuertes para el negro del Brasil y 6.25 el picado y el de fumar en pipa.

En 1866, solo montó la importacion á [illegible] libras y en 1869 no ha excedido de 3.598.000 libras.

Es decir que en 1869 ha sido de [illegible] libras menos que en 1865 á pesar del aumento de poblacion á pesar de la mejor aptitud del pueblo pobre para fumar mas por la mejora gradual en el salario en el bienestar y en las costumbres que proveen mas el uso de mas y mejor tabaco.

Se esplica esta disminucion no solo por la influencia del 30 p § sino aun mas porque el tabaco del Paraguay y Cuyaba que en 1865 se aforaba en 2.50 la arroba se aforó en 1869, y se afora hoy á 5 pesos fuertes el primero y á 4 fuertes el de Cuyaba y el de mascar que ese año se aforaba á 2,50, hoy se afora a 5 fuertes; el de fumar en pipa á 6.25 fuertes arroba en 1865, en 1869 y hoy se afora á 7,50 la arroba—es decir que unas clases se aforan hoy al doble y otras a un 25 p § mas.

Claro era pues, que desde que en aquella época el tabaco Paraguayo solo pagaba 42 centavos de derecho por arroba y hoy paga [illegible] el de Cuyaba pagaba [illegible] y hoy paga 1.20 [illegible] se encarece y se hace de consumo mas caro y [illegible]

Entretanto la menor diferencia de renta entre 1865 y 1869 producida por el tabaco monta á [illegible] fuertes, que como lo hemos visto no se debe á [illegible] que era natural que se debiese al mayor consumo [illegible] con mayor aforo y derecho mas alto [illegible] al tabaco Tucumano que puede [illegible] tabaco destinado á proveer á toda la República [illegible] del Brasil al Paraguayo y al interior de la Isla de Cuba

No eso se ha conseguido porque el tabaco Tucumano no tiene consumo en Buenos Aires por su clase y porque los fletes de la tropas y las comisiones y gastos de transito y el flete fluvial lo elevan á tal costo que no puede competir con los demas tabacos.

Era de esperarse tambien que Corrientes hubiese aprovechado para su industria agricola de esta tirania sobre el tabaco estrangero abriendo mas ancha salida á sus tabacos y tampoco se ha obtenido ese resultado

Corrientes en vez de aumentar el precio de su tabaco, lo ha visto declinar notablemente, y su produccion se ha reducido á menores proporciones, por la sencilla razon de que disminuyendo el consumo á la sombra del derecho alto, claro es que se ha reducido á las condiciones de lo mas necesario, de tal manera que no estando al alcance de todas las clases el consumo mas general y frecuente del tabaco, los que lo consumen se inclinan á usar las clases mejores, que por el derecho alto y por el aforo que pesan sobre las inferiores, lo han colocado á muy poca distancia del precio á que estas han subido.

El sistema proteccionista con el derecho alto para dar aliento á nuestra industria agrícola, recibió su desengaño con la derogacion del Estatuto de Hacienda y crédito del señor Fragueyro, que creyó ver levantarse en un año bajo la influencia de su ley, mas liberal por cierto que las de hoy aunque proteccionista, una fabrica y un establecimiento agrícola en cada cuadra de terreno del Chaco; y sin embargo, nuestros estadistas de hoy no han aprovechado esa leccion severa que hizo fracazar una combinacion en que hasta se usó de la fuerza pública para hacer cumplir sus disposiciones, teniendo al fin la ley que abatir su poder ante las exijencias públicas.

* *

Veamos ahora las peripecias económicas y rentisticas que ha seguido la yerba, otro artículo de consumo esencial.

En este artículo si, parece que la yerba del pais hubiese tomado su lugar en las emerjencias y fenómenos que entrañan la alza de los derechos y la proteccion a la industria Nacional.

La yerba arjentina ha subido notablemente de consumo, pero no ha venido á hacer competencia á las yerbas baratas que consume el pueblo, abaratandolas á estas.

Nada de eso, su competencia la ha hecho á la yerba paraguaya, por la sencilla razon de que la guerra de cuatro años con el Paraguay, dió lugar á que sus consumidores se empezasen á habituar á la arjentina y una vez hecha la costumbre del consumo, no ha podido aquella entrar de nuevo á la competencia.

La yerba arjentina ha remplazado á la paraguaya, pero no á la del Brasil

Es decir, que las clases sociales, las mas ricas y de mejor vida, son las favorecidas con esa emerjencia que no se debe á los derechos altos protejiendo á la industria, sino á una emerjencia politica que la empujo á entrar en el campo de la competencia, con un artículo que ya por el monopolio del Gobierno del suelo de su produccion, habia tiranizado nuestro consumo á punto de que fué una verdadera consecuencia de la tirania fabril y mercantil, lo que propendió á preparar el campo para esta reaccion economica

Se esplica asi, que la yerba en general se consumió en 1865 introduciendo 9.056.000 libras en 1866, 13.400.000 libras y en 1869 14.200.000 libras.

Entretanto, la yerba arjentina que de 14,000 libras importadas en 1865 subió á 223,000 en 1866, remontó su importacion en 1869 á 1.763.000 libras escluyendo al mismo tiempo á la paraguaya que de 3.990.000 libras en 1865 bajó en 1869 á 22.000 mil libras, bien que una fuerte introduccion de 1866 autorizaba tambien esta baja

Entre tanto, es digno de notarse que produciendose en el pais en 1866 1.553.000 libras de yerba argentina el consumo que se preparaba para el año siguiente no autorizase mas aumento de importacion general en las yerbas de 1869 sobre las de 1866 que 800.000 libras

Esto nos esplica como la yerba arjentina no vino á aumentar el consumo y á abaratarlo, sino á introducirse empujando y arrancando [illegible] campo de las necesidades públicas á la yerba Paraguaya que cayó completamente de 3.990.000 libras en 1865 y de 1.213.000 en 1866, á solo 22.000 libras en 1869

La eficacia del derecho alto podria sostenerse si se hubiese producido tanta yerba argentina y tan barata que la brasilera hubiese sido suplantada por ella y obligada á bajar su precio, pero lejos de eso, en 1866 esta yerba se introdujo por valor de 12.060,000 libras y en 1869 todavia subió á 12.650,000 libras.

Este aumento y la entrada al consumo de la yerba argentina, estan esplicándose bien con la desaparicion de la yerba Paraguaya, q'ni la habia suficiente para hacer frente á nuestras necesidades á bajo precio, ni el pueblo consumidor queria seguir esclavizado de su alto precio.

Entre tanto, la tarifa de avaluos no satisfaciendo de los efectos de sus auxiliares el 23 p § en 1864 y del 30 p § para 1870 subió el aforo de la Paranagua de 1,25 la arroba que habia sido el avaluo de muchos años anteriores á 1.62 en 1869 y 1.75 fuertes la arroba para 1870

El consumo se mostraba casi estacionario en los datos de la importacion de tres años, enseñandonos que el derecho alto de 23 p § y el aforo mayor no aumentaban el consumo, y sin embargo se remontó aquel á 30 p § y el aforo á [illegible] persiguiendo el aumento de renta á costa del consumo sin notar que todavia la yerba [illegible]

En este [illegible] se habian disminuido en 1869 el tabaco tambien y esa disminucion esplica el mayor consumo de 600 mil libras en la yerba de mas bajo precio pues es bien conocido que el cafe y el te se sostituyen con la yerba entre los naturales de nuestros pueblos y aun entre los estrangeros de la campaña, por lo barato de su precio en relacion al te y al cafe, al mismo tiempo que entra en los habitos de economia el reemplazar el tiempo que se distrae el consumidor con el cigarro, bebiendo el mate que con frecuencia sostituye en nuestros habitos internos y de sociedad á cierta parte de consumo del tabaco.

Todas estas apreciaciones sobre el no aumento natural sino forzado y artificial del consumo que se ha operado en la yerba, quedan mejor esplicadas con las siguientes cifras

El valor oficial de la yerba importada en 1866 montó á 1.036,000 pesos fuertes.

El de 1869 solo montó á 1.014,000 fuertes, es decir 22 mil fuertes menos.

Entre tanto, los aforos de 1866 eran mas bajos y el derecho tambien, de manera que ni el mayor aforo ni la perspectiva del 30 p § de 1870, han dado un aumento [illegible] de 1869 sobre la de 1866 que justifique [illegible] to, como no lo dará tampoco el año 1870 en que el consumo ha de ser inevitablemente menor.

Si pasamos al análisis comparativo de los liquidos que se importan, todas las apreciaciones que venimos haciendo son justamente aplicables, en presencia de los números que arroja la estadística de cada año.

El aguardiente, por ejemplo, en 1865 se aforaba á 62 céntimos el galon del de 35 grados arriba y á 36 céntimos la caña.

En 1866 se sostuvo el aforo de 62 para el primero y bajó la caña á 34 céntimos.

Pero en 1869 bajo derechos altos, subió el aforo del aguardiente á 66 céntimos y la caña á 40 céntimos.

Para 1870 en que remontado el derecho de importacion al 30 p § empezaba ya á regir, se subió el aforo del aguardiente á 70 céntimos y el de la caña á 45; es decir, 8 céntimos el primero y 9 el otro, mas que en 1865 bajo el 17 1|2 p §

De manera, pues, que una pipa de aguardiente, que la misma tarifa la aforaba á 80 fuertes mas ó menos y la de caña á 44 ó 55 fuertes y que pagaba en aquella época 14.40 pesos fuertes de derecho la primera, y 7.70 fuertes la otra, han venido á pagar en 1870, 27 fuertes la pipa de aguardiente de 128 galones y 18 fuertes la de caña.

Asi es que hoy paga el aguardiente el doble y la caña mas del doble que en 1865.

Pero en 1869, siendo el aforo mas bajo que el que hoy rige, el derecho no alcanzó á esas cifras, limitandose á pagar el aguardiente 19.32 fuertes la pipa y 12 la caña, es decir, 5 fuertes mas que en 1862.

Veamos ahora el efecto de esa alza de derecho y de aforo en la importacion de 1867, que nos servirá para apreciar cual será en 1870 y 1871 con un derecho y un aforo muchísimo mas alto

En 1865, la importacion de aguardiente y de caña montó á 870,000 galones con un valor oficial de 410.000 fuertes.

En 1866 subió á 1.100,000 galones con un valor oficial de 570,000 fuertes.

En 1869 declinó á 990.000 con un valor oficial de 469,000 fuertes.

Esdecir que bajó en 1869 de 110,000 galones menos que lo que consumiamos cuatro años antes en 1866

Estas cifras son elocuentes y no tienen contestacion, las tomamos á ellas como todas las que contiene este escrito, de las publicaciones oficiales.

Y son tan elocuentes, que vienen á demostrarnos lo que estamos ya hastiados de probar.

Que el consumo decae que la renta decae y que la industria no ha recibido efecto ninguno favorable de esta proteccion.

Tucuman no ha podido traernos aguardiente.

La suba exhorbitante del derecho no ha bastado para estimular á los productores á venir á hacer competencia á los liquidos estrangeros.

La distancia, el flete alto, las comisiones y el tiempo inmenso que demora su conduccion, son elementos que no permiten que la influencia del sistema proteccionista alcance hasta la industria de nuestros pueblos distantes 300 y 400 leguas de nuestros puertos.

Con el derecho alto, no hemos de independizarnos de la produccion estrangera respecto de aquellos artículos que podemos producir, mientras los ferro-carriles no hagan lo que no hará la legislacion de salon y de aparato.

Aunque fundemos cien bancos con el dinero destinado á ferro-carriles; aunque elevemos el precio de los artículos de consumo con derechos enormes para incitar á nuestra produccion, no hemos de vencer el imposible; porque imposible es traer aquellos productos de tan enorme distancia, de tal manera que su consumo se haga fácil y barato.

Si seguimos en este camino del impuesto cada año mas alto, disminuiremos el consumo, encareciendolo y no conseguiremos despertar ni dar libre y franco desarrollo á nuestras fuerzas productoras

En vano hemos de encapricharnos en hacer lo que la tradicion de todos los pueblos y lo que la ciencia con su enseñanza experimental de hechos mas ó menos sugetos á alteraciones en un pueblo respecto del otro, nos estan marcando como lo inevitable, y lo que no puede dejar de resultar del sistema rentistico restrictivo y proteccionista.

(*Continuará*) * * *

INTERESANTE PROCESO

Tercer Consejo de Guerra de Versailles

LOS GEFES DE LA COMMUNE

(TRADUCCION PARA "LA PRENSA")

(Continuacion—Véase el número 555)

Audiencia del 11 de Agosto

La audiencia se abre á las doce en punto.

Son introducidos los acusados. Rogers lleva corbata blanca. Lullier entra segun su costumbre con el sombrero puesto y la mano derecha debajo de la levita abotonada.

Antes de la declaracion de los testigos Urbain se queja de un periódico que publica un estracto incompleto de la audiencia.

El presidente le dice que la inexactitud de que se queja no tiene importancia alguna y que el consejo no puede dedicar todos los dias un tiempo precioso á esas cuestiones.

Se oye la declaracion de nuevos testigos sobre la conducta de Urbain en la alcaldia del 7 ° distrito.

Las primeras declaraciones no ofrecen interés alguno.

FOLLETIN

LA PRINCESA DE LOS URSINOS

(MEMORIAS DEL TIEMPO DE FELIPE V)

NOVELA HISTÓRICA

Por D. Manuel Fernandez y Gonzalez

TOMO I

PRIMERA PARTE

ESPERANZA

aficionado al canto flamenco [1], y siempre andaba buscando las mejores *guillaberas* [2] para que la luz de sus ojos aprendiesen el canto gitano; la soleá, las fatigas, y á sentir como sienten los gitanos cuando están solos.

Carlota por su parte se desvivia por aquellas fiestas, ó mas bien, por aquellas bacanales, en que el indiano gastaba el oro á manos llenas, y á las que asistian muy buenos mozos y muy buenas hembras, que hacian lucir mas á Carlota porque era mejor hembra que ellas, escluyendo á mi Francisca, que no iba á estos escándalos.

Carlota, que no se habia enamorado de nadie se enamoró de mí, y de tal manera, que perdió la prudencia, dió lugar á que el indiano se encelase, y como era tan soberbio, me esperase una noche con otros tres, con intencion de matarme.

Yo no sé cómo sucedió; pero por la mañana se encontraron á don Julian con todas las tripas fuera, y como si esto no hubiera sido bastante, con una puñalada en el corazon.

Debieron hacer esto los que con él iban, por equivocacion y á causa de lo oscuro de la noche; porque aun cuando yo tiré del cuchillo y me fui sobre los bultos á puñaladas, no me remuerde la conciencia el haber matado á don Julian, que era muy buen sugeto.

¡Dios le haya perdonado!

Se lo dije á Carlota para que estuviese sobre aviso, y como ella vivia públicamente con el indiano, antes de que fuese la justicia y embargase por el abintestato, hizo sacar por la noche algunos grandes cofres en que habia mucho dinero, muchas alhajas y mucha ropa y muy rica, y la justicia se contentó con embargar los muebles y con pedirle á Carlota q' se fuese de la casa, porque no siendo mujer del difunto no podia permanecer en ella.

Carlota se fué tranquilamente á casa de sus padres, y aquella tarde, que era dia de fiesta, cantó, bailó y representó como si tal cosa en el corral de la Pacheca.

Entre tanto, el indiano estaba de cuerpo presente en la parroquia de San Sebastian.

XIII.

Aquella tarde habia ido al teatro el rey, que era muy jóven, y aunque de constitucion delicada, todavia no enfermo.

No sé yo si por insinuacion del rey, ó porqué los cortesanos que le acompañaban habian notado algo de complacencia en el monarca hácia Carlota, don Luis Portocarrero la envió con su mayordomo una rica sortija, y el mensaje de que habia agradado mucho á su majestad lo bien que lo habia hecho.

Carlota nada de esto me dijo hasta un año despues.

La habia ensoberbecido aquella distincion del rey, y me engañaba.

XIV.

Un dia fuí á busbarla á su casa y no la encontré.

Sus padres me dijeron:

—Señor Manzámpulas, podeis hacer lo que querais con nosotros; pero no sabemos dónde está Carlota: cuando mi mujer ha ido esta mañana á llevarla el vaso de leche que acostumbra tomar, se encontró la jaula sin pájaro: puede ser que vuelva; pero yo no la espero, porque cuando ella ha hecho esto, no piensa en volver: ella no tenia por qué ocultarse porque nosotros se lo consentiamos todo; si se esconde es por vos.

En efecto, pasó el tiempo; ni Carlota volvió, ni se supo de ella.

Yo me alegré: tenia remordimiento de hacer traicion á mi Francisca, á quien adoraba.

Pasó un año, y ya me habia yo olvidado de Carlota, cuando un jóven, padre de misa de los capuchinos de la Paciencia, llamó de noche á mi puerta y me dijo:

—Juan Diego: un moribundo os llama desesperado, y me envia á mí, á un sacerdote, para que os mueva en caridad á que acudais: no os detengais, hermano, que el moribundo se va por la posta.

Me puse la capa y el sombrero, bajé, seguí al fraile, á quien acompañaba con una luz un lego, y el fraile me llevó á una gran casa en la calle Real de la Almudena.

Este fraile era fray José de Tordehumos, guardian hoy del convento de capuchinos de la Paciencia.

Cuando se abrió la puerta y vi criados con librea y portero, y aparato de gran casa, me maravillé.

¿Para qué la persona que allí moria necesitaba al verdugo?

XV.

Atravesando hermosas cámaras, siempre guiado por el padre Tordehumos, llegué a un magnífico dormitorio,

En él, en un ostentoso lecho habia una mujer, á quien por el momento no reconocí: tan desfigurada estaba; fué necesario que me hablase para que yo reconociese en ella á Carlota.

XVI.

Nos habian dejado solos.

—Has hecho bien, me dijo, en no traer ni el sombrero ni la capa de tu oficio: del padre Tordehumos no hay que tener cuidado, porque es todo del cardenal Portocarrero: bueno es evitar que las gentes se escandalicen.

—¿Pero qué es esto? dije.

—Esto es que ayer he dado á luz una niña, y los médicos dicen que estoy en peligro de muerte: yo no hago caso de los médicos, porque son unos bestias: que cuando una enfermedad es grave y no la entienden, recetan el Santo Oleo: yo no me siento tan mal; pero por lo que pueda suceder, quiero arreglar mis asuntos el único asunto que tengo es mi hija: siéntate, hombre, y escúchame: te he jugado una mala pasada; pero qué quieres: cuando un rey se enamora de una mujer....vámos, no te incomodes; pero la ambicion es la cosa mas natural del mundo, y nada tiene de estraño que una mujer lo deje todo por un rey: yo no sabia lo que era esto, y me he arrepentido tarde; pero ya no tenia remedio; te habia hecho una mala accion, y te tenia miedo, me escondí, y aguanté á mi rey sonso: ¡qué rey, señor, qué rey! mas tímido que una doncella, hablandome siempre del infierno, de que íbamos a condenarnos, de que yo era su demonio! ¡Dios mio, si yo hubiera estado segura de que tú no me matabas de una paliza le envio al diablo, mi querido Juan Diego! Y luego ¿qué ventaja he encontrado yo con ser la querida de un rey? Buena casa, buena mesa, criados, gente que me adula, algunas alhajillas de mala muerte, pero dinero, hijo mio, dinero ....por las nubes: es un rey tonto, al que le comen lo que tiene los que le rodean ¡cuanto mejor estaba yo contigo! al ménos estaba a gusto y me divertia.

—Pero no te fatigues, Carlota la dije esos puede serte funesto.

—No, hijo mio, no, me contestó yo no me muero; y sin embargo, me moriré.

—Ya lo creo, no somos eternos.

—No, me moriré ahora sin morirme.

—Pues no te entiendo.

—Vas á entenderme: lo he arreglado todo con Portocarrero; ni Dios pasó de la cruz, le he dicho, ni yo paso de aquí estoy cansada, cargada, estomagada con su majestad: si continúo oyéndole y viéndole, me muero: ya que á su majestad le han dicho que estoy de mucho peligro, que le digan que he muerto, y que rece mucho por mi alma, ya que no ha nacido para otra cosa que para rezar; y cuenta que si no se hace asi, en cuanto me levante del lecho me escapo y me pierdo, y el rey ha destreni [illegible] mucho mas el que yo le deje, que el que me muera: en fin, he hablado tan resueltamente á Portocarrero, que se ha convenido en decirle que he muerto.

—¿Y para qué me llamas? la dije: ¿crees que despues de lo que has hecho, he de volver yo á las andadas?

—Vaya si volverás, me dijo: no tienes razon para incomodarte; lo que yo he hecho es lo mas natural del mundo: á cualquiera mujer á quién le dieran á elegir entre un rey y un verdugo, haria lo que yo he hecho; pero no todas dejarian al rey para volver al verdugo: ademas que yo no te he llamado para esto, sino para un asunto mucho mas importante: siéntate.

Yo me senté.

—Tengo una hija, me dijo Carlota, que ha nacido ayer; la naturaleza tiene cosas muy raras: amais con toda vuestra alma á un buen mozo, y ni Dios ni el diablo os dan hijos; os vendeis esclava á un señor entero, á quien no amais ni podeis amar, y alla va eso; vamos es para desesperarse.

—Y el rey, la dije yo, ¿ha reconocido á esa niña?

—Si, me respondió mete la mano debajo de la almohada y encontrarás unos papeles con muchos sellos y muchas firmas, es el reconocimiento del rey á mi hija, que me han entregado para que esté tranquila, para que muera á gusto, porque creen que me muero: la niña esta señalada tiene tres circulos marcados en la espalda, y asi lo dice en esos papeles dicen tambien esos papeles que tiene los ojos y el pelo negros, porque ha nacido con pelo, y que es blanca, ha salido á mi: dicen tambien esos papeles que se llama doña Esperanza de Austria, porque el rey, que es muy devoto de Nuestra Señora de la Esperanza, ha querido que se llame así.

—Es decir ¿que han bautizado la niña? dije yo.

—Si, la bautizó anoche delante del rey y de mi siendo padrino un camarero del rey, el cardenal Portocarrero. se la llevaron, pero yo sé dónde ha ido á parar: está en Alcobendas, en casa del médico: ¿no adivinas lo que quiero, Juan Diego?

—No lo sé, mujer.

—Pues quiero que robes á la niña, porque yo creo que se la han llevado para que yo no la vuelva á ver; y es mi hija, y la quiero: ¿lo entiendes? Pues naturalmente, ¿qué madre no quiere á sus hijos? Sé tambien, aun cuando sepan que no me muero, que me quitarán esos papeles; por eso quiero que te los lleves y los guardes.

Metí la mano bajo la almohada, encontré los papeles y me los guardé en el bolsillo.

—Ahora véte, me dijo; han consentido en que vengas, en que te quedes á solas conmigo, porque á los moribundos se les da gusto. Nadie queria ir, pero el padre José de Tordehumos, mi confesor, ha ido en caridad, porque los sacerdotes pueden tocarlo todo sin mancharse.

—Menos la sangre, dije yo.

—Pero tú no eres sangre: la viertes cuando te lo mandan, pero no es lo mismo: véte ya, antes de tres dias salgo de esta casa; le dicen al rey que he muerto, cambio de nombre, me escondo y te aviso; quiero que entónces mi hija no esté ya en casa del médico de Alcobendas.

Salí, al dia siguiente busqué algunos buenos muchachos, les di dinero y les encargué que robasen la niña; fuera del pueblo debia quedarse un ama de cria que iria con ellos: eran tres uno se disfrazó de fraile de misa y los otros dos de legos, y el de misa finjiendo que padecia de continuos retortijones de estómago y aleccionado por un medico amigo nuestro, se fué al pueblo y tambien engaño al médico, haciéndole creer que habia ido á buscarle para que le curase por la fama de su ciencia. que envanecido el mata-sanos, no permitió que el bendito padre ni sus dos legos parasen en otra parte que en su casa, ya supondrais que aquella noche en cuanto todos estubieron durmiendo, se levantaron el fingido de misa y los no ordenados, trincaron al médico, le taparon la boca, asi como á su mujer, hicieron lo propio con los mozos y con el ama de cria. aliviaron al médico y á su mujer de guardar su dinero y alhajas, y se trajeron pacíficamente la niña á Madrid, que con su nueva ama, fué á vivir con unos conocimientos mios en una casa de la Morería: la niña tenia todavia sobre la espalda las listas que se le habian puesto sobre las tres señales que se le habian hecho con un instrumento cortante.

XVIII.

Cuatro dias despues, una vieja vino á decirme que un grande amigo mio, con quien yo habia hablado hacia cuatro noches, me esperaba en una casa de la calle del Soldado, y me esperaba al momento.

Este recado venia embozado, por no causarme un disgusto con mi mujer, pero tenia tan mala fecha la vieja, que aunque mi Francisca nada me dijo, en cuanto salí se plantó el rebocillo y me siguió sin que yo la sintiese.

XIX.

Encontré á Carlota levantada y en tan buen estado de salud como si nada hubiera pasado por ella.

—Ya estoy libre, me dijo: me han contado que el rey nuestro señor ha derramado por mi cinco lágrimas, y la sesta se ha quedado á medio salir; que ha mandado que digan por mi alma cien misas, y que se ha quedado todo tranquilo; el cardenal Portocarrero no queria que yo me muriese, porque yo entretenia mucho al rey, tenia sobre él mucho dominio, y le ayudaba en lo que queria, por supuesto, por su dinero; pero yo dije al cardenal que me aburria de estar encerrada sin ser monja; que yo no podia ya sufrir al rey; que perdonaba todo lo que pudiesen darme; y que si no me ponian en libertad, y por el contrario me guardaban de manera que no pudiese escaparme, hablaria mal de ellos al rey.

Esto bastó para que el cardenal consintiese [illegible] en engañar á su majestad, y aquí estoy: he determinado llamarme Magdalena Sanches; yo conozco un matrimonio muy viejo y muy pobre que me reconocerá por hija, con que se le dé algun dinero: ahora es menester que tú busques alguien que se haga cargo de la niña, y que la crie, porque yo no quiero que sepa que soy su madre y me pregunte un dia por su padre ya se lo diremos cuando sea mujer, si conviene decirselo.

XX.

Yo me acordé entonces de un canónigo de la catedral de Siguenza á quien habia hecho un favor, del cual estaba muy agradecido: el favor consistia en haberle ahorcado bien, haciéndole penar lo menos posible, á un ladron que habia salvado á una hermana del dicho canónigo.

Vino á buscarme para esto de Siguenza á Madrid, cuando supo que el ladron estaba en capilla: yo conocí que aquel buen señor estaba muy caritativo y dije para mi—ya tengo padre para la niña.

Y pedí licencia al ayuntamiento y junta de señores alcaldes; me fuí con el ama y la cria; pregunté dónde vivia el canónigo, y por la noche cogí la niña, llamé, me abrieron; hablé con aquel buen sacerdote: le dije que era mi hija la niña, que no queria se cubriese con la infamia de ser mi hija: que se hiciese cuenta de que la habian dejado á la puerta de su casa, y la criase por caridad.

El canónigo se prestó á esto con toda su alma: yo le dije que la niña se llamaba Ursula.

Pasé la noche en casa del canónigo, salí de ella por la mañana, recogí de la posada el ama, y me vine á Madrid.

XXI.

¡Sabeis lo que encontré cuando llegué á mi casa? Mi Francisca estaba presa.

Me habia visto entrar y salir de casa de Carlota; se habia enterado dando dinero á las vecinas, y aprovechando mi ausencia, [illegible] uno de mis puñales [illegible] Carlota, la hirió levemente [illegible] de que quiso defender [illegible]

[1] No sabemos porqué se llama flamencos á los gitanos.
[2] Cantadores.

[illegible]

Mme. Leroy la acusa de haber inducido á Urbain á los actos mas culpables, entre otros á la proposicion que hizo de sacrificar dies rehenes por cada insurrecto.

Resulta sin embargo, no [illegible] de la declaracion de M. de Montaut como que una carta escrita por él á M. Thiers, que hizo todos los esfuerzos posibles para atenuar las faltas de Urbain que le habia prestado grandes servicios.

M. Barral de Montaut, teniente coronel del Estado Mayor del 7.º distrito, entrega una carta dirigida por él á M. Thiers con fecha del 18 de mayo.

El Presidente lee dicha carta, cuyos principales párrafos reproducimos á continuacion:

"Señor presidente del Consejo de ministros: Obligado todos los dias á presenciar, á ordenar y hasta á cometer actos que no puedo calificar, esperimento un verdadero martirio y algunas veces no sé como apreciar mi propio comportamiento. Como me repugna toda clase de traicion, me siento incapaz de castigar á criminales y con mayoria de razon á hombres ilusos, cuyos errores nó dejan de ser escusables.

Lo que yo puedo hacer y lo que haré, pues, sera prestar á todos un servicio que ningun hombre de bien puede negar á nadie, es impedir la destruccion de una parte de Paris y el sacrificio de gran número de sus habitantes.

Nada mas puedo hacer, rodeado como me hallo de hombres....y presisado á presenciar sus violencias. He empleado todas mis esfuerzos para que entorno mio hubiese relativamente órden. Con grandisima dificultad he podido conservar los preciosos archivos de mi distrito. Procurar hacer mas hubiera sido comprometerme.

El hombre cuyos consejos me han alentado os dirá lo demas."

P.—Veo que os hallabais en una posicion bastante falsa. Representasteis el papel de coronel de la guardia nacional y teniais gran intimidad con Urbain que formaba parte de la *Commune*. ¿Cómo puede esto compaginarse?

El comisario del gobierno.—Habia alambres telegráficos destinados á hacer volar las alcantarillas? ¿Esos alambres se hallaban colocados en las mismas alcantarillas?

R. Si. El plan procedia de Cluseret, quien sabia que sus soldados no se batirian á campo raso, pero que lucharian muy bien detrás de las barricadas. Por esto imaginó esas disposiciones. A medida que las tropas habrian ocupado un barrio, las tropas y el barrio debian volar.

El Dr. Russell—¿Cuándo se acordaron los incendios?

M. Barral de Montaut—Yo creo, á lo ménos asi se me dijo, que en la sesion secreta celebrada el sábado se emitió por primera vez el pensamiento de recurrir al incendio.

Yo combatí esa idea y debo añadir que Urbain se mostró tambien contrario á ella. Segun creo, partieron de Paris en el 7.º distrito las órdenes de incendiar, y ademas de un tal Lutz, capitan de franco, tiradores. Casi estoy seguro de que el capitan Benoist fué quien prendió fuego en el palacio de la Legion de Honor y en el Tribunal de Cuentas.

El Padre Domingo Letelher, de edad de 43 años, dominico. Este testigo conoció á Urbain en 1865 en época en que fué á predicar en la parroquia de Calvados, en la cual Urbain ejercia la profesion de maestro. En Paris, en la calle de Verreuil. Urbain hizo visitar dos años atrás su escuela al testigo. El local de la escuela era reducido, habia en ella entonces algunos crucifijos, pues aun no se habia quitado de allí.

Tocante á su carácter, prosigue el testigo, no diré que tuviese orgullo pero si vanidad, y creyó que habia llegado ya para él la hora de figurar. Principios religiosos imperfectos, la lectura de ciertos periódicos y de ciertos escritos esplican en mi la conducta de Urbain.

Y no obstante haber en Armeil trece féretros, estoy pronto á decir ante ellos las palabras de Jesucristo: *Sunt innocentes qui nesciunt quid faciunt.*

El presidente recuerda á Urbain los cargos principales que resultan contra él.

Urbain.—Nada mas tengo que decir sino manifestar el hondo disgusto que me causa la proposicion que presenté á la *Commune*, y la profunda indignacion que me inspiran los asesinatos y los incendios cometidos.

Se pasa en seguida al interrogatorio de Billioray.

El presidente.—Billioray, levantaos.

Billioray declara que se defenderá pero que rechazará todo acto en que no haya tenido participacion y de que se quiera hacerle responsable por razon de mancomunidad.

P.—¿El 18 de marzo os hallabais en el Comité central?

R.—Yo no acudí hásta cerca de la una.

P.—¿Se tenia noticia en esos momentos de la detencion de los generales Lecompte y Thomas?

R.—Hasta las dos no supe la muerte, quiero decir, el asesinato de esos generales, no vacilo en calificar así esos actos.

P.—De los estractos publicados por el Journal officiel de la Commune resulta que vos podisteis que se tomaran disposiciones muy violentas.

R.—De esos estractos se habrá podido deducir las consecuencias que se haya requerido, pero yo me propongo sacar de ellos consecuencias muy distintas. Yo formé parte del Comite directivo y no del Comité de Salud pública, pues que protesté enérgicamente contra este titulo.

P—¿Tomasteis parte en la votacion relativa á la destruccion de la columna de Vendome y en la referente á la demolicion de la casa de M. Thiers?

R.—Declaro que ignoro si asistí á la sesion en que se decretó la destruccion de la columna. Mi opinion era contraria á esa disposicion en parte á lo menos. En cuanto á la demolicion de la casa de M. Thiers se trató de ella con frecuencia, y siempre combatí ese pensamiento por considerarlo poco conveniente y hasta absurdo.

El acusado sostiene no haber asistido á ninguna de las sesiones en que se trató del decreto concerniente á los rehenes.

P.—Con todo teniais noticia de la detencion del arzobispo y de los demás sacerdotes.

R.—El arzobispo se hallaba detenido por el mismo motivo que dos mil ó tres mil personas mas.

El acusado sostiene que no ordenó embargos de petróleo.

El presidente recuerda á Billioray los cargos principales que se le dirigen.

Acto continuo se procede al interrogatorio de Jourde.

El presidente.—Jourde, vos fuisteis uno de los iniciadores de varios comités, entre otros, del Comité central.

Jourde—Yo me mantuve ajeno á la política, hasta el 18 de marzo. Yo no promoví la formacion del Comité central.

El 28 de Febrero en que iban á entrar en Paris treintra mil prusianos, temiase que esos estranjeros tratasen de traspasar los límites fijados y á imitacion de lo resuelto por el Comité central en el 5º distrito, donde la comision era contraria á toda especie de asociacion, acordóse establecer una especie de guardia de voluntarios.

Lo repito, el 5º distrito era contrario al pensamiento del Comité central. Por lo demás, añadiré que la mayor parte de nosotros considerábamos el Comité central como un gran Consejo de familia que no daba los mas minimos indicios de querer luchar con las armas en la mano contra el gobierno.

El 15 de marzo nombráronse los jefes de batallon, y luego los Consejos de legion en los cuales se elejian los individuos del Comité Central.

El mismo dia 15 de marzo fuí nombrado individuo del Comité central.

La clase de mis relaciones no me proporcionó ninguna ocasion de ocuparme de política hasta entónces. El 18 de marzo presenté por primera vez el Comité para darme á conocer. El 18 de marzo casi todos los individuos del Comité quedaron muy sorprendidos al saberlo que pasaba. Para todos nosotros era aquello un veradadero sueño.

Creí que debia aceptar la delegacion de Hacienda, pues no sabia yo una palabra de politica y mis conocimientos en materia de cálculo me permitian desempeñar ese cargo. El papel que represente no fué otro que el de adminis-

[illegible] Francia á nadie se molestó.

P.—Habeis hecho requizas en el Banco de Francia?

R.—Si; necesitaba en aquel momento dinero para salvar á Paris de grandes desastres. Me dirigí á M. Rouland y firmé sin vacilar: "Valores embargados." Estaba muy lejos de creer que daba un arma contra mí.

El acusado declara, en lo que concierne á los numerosos embargos hechos en Paris, que estando la fábrica de moneda bajo su direccion, mandó trasportar allí toda la vajilla de plata y que se colocase en una sala, particular todo lo que tenia un valor superior á la plata, valor artístico ó de otro género.

En cuanto á los once ó doce millones en barras pertenecientes al Estado que el Banco le habia entregado, afirma que los recibió con condicion de volver plata acuñada y que el Banco recobró sus barras á escepcion de unos 180,000 francos.

El presidente pregunta al acusado si podria presentar un estado de las sumas que estuvieron en su poder y del uso que hizo de ellas.

Jourdo contesta entrando en una serie de detalles acompañados de guarismos que seria inútil reproducir.

Interrogado sobre el ministerio de Hacienda al acusado cuenta que habia una barricada cerca del ministerio, y que á las siete de la mañana una granada cayó sin duda sobre el tejado del edificio y le prendió fuego.

Haciéndolo observar el presidente que, aun admitiendo que cayera una granada en el ministerio, que no es posible creer que una granada prendiera fuego en un edificio como aquel, el acusado contesta que en el sitio en que cayó la granada habia muchos archivos, muchos papeles, y que hacia entonces un calor de 24 á 25 grados.

Se levanta la sesion á las cinco y treinta minutos. *Continuará.*

NOTICIAS GENERALES

Estado Oriental

Setiembre 25—En la noche del beneficio de Rossi, fué obsequiado lujosamente.

Una sociedad italiana le regaló un magnífico tintero de plata, acompañado de una carta concebida en términos muy honrosos.

La ejecucion de los últimos reos ha causado mucha impresion, y tanto los diarios como la opinion la rechazaban.

Mas de cien señoras pidieron al Gobierno la conmutacion de la pena.

Dice "El Siglo"

Hizo ayer dos años que el comisario Artigas fué asesinado por Julio Perez, quien obtuvo la conmutacion de la pena de muerte por el empeño generoso de la familia de la víctima.

La casualidad ha querido que en el aniversario de aquel triste suceso, Julio Perez desempeñara las funciones del verdugo respecto de los reos ejecutados ayer. El iba en un carruaje, junto con Veirano, el cochero que figuró en el asesinato del doctor Feliciangeli, sin manifestar en su actitud ni en su fisonomía la menor impresion ante el imponente espectáculo, sino al contrario, la repulsiva indiferencia del criminal en cuya rehabilitacion moral no han influido dos años de carcel.

"La Tribuna Oriental de Paysandú publica lo siguiente, que confirma una noticia que dimos ha dias:

Disuelta la Guardia Nacional por desercion, el delito militar es tan patente como grave mas, es notorio tambien que la Guardia Nacional ha sido víctima de una intriga á cuyas miras ha servido sin saberlo la Guardia Nacional no ha desertado por cobardia ni por perjuicio á su fé política, sino por instigacion, y para creer lo así nos fundamos en la pública opinion, en la forma pública que el hecho tuvo, y en la marcha tranquila y sin inconveniente que realizaron los primeros cuarenta hombres que llevó el Mayor Orosco y Zambrana tres ó cuatro dias ántes de darse la órden, ó la voz de disolucion, para marchar al Ejército el todo del batallon el con e. "Comandante Militar á la cabeza.

El mismo diario ha recibido esta carta, de Moyes, en dónde está el General Borjes:

Aprovecho un chasque, para escribirte como te prometí, y hacerte saber lo nuevo que tenemos por este ejército.

En este momento llegaron los últimos partes al General Borges de las fuerzas esploradoras, y segun ellos, Aparicio se encuentra por las inmediaciones de Arerunguá á 8 ó 10 leguas de este Ejército, y hay órden para ensillar en este momento y ponernos en marcha sobre el enemigo que si nos espera lo peleamos, porque en el Ejército nuestro hay mucho entusiasmo, y es superior al de ellos.

Segun los partes que han venido, Aparicio no tiene mas de 1,200 hombres y nosotros tenemos como 1800 hombres, decididos y entusiasmados.

Te adjunto una carta para mi familia

No tengo mas tiempo, en este momento marchamos.

Tu affmo. amigo. *Mariano Gonzalez.*

Santa Fé.

24 de Setiembre—El Gobernador de Santa Fé hace preparativos para el paseo á la Esposicion.

"La Capital", pregunta; "y para trabajar, cuando?"....

La Cámara Lejislativa rechazó el proyecto de Matadero.

Las oficinas nacionales y demas establecimientos judiciales, esperan que el Gobierno Nacional ferie los dias en que se ha de visitar la Exposicion, para darlo hacer.

El señor Capitan del Puerto recibió el siguiente telégrama del Dr. Avellaneda.

Setiembre 22 2. p. m.

Se hacen arreglos para la rebaja de los pasages en los vapores para los que vengan de arriba.

En cuanto á los del interior, Olivera arreglará en Córdoba.

Nicolas Avellaneda.

La Contaduria Nacional del Rosario habia recaudado hasta el 23 del corriente, *ciento veinte mil patacones.*

Cinco vecinos del Rosario se dirijieron al señor Obispo del Paraná, pidiéndole no acepte la renuncia del curato que ha elevado el canónigo Piñero.

La Tesoreria de la Aduana del Rosario hizo los siguientes pagos, el dia 22.

Sueldos del Correo de Tucuman por Agosto	$ fs.	177	
Al Colegio de Monserrat en Córdoba	"	4979	33
A la Administracion de R. N. Eclesiasticas en la misma ciudad	"	3766	
Descuentos	"	12	43
Total	"	8934	76

Como se vé por el siguiente suelto de un diario de Santa-Fé, esta provincia está en visperas de presenciar en su seno un espectáculo sangriento:

"La causa de los asesinos de D. José R. de la Cámara, mandada seguir por horas por el Juzgado del crimen, se tramita con una actividad que hace alto honor al Dr. Alvarez y á los funcionarios que tienen que intervenir en ella."

"A última hora sabemos que el Agente Fiscal á quien se le vencia el término para espedirse, hoy á las doce, lo tenia efectuado á las "diez de la mañana, pidiendo en su vista la pena de muerte para los reos Leonardo Esquivel "y Nicomedes Avila, y la de presidio por diez "años para Adriano Martinez por ser menor de "diez y siete años."

Paraguay.

Las últimas noticias de esta República son poco importantes.

Se han presentado al Gobierno propuestas por el señor Alcorta, á nombre de una sociedad importante de Inglaterra, para la compra del Ferro-Carril; segun nos dicen, las propuestas son mas ó menos estas:

Medio millon de duros por lo que hay en esplotacion, pagaderos 300,000 fs. al contado y 200,000 á 6 y 12 meses de plazo, obligándose á estender la línea hasta Villa-Rica, inmediatamente de celebrada la compra y no pudiendo escederse de cinco años para su conclusion. La compañia se obliga tambien á continuar la línea ferrea desde la Villa-Rica hasta el Paraná en la direccion de Itapua.

Si obtenemos mas datos los haremos conocer á nuestros lectores.

Se han presentado ante el Presidente de la República otros indios de la tribu Caiguá.

Corrientes

El Teniente Ferrer, fué nombrado auxiliar de la Inspeccion general de armas.

La Comision de Lejislacion de la H. C. L. ha despachado favorablemente el proyecto del P. E. sobre establecimiento de un tribunal de 1.ª Instancia en lo Civil, Mercantil y Criminal en el Paso de los libres.

Vá á erijirse un nuevo nuevo pueblo en el Departamento de Lomas, márjen derecha del Riachuelo, frente al paso denominado Lagraña con el nombre de Mayo.

Entre-Rios.

23 de Setiembre.

Dice "La Libertad:"

El Chumbeado, personaje de la rebelion, ha muerto en la emigracion de una paralipsis contraida en la pasada campaña."

Es una de las víctimas de Jordan que vá sembrando hasta en el estrangero, los huesos de sus comprovincianos.

Los Sres. Daportal y Ruiz Moreno son los candidatos para convencionales, proclamados en Gualeguay.

Háblase con generalidad que el Gobierno ha mandado á Buenos Aires á un comisionado para negociar un empréstito con un agente de casas fuertes de Lóndres, con quien se vá á tratar sobre este asunto.

La seca que reina es espantosa.

Por renuncia del Sr. D. Ladislo Rodriguez, que desempeñaba el cargo de gerente del Banco Argentino del Paraná ha sido nombrado el Sr. D. Pastor Mendez Casariego.

BOLETIN DEL DIA

Telegrama á la "Prensa"—De nuestro corresponsal telegráfico.

Montevideo, Setiembre 25 de 1871
(2 y 20 de la tarde)

Han sido abiertas las propuestas para el empréstito.

La oferta mayor es de setenta y cinco por ciento y dos y medio de comision.

El total está todo suscrito.

El Ejecutivo ha resuelto remitir las propuestas á las Cámaras para que ellas resuelvan.

Tenemos un fuerte viento que quizá retarde la salida del vapor para esa.

Los estiletos—Esta arma ha empezado á jeneralizarse en proporciones alarmantes de algun tiempo á esta parte.

Solo en el hospital han tenido entrada en una semana tres heridos por esta clase de armas, y sus lesiones todas son poco mas ó menos á la misma altura del pecho.

Fuerza armada—En la noche anterior ha permanecido [illegible] treinta vigilantes al mando de un oficial, pues se decia con visos de [illegible] debia tener lugar un motin de carreteros en la Boca del Riachuelo.

Hasta las [illegible] de la noche reinaba la tranquilidad [illegible].

Entradas—Anteayer y ayer, entraron á nuestro puerto los pasajeros siguientes:

De la Asuncion y puertos intermedios, en el Venezia 6 en el Emilia y 24 en el [illegible].

De puertos del Uruguay 15 en el Silex y 36 en el Villa del Salto.

De Montevideo 4 en el Charrúa y 61 en el Saturno.

Arreglo—El Ministro de Instruccion Pública debe haber concluido á la fecha los arreglos que hacia con los vapores de la carrera de los puertos del Paraná y Uruguay á fin de facilitar á todos los habitantes de las comarcas que bañan esos rios, el trasporte á la Exposicion Nacional.

Comision de salubridad—En una reunion que tuvo lugar el sabado por la noche quedó instalada la Comision de Salubridad de la Catedral al Norte de la manera siguiente:

Presidente, Dr. D. Benjamin Llorente, Vice, Eduardo M. Quintana, Secretario, Andres W Merea, Tesorero, José M Saenz, Vocales, A Barbosa Oliveira, Leonardo S. Garano, L. Saller, Sapientes, Bartolomé Tsomas, Dr. J. Nelson, Augusto M. de Pont, Juan J. Pena, Jaime Llavano, Francisco Cass, Juan Anchorena.

Otro Retrato—El aventajado estudiante de 2º año de Estudios [illegible] en el Colegio Nacional de esta ciudad, D. [illegible] Susini, discípulo de [illegible] y del profesor D [illegible], se ocupa actualmente de confeccionar un [illegible] del joven Cosme Mariño retrato que le será regalado á nombre de los estudiantes de aquel Colejio.

La Convencion—Esta noche se reune la Convencion.

En la anterior citacion no concurrió el número suficiente y es de suponerse que hoy no suceda lo mismo.

Retrato—En el número próximo de la Revista de Policia se publicará el retrato del asesino famoso napolitano, que con otro dieron muerte á un compañero dentro de un pozo, del modo feroz que anteriormente narramos.

Un Cura y un feligrez—Ayer fué puesto en prision un italiano, por haber acometido al Cura de cierta parroquia, y dadole algunos golpes de puño.

El preso, manifiesta en su descargo, que aquel señor lo amenazó con levantarle la *tapa de los sesos*, por una cuestion que tuvieron sobre materiales para la construccion de una obra.

Muger ladrona—Ha sido aprehendida una muger, á causa de un robo que perpetró en la casa de Da. Maria C de Sasso, en circunstancias que esta señora mudaba de domicilio.

Remocion—El sacerdote D José María Cambra, que desempeñaba el curato de San Antonio de Areco, ha pasado á ocupar el mismo puesto en la ciudad de Mercedes.

Aun no se ha recibido de este último

Reunion de Escribanos—Tuvo ayer lugar en uno de los salones de los Juzgados Civiles, asistiendo mas de sesenta.

Se firmó un acuerdo para escusarse en todos los asuntos que por la nueva Ley sea imposible atenuarlos por estos funcionarios.

Se nombró una Comision de cuatro Escribanos para acercarse al Gobierno de la Provincia, pidiéndole votase esta ley

Se nos dice que el Gobierno contestó que una vez apoyada por el Superior Tribunal de Justicia una solicitud en el sentido indicado, entónces proveeria lo que mas conviniese al gremio peticionario.

Sobre Aparicio—Parece confirmarse, por cartas particulares que merecen fé la nueva de que el General Aparicio ha sido removido del mando del ejército revolucionario del Estado Oriental, colocando en su lugar al General Muñiz.

El primero ha tomado el mando del cuerpo de ejército que opera en el Norte del Rio Negro.

Ataque—Un oficial de la marina arjentina, llegado de puertos del Uruguay, refiere que el sábado fué atacado el pueblo de Fray Bentos por una fuerza blanca, la que se retiró cuando las fuerzas de la guarnicion se preparaban á atacarla.

Pensiones—La Comision de Peticiones de la Cámara de Diputados ha pedido aprobacion de un proyecto acordando mil pesos mensuales, como pension á las familias de los Empleados de Policia que fallecieron de la epidemia.

Asamblea—La de la Provincia no se reunió ayer por falta de número en una de las Cámaras.

Nuevo diario—Se anuncia que antes de fin de año aparecerá un nuevo cólega destinado á sostener la Candidatura del Dr. Don Manuel Quintana para Gobernador de la Provincia.

Comunicado—Uno que nos ha sido enviado "el alimento de los estudiantes del Colejio Nacional", necesita ser garantido para publicarlo. Lo avisamos á sus autores.

Presupuestos—El Gobierno ha remitido ayer á la Legislatura los presupuestos y leyes de impuestos para el año entrante.

Error—En el editorial "Conversion de papel moneda" línea trece, donde dice *Oficina de Crédito* léase *Oficina de Cambio.*

Elecciones—En las practicadas antiyer para la eleccion de cinco convencionales, obtuvieron mayoria de votos los siguientes señores:

Dr. D. Francisco Alcobendas.

[illegible] mos, entre las noticias del Estado Oriental algunos datos que comprueban la noticia de la dispersion de la guardia nacional de Paysandú.

Beneficio—Hoy es el beneficio del tenor de la zarzuela D. Federico Artort.

La pieza que ha elejido para esta noche es una linda funcion.

Libre práctica—Hoy se levantará la cuarentena del paquete frances "Gironde" y quedará en libre práctica.

Los pasajeros que conduce, desembarcarán tambien hoy, así como tambien se dará comienzo á descargar los efectos y mercaderias que trae del estranjero.

Exámenes—Muy pronto deben efectuarse los exámenes de las escuelas municipales de esta provincia.

Inmigrantes—Segun comunicaciones recibidas por el Gobierno Nacional, han salido de puertos españoles varios buques de considerable [illegible] racion conduciendo muchos inmigrantes.

Este, á mas de los buques que antes anunciamos.

Las fiestas de Mercedes—Las fiestas del 24 [illegible] estado espléndidas.

Asistió el señor obispo de Aulon.

El reloj quedó colocado en la torre del Cabildo y el hospital inaugurado.

A la Exposicion—El 7 de Octubre debe partir el secretario de la comision directiva, Sr. Arenales, y el ministro Sr. Avellaneda.

El 8, el presidente de la República y su comitiva, en un vapor de guerra.

El 11, los miembros de la comision directiva de la Exposicion.

Aun no se sabe si asistirá tambien el Presidente de la República Oriental que ha sido invitado.

Saint Jean—Esta barca francesa en viaje de puertos de Francia para Valparaiso, ha arribado ayer á Montevideo á consecuencia de averias sufridas en el Cabo de Hornos, por donde la han azotado fuertes temporales.

El 6 de línea—Se dice que el Gobierno Nacional piensa retirar al batallon 6º de infantería de línea, que está de guarnicion en la Concepcion del Uruguay, para mandarlo á la frontera de San Luis.

Sin duda en este último parage prestaria servicios mas importantes que los que presta hoy en el primero.

Paseo—La estacion del tramway del señor Lacroze y el Restaurant que á su frente se ha colocado, son un paseo en el que se reunen los domingos numerosas familias.

Baradura—[illegible]

Telegramas—Telegramas recibidos ayer [illegible]

El Baron de Cotejipe—[illegible]

Periodico Nuevo—[illegible]

Regreso—[illegible]

Crimen—[illegible]

Aparicion—Ha aparecido el número 14 de la revista semanal que se publica en la Exposicion [illegible]

Ejercito—[illegible]

Rapto—Antenoche ha tenido lugar el rapto de una jóven, cuya preferencia se la disputaban algunos estudiantes.

Sucedió en la calle de Córdoba [illegible]

Resolucion—En la última sesion que celebró la sociedad "Estímulo Literario," se resolvió convocar á todos sus socios á una reunion que tendrá lugar el jueves á las siete de la noche en la calle de Suipacha 150.

En ella quedarán cerradas las tareas de la sociedad, hasta el 1º de Enero, para cuyo dia se ha fijado su reapertura.

El coronel Ivanoski—Desde el Domingo tenemos en esta capital al coronel Ivanoski, que manda el batallon 3º de línea, que presta sus servicios en la frontera de San Luis.

Le acompañan varios oficiales de su cuerpo.

Edificacion—En casi todos los pueblos mas cercanos á esta ciudad se edifica gran número de casas actualmente.

Pero en donde la cifra es mayor es en San José de Flores, pues pasan ya de cien edificios.

Entre-Rios—Por cartas recibidas de aquella Provincia sabemos que la cuestion capital se ajita cada dia mas.

Los ajentes del Gobierno y del partido opositor á él, recorren los Departamentos buscando prosélitos.

Los Departamentos de Concordia, Villaguay, Tala, Villa Colon y Gualeguaychú están por el Uruguay: los demas, salvo algunos que trabajan para sí, están por el Paraná.

Corrales del Sud—Se ha dirijido á la Municipalidad el Juez de Corrales del Sud haciendo presente que es impracticable hacer observar la disposicion municipal que prohibe la introduccion de sebo á los Mercados, por cuanto en los Corrales del Norte no se hace efectiva por varias causas, y pide sea acordado el derecho de matanza tan solo á los Corrales del Sud.

Nombramiento—El Gobierno de Tucuman ha nombrado su representante en la próxima Exposicion, á D. Belisario Lopez.

Pago—Por resolucion de 23 del presente se ha acordado el abono al Gobierno de Santiago del Estero del primer cuatrimestre correspondiente á este año de la subvencion nacional para la instruccion primaria.

Infanticidio—Antenoche, una jóven de 24 años de edad, francesa, poco despues de haber dado á luz una criatura, la axfixió bajo los colchones de su cama, oprimiéndole antes el cuello con una piola.

Descubierto el crímen por la Policía, fué su autora capturada y actualmente se asiste en el Hospital en calidad de presa.

Este hecho ha tenido lugar en casa de una respetable familia.

[illegible]

Escuela Normal del Paraná—Se acaba de pedir por el Ministerio de Instruccion Pública al Cónsul General de la República Argentina en Estados Unidos, D. Eduardo J. Davidson, algunos muebles, instrumentos y enseres necesarios para este establecimiento, por valor de 2,000 fts., cuya suma se remite.

Condenado—Por el Juez del Crimen del Departamento del Centro fué remitido ayer un jóven de 19 años, condenado á veinte de presidio.

El remitente recomienda que se tenga con él la mayor vijilancia.

Inhumaciones—Relacion de las efectuadas antiyer.

Cementerio de la Chacarita—Camilo Ruedas, 2 meses, argentino, bronquitis; Florinda Coreigo, 3 años, argentina, Viruela; Juana Rapuggi, 8 meses, argentina, Viruela; Teresa Cappullo, 4 años, argentina, Congestion Celebral; Luisa Senaro, 6 meses, argentina, Convulsiones; Luisa Bellini, 1 año 6 meses, argentina, Viruela; Gerónimo Pina, 1 año 6 meses, argentino, Viruela; Diego Esmund, 35 años, Irlandes, Pulmonia; Lorenzo Cuneo, 22 años, Italiano, Viruela; [illegible] Diaz, 40 años, arjentina, Reumatismo; Agustin Salamese, 38 años, Español, Tetano; Estefania Tajes, 8 meses, argentina, Se ignora; Mariana F. Turini, 4 años, argentina, Viruela; Feliza Arse, 23 años, Argentina, Tuberculo; Manuel Terije, 27 años, argentino, Viruela; Santiago Zapiola, 40 años, argentino, Erisipela; Pedro Faatoli, 28 años, Italiano, Sifilis; Pedro Bertanelli, id id, Italiano, Viruela; Juan Riche, id id, Italiano, Apoplejia cerebral.

Cementerio del Norte—Isidoro Barrionuevo, 57, años, argentino, Aneurisma; Rosalia Exposita 81 id id, Depheteristis.

Desgracia—Antiyer dispararon los caballos del carruage del señor Ministro de la Guerra, llevando por delante en su carrera á una órgano á quien recibió algunas contusiones que no lamento tanto como la completa rotura de su órgano.

Los caballos continuaron corriendo y á causa de un barquinazo que dió el vehiculo, cayó al suelo el cochero lastimándose gravemente.

El señor Ministro tiene mucha aficion por los animales briosos y de ahí que sea esta la tercera vez que se repiten incidentes analogos.

No sabemos si se le habrá impuesto la multa correspondiente.

Credito Publico Nacional—La Junta del Crédito Público ha pasado un mensaje al Congreso, dando cuenta de sus trabajos en el año económico de 1870.

Segun ese mensaje el monto de inscripciones [illegible] de 2150 [illegible]

La [illegible] de Puentes y Caminos ascendió [illegible]

[illegible]

Imprudencia—El Domingo por la tarde [illegible]

Conferencia—[illegible]

Apertura de calles—La Municipalidad [illegible] apertura de la calle de San Juan [illegible] Entre Rios [illegible]

La Concepcion—[illegible]

Desercion—[illegible] la Carcel pública, [illegible]

El Sargento de la Guardia [illegible]

Mensaje—[illegible] Paraguay.

Pedido—El Señor Capitan del Puerto ha pedido al Gobierno Nacional [illegible] entrada de [illegible] de la Boca á fin de hacer mas efectiva la vijilancia.

Telegrama—Con la direccion: "A La Prensa" hemos recibido ayer un telegrama firmado por el Gobernador de Santa Fé en que nos incluye su discurso en la clausura de las Cámaras de aquella provincia.

No teniendo la Direccion de la Prensa ninguna clase de relacion con dicho Sr. Gobernador [illegible] la atencion que ha tenido para con nuestro diario.

No [illegible] permitiremos observarle al Sr. Gobernador que es poco preciso su proceder.

1º Porque su discurso no encierra ninguna novedad que interese saber al resto de la República con la brevedad comunicativa del telegrafo, lo que viene á ser un gasto superfluo para el Tesoro de su Provincia.

2º Porque demuestra un deseo de hacer conocer sus producciones con la vehemencia de un principiante literario, lo cual es poco ó nada serio en un hombre que ocupa tan alto puesto.

3º Porque aun dado el caso que lo fuese permitida esta conducta estaria justificada con la publicacion de un documento importante y no con la de un discurso que no pasa de ser uno de tantos especimenes vulgares que todos los funcionarios de su rango que no tienen nada que decir, suelen aplicar con mas ó menos variantes á esa clase de solemnidades.

Hechas estas breves observaciones, que esperamos las tenga en cuenta el Sr. Gobernador como emanadas del mas puro sentimiento de benevolencia hácia su persona por la atencion que nos ha dispensado, como tambien del ardiente deseo que nos anima de que no se mengüe la dignidad y altura de su provincia, damos en seguida sin mas comentarios el discurso á que nos referimos.

"Señores Diputados. Hai terminado por este año las tareas que os imponia la Constitucion y el mandato que recibisteis del pueblo para satisfaccion de este y de vosotros mismos. Debo declarar que lo habeis llenado con laboriosidad, con patriotismo y con inteligencia. Cumplo con esta declaracion un deber que la lealtad y la justicia me imponen.

Las sesiones ordinarias como las de prórroga que terminan, señalarán una de las mas remarcables épocas de los anales legislativos de la provincia. Habeis sancionado numerosas leyes que facilitan el ejercicio y natural desenvolvimiento de los diversos poderes del estado y que perfeccionan el de todos los ramos de la administracion, leyes protectoras de la agricultura, fuente principal de nuestras riquezas, base de nuestro porvenir y de la inmigracion que la ha levantado de la postracion en que yacia y que la va elevando al rango que debe ocupar en la vida de los pueblos. Habeis autorizado la reforma de la Constitucion para que la organizacion política del estado corresponda á las necesidades del pueblo y á las exijencias de una buena administracion: habeis promovido ó aceptado varias instituciones que mejoran la condicion de la industria y el comercio. Habeis sancionado en fin leyes que producirán la mejoria de la situacion financiera de la provincia y enaltecerán su crédito. Espero que estos trabajos han de ser fecundados en resultados benéficos para el pueblo que representais y que este ha de beneficiar cuando los esperimente á quienes han sabido sobrellevarlos con abnegacion y patriotismo, sed perseverantes en estas virtudes, estadiad en vuestro retiro los resultados prácticos de las leyes sancionadas, inspiraos siempre y esclusivamente en el patriotismo y el interes general y volved á vuestros trabajos con nuevas leyes y nueva esperiencia para mejorarlos y dar nuevo impulso al progreso de la provincia. Yo inter-

CONGRESO NACIONAL

CAMARA DE DIPUTADOS.

Sesion del 25 de Setiembre

Presidencia del Sr. Acosta.

Se dió cuenta de un Mensaje de la Junta del Crédito Público, dando cuenta de sus trabajos durante el año económico pasado de 1870.

Se destinó á la Comision de Hacienda.

Siguió la discusion del Presupuesto de Guerra y Marina.

El señor Ministro de ese Departamento objetó á las supresiones que la Comision le habia hecho, insistiendo sobre todo en el sueldo del Sub-Secretario, á quien la Comision le suprimia unos cien pesos que el P. E. le habia aumentado.

El señor Ministro.—Dijo que él habia aumentado el sueldo, no por el rango, sinó por el trabajo material que ese empleado tenia; pues era uno de los mas recargados en todos los Ministerios.

Tambien objetó á una supresion de doscientos pesos en una partida *para remuneracion de servicios estraordinarios y otros gastos.*

El Sr. Garrigós, miembro informante de la Comision. A mi me duele, señor Presidente tener que sostener estas supresiones en empleados que reconozco con el señor Ministro, son laboriosos, rectos y honrados.

Thiers ha dicho que un Ministro de Hacienda debe ser un hombre feroz, para que pueda reñir con sus cólegas á fin de evitar que el Tesoro se desborde.

La Comision se encuentra ahora en ese caso y tiene que presentar un aspecto desagradable, en vista del fatigante deficit que pesa sobre nosotros.

El Auditor de Guerra es mi cólega y mi amigo; sin embargo tengo que sostener la supresion que la Comision ha aconsejado en su sueldo.

Votada la partida tal cual la habia propuesto la Comision, fué aprobada.

Los incisos 2º 3º y 4º, pasaron sin discusion tal cual los proponia la Comision.

En el inciso 5º el Sr. Ministro se opuso á la supresion de 250 plazas á 4 pesos en la infantería del Ejército diciendo que suprimidas esas, la línea de fronteras no se podria guadar bien, pues la cifra propuesta por el Gobierno es la exactamente necesaria para guardar esas fronteras.

En la partida respectiva á la escolta de Gobierno se opuso tambien á la supresion de 1,000 pesos que se le hacian para forrajes.

El señor Garrigós. Contestó que la Comision no habia suprimido esos 1000 pesos que ella no habia hecho otra cosa que solamente no aceptar el aumento dejando la partida en los 250 pesos que tiene en el presupuesto del año pasado.

Votadas las dos partidas, tal cual las proponia la Comision, la primera fué rechazada, siendo aprobada la segunda.

El inciso 6º fué aprobado despues de [illegible] siendo tambien aprobados sin notables modificaciones los demas hasta llegar al último.

Se levantó en seguida la sesion.

GACETILLA

He compuesto los cuarenta y ocho octosílabos siguientes únicamente para hacer rabiar á la última palabra de estos cuarenta y ocho octosílabos:

He recibido su carta
Y á impulsos de la pasion
Late el pobre corazon
Santo, dulce, deleite,
Me enardece su mirada
Hay en su sonrisa amada
Un [illegible] que desespera
La que habla es una soltera.

En vano [illegible] postizos
[illegible] belleza
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Pa[illegible] miel
Con sus [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Gregorio
[illegible] purgatorio
[illegible]
[illegible]

Bastantes lágrimas ya
Derramé en su sepultura
Y he pagado con usura
Sus cariñosos desvelos.
No puedo vivir así
Tan sola! sin compañia
Pasando un dia tras dia
De amor viviendo desesperada
La que habla es una viuda

El invierno de los años
Ha marchitado la flor
De mi esperanza, mi amor
Para mi toda ventura;
Sin este hermoso perrito
Y ese micifus maldito ...
¡La soledad me aqueja! ...
Aquí rezonga una vieja

No puedo verlos gozar!
La dicha de ellos me mata
Y mi bilis arrebata ...
¡Pues, señor, que sufran ellos!
No he de dejarles momento
De ventura ni contento,
Que verlos sufrir me alegra
Quien brama es horrible suegra.

***

¿Porque será que solo en la Presidencia del Sr. Sarmiento se realiza una Exposicion?

Respondo. Porque el Presidente Sarmiento es el único presidente digno de exposicion. Tableau!

***

En la contestacion del seráfico Pio IX dirigida á la diputacion francesa, en ocasion de felicitarlo esta última por el vigésimo quinto aniversario de su pontificado, se hacen notables estas palabras: "no me inspiran temor esos miserables de la Comuna de Paris, verdaderos *demonios del infierno* etc."

Fíjense que dice, *verdaderos demonios del infierno*, y segun eso hay demonios que no son del infierno.

Yo estoy acorde con el Santo Padre.

Tambien existen demonios en la tierra, y de la tierra, en Roma principalmente, y de Roma, al pie del solio papal.

Queda esplicada la frase.

***

Sobre lo mismo....

Los diarios ultra-católicos baten palmas por que una sobrina de Pio IX, hermosísima jóven de veinte años, ha tomado el hábito de monja, es decir, se ha sepultado *per in vitam*, en esos lóbregos cementerios que se llaman conventos.

¡Voto á Baco Briosle balillo! y á todos los patillos de billar!

¿Está ó nó está, por las leyes divinas y humanas, prohibido el suicidio?

Si lo está: ¿porqué permiten que esa doncella, que podia dar un enjambre de hijos á la patria, se pierda en esas horribles mazmorras?

¡O tempora, ó mores! ¡oh tiempos estos de los Jesuitas!

***

A ver quien es el tauro que me descifre esta corta y fácil

CHARADA.

Con imperativo modo
Manda altiva mi *primera*
A mi *segunda y tercera*
Que sean ménos que mi *todo.*

***

El Ministro del Interior se halla bastante enfermo.

Siempre los desarreglos *interiores* producen enfermedades.

***

Córrese como muy cierto que el Comandante Reinaldo Villar pretende ser gobernador de Entre-Rios.

De esta hecha me declaro manco, porque si fueran los *billares* á ser gobernadores.... Dios nos asista!

—¿Es vd. casado?

—No señor, ¿porque lo pregunta?

[illegible] La mesa empezó [illegible] toda su flema se echó al [illegible] cionados platos, siempre [illegible] taba *enfermo.*

Acabando con estos pide al mozo.

Gastrónomo—Mozo, [illegible] otra copa [illegible]

Mozo—Muy bien.

Gastrónomo—Con papas bastantes, eh? y en seguida una milanesa con dos huevitos encima.

El mozo que era Italiano dijo entre sí:

"Per dio santo sacramento! este enfermo se que comeria, si estuviese bueno."

El paciente mozo le sirve lo que le habia el gastrónomo pedido. Daban las ocho en Cabildo y el celebérrimo se encontraba en la mañanesa.

Eran ya los *doce platos* de gran tamaño que el pobre mozo le habia servido, y todavia el enfermo no se encontraba satisfecho y para mejor sentar la comida, toma un par de huevitos pasados por agua, con anexo de *cuatro clases* de postres, amen del último y llama al mozo todavía.

Gastrónomo.—Mozo, tráigame un café con leche y una tostadita.

Mozo.—Quiere taza chica?

Gastrónomo.—Qué chica! taza grande, en que tomo siempre café—de esas tazas que vd sabe.

Mozo.—Ah! tazas para caldo.

Gastrónomo.—Justamente.

El mozo en grandes sudores, y con no pocas maldiciones al enfermito, le trae para concluir el famoso café con leche:—despues le pregunta si quiere todavia una salchicha con algunas papas. El gastrónomo mas por vergüenza qué por otra cosa, no quiso comer mas, pero el apetito lo estaba todavia incitando á comerla.

Se levantó despues de tres horas de gran cena, tres horas continuamente empleadas en dar ejercicio á las mandíbulas sin descanso."

¡Zambomba con el gran tragaldabas!

***

MISTERIO

Un dia me dijisto que tu vida
Concentraba el amor que me tenias,
Y cuando esto tranquila me decias,
Te juraba mi fé con mas ardor.
Despues nos separamos, y la ausencia
Parece que borró de tu memoria
El poéma feliz de nuestra historia,
Y el recuerdo sagrado de tu amor.

Yo no sé pero encuentro un gran misterio
En tu voz, en tus ojos, en tu acento,
Tu espíritu lo abruma algun tormento
Que me ocultas, amiga, sin razon.
Yo te traigo las flores que teniamos
Cuando juntos gozabamos dichosos,
Y te traigo los ramos mas hermosos
Que me diste en recuerdo de tu amor!

Si, yo quiero saber lo que me ocultas,
Descubrir tu profundo sentimiento,
Y á pagar ese inmenso abatimiento
Que graba en tu semblante el padecer
Disipar esa nube misteriosa
Que me usurpa la luz de tu mirada
Y brindarte un eden para morada,
Y el tesoro mas grande de mi fé.

Si, la luz del placer se ha oscurecido
En tu seno purísimo de amores;
Y has dejado morir las bellas flores
Que rodeaban tu sien de serafin;
No me ocultes mas tiempo ese misterio
Que aniquila tan pronto mi esperanza,
Haz que vuelva la paz y la bonanza
Y gocemos despues del porvenir.

***

Para martes basta con lo dicho

Si alguno quiere mas, con su pan se lo coma; no quito ni pongo rey, y donde las dan las toman, y muchos van en busca de tocino y encuentran estacas, habló el buey y dijo mus, y si no les gustan tantos disparates tomen el sombrero y larguense pian pianito.

He dicho

TESEO.

PUBLICACIONES VARIAS

Salida de Vapores.

Mañana para Montevideo á las 5 1[2 de la tarde el vapor nacional "Republica."

Mañana para la Victoria y Boca del Gualeguay, á las 10 de la mañana el vapor Aguila admite pasajeros, y carga toda la semana en la Boca del Riachuelo.—Agentes Rubio y Foley—Reconquista 81 y 83.

Viernes 6 de Octubre para Rosario Paraná La Paz Goya, Corrientes, Humaitá, Asuncion, Corumba Cuyaba á las 10 de la mañana el Cuyaba Ajentes M. Sciurano hijo Cuyo 38 1[2

Mañana para el Salto y escalas á las 10 de la mañana el vapor Silex.

Jueves para Montevideo á las 5 1[2 de la tarde el vapor Saturno.

Hoy para Montevideo á las 5 de la tarde el vapor "Onix". Agente Pedro Risso, Reconquista 99.

SOLICITADAS

DOCUMENTO

INTERESANTE

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1871.

Señor Director de la "Compañía Argentina de Seguros."

Presente.

Muy señores nuestros: Por las publicaciones de la prensa en masa que se hacen en Buenos Aires y Montevideo sobre el pleito que vds. tienen con los cargadores de la "Corina" nos hemos convencido que á "La Compañía Argentina de Seguros" le gustan mucho los pleitos, y obliga á seguir pleito á todos los asegurados que se les pierde algun buque, caso ó negocio asegurado, y como nosotros tenemos adversion á todos los asuntos de escribanos, abogados, procuradores, etc. etc. y tenemos un buque asegurado en "La Compañía Argentina" por dos años, y ya hemos pagado el seguro de medio año, proponemos á vds. lo siguiente:

"Deseamos cortar ó anular el seguro de dicho buque, devolviéndonos vds. los "225 patacones" que les entregamos por el premio del seguro, y nosotros les devolvemos la póliza que vds. nos entregaron, sin sellar, pues segun las publicaciones de la prensa, temo ¡que si se perdiese nuestro buque, "La Argentina de Seguros" nos obligaria á entrar en un pleito, y al presentar al tribunal la póliza que vds. nos entregaron sin sellar, como tienen de costumbre, nos harian pagar 400 ó 500 patacones de multa, y nosotros preferimos nuestra tranquilidad antes que los desagrados y gastos que ocasiona un pleito."

Les prevenimos que si vds. no aceptan devolvernos el dinero del seguro citado, daremos ese dinero como perdido, pero desde ya les advertimos que no queremos continuar el año y medio de seguro que falta, y que cuando se cumpla el medio año pagado, no nos manden vds. cobrar el segundo medio año, pues así se lo pagaremos de ninguna manera, porque no queremos saber mas nada con ningun seguro.

Esperando su contestacion, los saludamos atentos y S. S.

PARTE COMERCIAL

Fondos Públicos Nacionales

Setiembre 25 de 1871.

Vendidos 20,000 ps. fts.
1er. precio al contado
Siguientes—Sábado 30, 71 7[8
Varios plazos 72
Ultimo al contado

Las transacciones se abrieron á la una y 3 cuartos del dia, con una venta de 5,000 ps. alta para el Sábado 30, al 71 7[8 [illegible] ron casi insignificantes y los precios algo [illegible] jos que los del Sábado, no habiendo [illegible]

Hé aquí el detalle.

Para el 30, 10,000 al 77 [illegible]
Diciembre 31, D. 10,000 al [illegible]

Apesar de haberse [illegible] [illegible] en pesos fuertes.

[illegible]

...200 id id en espiga id 215.

Telégramas de Montevideo

Setiembre 24

A LA BOLSA—

Janeiro y escalas Calderon regresa hoy.

Rio Grande Charnua, sale hoy para esa, con cargamentos de maiz.

De arribada del Cabo de Hornos, con averias, el Savit-Han, salido para Valparaiso.

Setiembre 25 2 3[4 p. m.

Burdeos Olivier Clisson, Liverpool Maygie Timble, Arribado de Tomé Cares, Barcelona, Maria, Papel, 14 3[8, Cambio, ofrecieron, á 52 1[4, sin tomadores, 12,000 cueros de Entre-Rios, libres de derechos, al barrer 71 3[4.

ADUANA

Comestibles

B. y Repetto, 40 canastos papas.

Pietranera, 80 caj. aceite embotellado, 244 bolsas arroz Glacé.

Bletscher, 8 caj jamones.

Degiovanni, 90 id aceite en latas.

Dughuid, 100 bolsas arroz.

Caride, 40 rollo tabaco negro.

Guerri, 5 caj Dátiles.

Necol L. 119 Roll tabaco negro.

Caride, 49 bolsas café.

Llavallol, 200 docenas escobas de brujo, 50 caj aceite en latas.

Bebidas

R. Muir, 50 caj Coñac fino.

Croppi, 27 id vasos y botellas 1[2 cristal.

Serna P. 30 [4 vino seco.

Zimmermann, 10 [4 coñac.

Sievers, 100 frascos Ginebra.

J. B. Caro 100 caj Vermouth, 100 id ajenjo 100 id kircho, 50 id bino frontignan, 50 id Bitter 100 id Vermouth.

Carro G. 20 Pipas caña.

B. Meyer 70 caj Champagne, 120 id vino oporto, 50 barriles id id.

Casaur G. 20 pipas caña.

J. Jauregui, 20 id id.

Mallmann, 20 bordalesas vino tinto.

Lafaille, 100 id id.

Drogas, Medicinas, y Pinturas.

Rossolli, 30 caj. agua mineral.

C. Riva, 120 tarros aceite linaza cocido, 50 cuñetes ocre amarillo y colorado.

Demarchi, 1 caj. carbonato de magnesia, 2 id aceite higado de Bacalao, 1 cloruro de cal, ácido tartárico, carbonato de soda 1 caj. zarzaparrilla, flor de oblon, id de manzanilla, cola de pescado, tapioca, acetato de plomo, papel caustico y pascua brava, 1 caj. aceite castor, 1 caj cloruro de potasio, codchina, estracto de hierro, sulfato de quinina, id de guascia, id arnica cloruro, estracto de hierro amonecal, id de magnesia, y ybridina.

G. Harden, 450 cascos clonizo de cal, 150 tambores ácido carbólico, 72 caj. licor desinfectante.

F. Perez, 2 id agua de cananga.

Merceria.

Isaac, 1 cj. muñecos.

Spola, 6 id tubos para lámparas.

Corti R. 5 cj. espejitos 10 id acordiones id 1 id lápices de palo 4 id varillas doradas 5 id Pizarras de piedra.

Lohman, 12 cjs. botones de pasta 1 id bordonas para guitarra, 8 id merceria muestra.

Barti G. 1 cj. corsete para señoras 1 id coronas de flores.

H. y M. Varela, 30 fard. papel de Imprenta.

Noughin, 1 cj. tacos de billar.

Bletscher 1 cj. Hormas para zapatos.

Croppi, 3 id juguetes finos.

Darbiabire, 9 id jabon de Windesor.

Rhaynach, 8 cj. carteras de cuero.

Articulos franceses y alemanes.

Koenig, 27 cjs. género mezcla para vestidos, id de seda y lana para vestidos, géneros de algodon para pantalon, cortes de casimir para id, colchas de algodon, y medias de id surtidas.

Wedeeuu, cjs. género mezcla para vestidos.

Mallmann, 3 id id id y casimir de lana de colores.

Kohlstedt, 18 cjs. muselina adamascada, cortes de casimir, medias para señoras y géneros de algodon para vestidos.

M. L. Bohm, 1 cjn. medias de algodon para hombres.

Bosi hnos. 12 id casimir y paño castor de lana, abrigos de colores, pañuelos de rebozo de lana con piños y listas bordadas.

Articulos ingleses

Darbiabire, 8 cjs. bramante lona y cortes de muselina pintada.

Achevorbi, 6 cjs sarazas, 4 id bramante.

Parlane, 18 fardos géneros algodon para uso doméstico, lienzo 36 pulgadas y 34 cjs. zarazas surtidas.

B. Stokes, 7 id pañuelos de hilo para manos sarazas, brin de hilo y pañuelos de algodon.

Manin, 12 cjs. medias para niñas, lústrina negra, género para vestido y brin crudo.

Powell, 2 id lana para catre.

Carlisle, 4 id pellones.

Getting, 1 fardo lona para catre, 1 id brin de algodon, 1 id género mezcla.

Kohlstedt, 2 id lienzo azul.

Confecciones.

J. Bardasconi 10 cj. calzado para hombre y para señora.

Malbran, 3 cj calzado para señoras.

Hugheres B., 1 id arneses.

Coach, 1 id calzado surtido.

Bemberg, 5 cj. sombreros de lana para niños id aterciopelados.

B. Galup, 13 cj. camisas para señoras id id pecheras de hilo etc etc.

Challe, 3 cj. sombreros de castor id para niños.

Carlisle 6 cj. camisas de hilo id de zaraza.

Tomlinson, 2 cj. camisas pecheras de hilo.

J. Sanchez, 2 id botincitos abrochados 2 id sombreritos para niños.

Verasi y D. 1 id juegos vestiditos de piqué

Ferreteria.

D. Gowland, 20 cjs. útiles para el ferro-carril de la Boca.

B. Stokes, 20 doc. espuelas de fierro.

Gaggiero 95 tablas de mármol.

Drysdale, 31 btos. ferreteria surtida gener al. Shaw 7 id id id id.

C. J. Shaw, 100 doc. limas marca perro.

Muller, 1 máquina para rayar papel.

Stemberg, 5 balt. a equipaje.

Corti R., 122 piezas mármol, 9 bultos ferreteria. 50,000 baldosas.

J. Bell, 9 bultos ferreteria.

F. Carril, del S., 5 fardos estopa de algodon, 100 kil. fierro, 609 toneladas carbon.

Farbes, 1 prensa de imprenta.

Bletscher, 100 rollos cabo alquitranado.

MARÍTIMA

Ultramar—Dia 25.

Liverpool el 19 [illegible], Bahia el 9 de Setiembre y Mont[evideo el] 22, vapor ingles "Flamsteed" 985 [toneladas] capitan H. C. Paul á J. P. Boyd y ca. con 13 [pasa]geros, á E. Inguersen 174 barras, 103, ax los, 64 planchas fierro, 499 atados flejes, á Sievers y ca. 2 fardos bolsas, á Kohlstedt 1 cajon sedas, 5 id mercs., á Shaw hnos. 1 canasto losa, á Getting y ca. 65 atados alambre, 1 cj. mercs., á P. Jourger, 6 barricas cerveza, á la órden 14 id pieles, 10 id jamones, 3 fardos hilo, 16 cjs calzado, 2 id muestras, á O. M. Sharpe 1 id ropas, á Bemberg y ca. 18 id y 8 fardos algodones, á Ferber y ca. 11 cjs. mercs., 9 id lanas, 4 id algodones, 1 id muestras, á F. Nield y ca. 12 id y 10 fardos algodones, á Glover y ca. 8 id id, 4 cjs. mercs., á Thompson y ca. 10 id id, á Drysdale y ca. 1 id lanas, 10 cuñetes grampas, á Barbour y ca. 18 cjs. algodones, 11 fardos id, 7 [illegible]

[illegible] á Tomkinson y ca. 12 [illegible] algodones, 10 á ... 7, 5 fdos. mercs. ... á Bletscher y ca. [illegible] 15 fdos. algodones, á Best Hnos 24 vino, á Drabble hnos. 123 fds. algodones, 21 cjs. medias, 4 cj y 2 fdos. camisas, 12 fds. mercs., 6 cjs. algodones, á Kerr y Ca. 2 cjs mercs., á Brownell y Ca. 17 fdos y 37 cj. algodones, á F. Pa... [illegible] á los libros, á Astoul [illegible] ferreteria, á Schlieper Ca. 9 c. algodones, 9 c. mercas, 1 caj. muestras á Bidel y Ca. 3 caj. paños y c. algodones, á Duguid y Ca. 6 caja. y 22 fardos mercs. 8 caj. lanas, á Best é hijo 500 atados flejes, 110 atados fierro, 20 ovejas en pié 1 perro á Senet, Perkely ca. 1 id hilos, á Wolff y ca. 7 id tejidos, 12 id mercs., á E. Madero 12 id y 19 fardos algodones, á A. Manigot 1 cj. mercs. á F. Holmes y ca. 5 id id, 3 id jamones, 8 id tabaco, á Thomas y cr. 10 id mercs., á Mallmann y ca. 5 id id, 6 id camisas, 6 id lanas, 1 id muestras, 2 id tejidos 800 bolsas arroz, á Moore y Tudor 9 id mercs., á W. Mkechnie 2 id id, á Molear y ca. 3 id camisas, 1 id muestras, á W. Fehr 1 id sedas, á Burnichon 1 id camisas, á B. Galup 3 id id, á Molina y ca. 1 id hilos, á R. A. Schutte 2 id cobre, á E. Brandes 1 id mercs., 1 id botones, á Malm y ca. 1 id mercs., á F. Olivero, 1 id id. á C. Sommer 1 id sombreros, á Sassemberg y ca. 3 id sanguijuelas, á Fels y ca. 7 id mercs., á P. R. Boyd y ca. 1 id id, á R. Krager 2 cascos muestras, á F. B. Madero 15 id mercs., á Veaney y ca. 2 id id.

Lóndres el 13 de Agosto Amberes, el 16, Lisboa el 22, Bahia el 8 de Setiembre, Rio Janeiro el 13, Montevideo el 22 vapor ingles "Zaripha" 654 tons. capitan G. R. Gox á Green Ca. con de Londres á Senet, Portes Ca 1 cj. litografias á C. A. Deville, 3 cjs paños, 2 cjs hilos á G. Bazillo, 1 cj sombreros á Devotto hos. 2 cjs mercancias á Finat Ca. 2 cjs sombreros, 1 cjn perfumeria, 2 cjs. pañuelos á Cocquetaux Ca. 4 cjs. mercancias, 2 cjs. sombreros, 2 btos. perfumeria á Altenvux Ca. 3 cjs camisas á Fels Ca. 7 cjs lanas, 5 cjs sombreros, á Periss él cjn id á Moore y Tudor, 16 cajs mercancias á Glover Ca. 12 cjs. sombreros, á C. Negri, 3 cjs mercancias Lanus hos. 1 cjn id. á B. Galups, 4 cascos ferreteria, 1 cjn. peines, á Isaac Ca, 14 cascos herraduras, 3 cjs. zinc á F. Forrest, 6 cjs. clavos, 1 cjn. talabarteria, 1 cjn. y 1 canasto mercancias, á Ebbinghaus Ca. 15 cjs mercancias, 16 cjs flores artificiales, á C. P. Bayley, 5 cjs. mercancias, á Bernasconi. 3 cjs y 30 baules calzado, á Kohlstedt Ca. 3 cjs mercancias, á la orden fdos. mercancias 10 cjs. provisiones, 17 cjs. jamones, 10 cjs. queso, 5 cjs. tocino á M. Kiulai Ca. 13 cjs. materiales para imprenta. De Amberes á Povell Ca. 100 barricas clavos, á Moller Ca. 90 cjs. queso á Labarthe Ca. 50 id id, 100 barricas azucar, á Arning Ca. 39 fdos. papel 30 cjs. queso, C. Bunge, 11 de alfombra, F Repsor 1 barril sardinas á A. Rivolta Ca. 4 cjs. y 2 barrs. ferreteria á Bernasconi, 20 cjs. calzado, á E. Scot, 1 cjn. perfumeria, á Drisdale Ca. 5 cjs. ferreteria, á Rossollin Ca. 3 cjs. libreria, á Cocqueteax Ca. 19 armas á Bletscher Ca. 7 cjs. pieles, á Malm Ca. 18 cls. mercancias, á C. Lenz, 1 cjn joyeria, á Mallmann Ca. 8 fdos. algodones, 2 cjs. muestras, á Rhaynak Ca. 1 cj bronce, á Ebbinghaus 2 cjs. ocdla, á B. Galup 1 cjn. algodones, á Ferber Ca. 1 cjn. paños, á Corti Riva Ca. 9 barriless, quince cajones ferreteria, á Firmat Ca. 1 cjn. mercs. 1 id mtras, á R. Schulte 1 cj merceria, á Schlieper Ca. 6 cjs mercancias, á Lohmann Ca. 2 cjs seda, 1 cj muestras, 15 cjs cerveza, á Milligum Ca. 7 cjs manufacturas, á la Orden 1 cj mercancias, 20 fardos papel, 2 cjs hilos, á Kohlstedt 4 cjs manufacturas, á Bemberg Ca. 1 cj. sombreros, 25 cjs vino, 7 cjs manufacturas 1 cj. muestras, á R. Kruger 2 cjs mercancias.—De Lisboa a V. O. Alves 60 cjs vino.—Dio Rio Janeiro á Almeida Ca. 51 rrollo tabaco, á J. C. Roza 30 rollos y 70 cajas id al Ministro del Brasil 7 cjs géneros.

Pernambuco el 5 de Agosto goleta italiana "Febro" 144 toneladas cap. Svanascini á Marini Ca. con 920 barricas 200[2 con 118,000 kilógramos azúcar blanca, 150 barricas con 17,000 kilógramos azúcar terciada.

Bahia el 29 de Agosto, bergantin goleta aleman "Maria Elezabek 158 toneladas cap. P. Bricknoldt; á Berro Braga Ca. 76 pipas 2[1 50 barricas caña 1151 barricas azúcar blanca.

Entradas—Dia 25

Montevideo vapor oriental "Charrua"

Uruguay id id "Villa del Salto"

Asuncion id nacional "Venecia"

id id ingles "Onyx"

Rosario id nacional "Cisne"

Salidas—Dia 25

Montevideo vapor oriental "Villa del Salto"

id id nacional "Goya"

BANCOS

BANCO MAUÁ Y Ca.

101 —CALLE DE CANGALLO— 101

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion sera la siguiente:

EN CUENTA CORRIENTE, PAPEL MONEDA Y METÁLICO

Para los saldos á nuestro favor.............. 12 p% al año

Para los saldos contra nosotros.............. 6 p% al año

A los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional

Buenos Aires, Enero 1.º de 1870.

pp. MAUA Y CA.—M. A. Freitas

Amorim—Ernesto de las Carreras

BANCO ARGENTINO

CALLE SAN MARTIN NÚMERO 33

Presidente—D. Bernardo Irigoyen.

Director General—D. AMACARES LANUS

Desde esta fecha en adelante la tasa de interés, hasta nueva resolucion, será la siguiente:

SE ABONA EN METÁLICO Y MONEDA CORRIENTE

Sobre depósito en cuenta corriente.............. 6 p% al año

id depósito á plazo fijo.............. 7 p% al año

SE COBRA POR ADELANTOS EN CUENTA CORRIENTE

En metálico y moneda corriente.............. 12 p% al año

Descuento de letras y pagarés, el interés será convencional.

CAJA DE AHORROS

Por metálico y moneda corriente se abona ..... 6 p% anual

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Buenos Aires, Abril 1º de 1871.

Marcó del Pont.

Gerente.

Banco de Lóndres y Rio de la Plata

Calle Piedad esquina á Reconquista.

Capital......libras esterlinas 1,500,000 ó sean $ftes. 7,500,000

Fondo de reserva. idem 155,000 ó sean idem 755,000

LA TASA DE INTERESES DESDE ESTA FECHA Y HASTA NUEVA DISPOSICION, SERÁ COMO SIGUE—

SE ABONA—Sobre depósitos en cuenta corriente y á la vista .... 3 p% al año

Idem idem á 90 dias de plazo.............. 3

Idem idem á retirar con 7 dias de aviso.............. 5

Idem idem á retirar con 30 dias de aviso.............. 5

SE COBRA—Por adelantos en cuenta corriente.............. 10 p%

Por descuentos de letras y pagarés será convencional.

El Banco compra y vende giros sobre Montevideo, Rosario, Córdoba, Rio Janeiro, Inglaterra, Paris, Génova, Amberes, Barcelona, Hamburgo, Vigo Coruña, Valparaiso y Nueva-York.

Buenos Aires, Junio 1º de 1871.

G. E. Maschwitz—J. E. Naylor.

Gerente

BANCO WANKLYN Y Ca.

10—SAN MARTIN—10

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:—

En cuenta corriente se abona.............. 5 p%

se cobra.............. 12 "

A 30 dias fijo.............. 6 "

A 60 dias id.............. 7 "

A 90 dias id.............. 8 "

Con 30 dias de aviso.............. 7 "

Julio 1º de 1871.

BANCO CARABASSA

127—CANGALLO—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

A depósito en cuenta corriente.............. 5 p%

A plazo fijo de 30 dias..............

" " 60 ".............. 7

" " 90 ".............. 8

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente.............. 12

Descuentos de letras y pagarés será convencional.

LETRAS

Se dan y se toman sobre Lóndres, Paris, Burdeos y Génova.

HORAS DE DESPACHO

De las 10 á las 4, y los Sábados hasta las 5.

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores el la primera introduccion de letras y descuentos.

Da libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes y Lobos, Salto, Azul y Zárate.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 500 pesos m/c. y en metálico 16 pesos fuertes. Estos depósitos no ganan de interés si son retirados antes de permanecer días en el Banco. Pasando 60 dias de su entrada réditos de [illegible] desde el dia en que entraron al depósito. Los de [illegible]

[illegible]

DEPÓSITOS COMERCIALES

Se abona el 2 anual.

Préstamo á artesanos.

El Banco presta al artesano desde 5 hasta 20 mil pesos sin más garantía que [illegible] separado, con de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamudio—Secretario.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon

COMPAÑIA DE ZARZUELA

Funcion estraordinaria para el Martes 26 de Setiembre de 1871.

A BENEFICIO DEL TENOR Sr. ASTORT

Se pondrá en escena la aplaudida zarzuela en 3 actos, de los señores Camprodon y Barbieri:

El Relámpago

Al finalizar la zarzuela se ejecutará por la señora Segura y el beneficiado, el gran duo de la ópera:

Gemma de Vergi

Del maestro Donizetti.

A las 8

Teatro Alegria

La Empresa del ilustre trájico señor Ernesto Rossi, tiene el honor de anunciar al público de Buenos Aires que la compañía Trájico Dramática Italiana dirijida por este célebre artista, llegará á esta ciudad, el próximo mes de Octubre, y que su primera representacion se avisará oportunamente.

Queda abierto un abono de 20 distintas funciones, en la boletería de dicho teatro desde las 10 ha. m. hasta las 3 p. m. del dia Sábado 23 de Setiembre de 1871.

Precio de las localidades—Palcos, $ 250, tertulias de orquesta 40, id de primer piso 40, id de cazuela [para señoras solas] 30, lunetas de Platea 25, id de cazuela 15.

A los señores que se abonaren, se les hará una rebaja de 20 por ciento—Antonio Pestalardo.

Personal artístico de la compañía—Primer actor y directer, Ernesto Rossi—Primera actriz, Celestina de Paladini.

Actrices—Antonietta Zamarini-Cottin, Molesta Sartoris, Erminia Belli Blanes, Emma Della Seta, Giulietta Seraffini, Adelaide Perucchetti, Pia Beffa, Eugenia Rossi, Carolina Melzi.

Parte ingenua—Isabella Cavara Arnaldi Cottin, Rammentatori—Manchinisti Guarlarobieri.

Actores—Leopoldo Vestri, Raffaele Rizzata, Ercole Cavara, Giacomo Brizzi, Lodovico Mancini, Achille Cottin, Enrico Rossi, Flavio Andò, Virginio Vezzosi, Carlo Perucchetti, Eugenio Cassitto, Luigi Mazzoni, Ettore Panizzoni, Paolo Belli Blanes, Edoardo Della Seta, Cesareo Canepa, Carlo Monari, Raffaele Beffa, Giovanni Batta Pissani, Carlo Melzi.

AVISOS NUEVOS

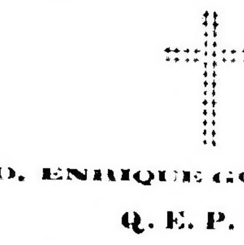

D. ENRIQUE GOWLAND

Q. E. P. D.

FALLECIO EL 16 DE MAYO DE 1871

Su familia invita á todas las personas de su relacion, que quieran dignarse asistir á las exequias fúnebres, que en sufragio de su alma se han de celebrar en la iglesia de San Ignacio el Viernes 29 del corriente á las 11 de la mañana: servicio que se agradecerá sinceramente.

Esta es la única invitacion.

[illegible]

Al que le convenga [illegible] calle de San Lorenzo [illegible] al Norte [illegible] Quintana [illegible] calle de Estados Unidos 436 [illegible]

Se necesita Un muchacho [illegible] de 14 á [illegible] peon de una chacra ocurrase á [illegible] Mejico N 853

Escuela De [illegible] vecinos [illegible] Balvanera que la escuela pública [illegible] pezado á [illegible]

Bacalao Fresco [illegible] el almacen calle Artes N 59

Orejones [illegible] bra, en el almacen calle [illegible] Cangallo 298.

PAPEL DE IMPRENTA Y ESCRITURA

DE LA ACREDITADA FABRICA

DE BARBIER HANSSENS

DE VILVORDE (BELGICA)

GRAN IMPRENTA LIBRERIA

DE CARLOS LELONG

EN BRUSELAS

Agente en las Repúblicas Argentina y Oriental

A. PLAISANTIN

143—POTOSI—143

Representante de varias otras fábricas de Europa

A. PLAISANTIN

143—*POTOSI*—143

s26 v26a

Juzgado De Paz de la parroquia de la Piedad. Por el presente [illegible] to se cita, llama y emplaza á don Rosario Monaco para que en el término de ocho dias, á contar desde la fecha de este edicto, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en la demanda que por cobro de alquileres y desalojo de un cuarto que ocupaba en la calle del Parana 155, le ha promovido D. Santiago Paeta, en la inteligencia que de no comparecer se seguirá la causa en su rebeldía. Buenos Aires, Agosto 26 de 1871—El Juez de Paz. s26 v28

Aviso A los que quieran hacer una fortuna segura aprovecen esta ocasion. Se vende el muy acreditado Café y Restaurant nombrado de San Lorenzo sito en la calle de Piedad num 180 entre Esmeralda y Maipú, la dueña lo vende por que tiene dos y no puede atenderlos, la casa no puede ser mas acreditada, cuenta con 44 pensionantes seguros, á mas del despacho estraordinario diario y las utilidades que dejan las piezas amuebladas el cabital es corto y el comprador se asegura con poco dinero un porvenir. Para tratar en la calle de las Artes num 282 1[2 á todas horas del dia. s26 v28

Cigarros Habanos legítimos

Y vinos finos—En la vidriera del Bazar Universal, Victoria 139, pueden ver los amateurs un precioso surtido de muestras de estos artículos. s26 v28

Semilla de tabacos

Legítima de la Habana—Bazar Universal Victoria 139, hay una pequeña partida, garantida de la Habana. s26 v28

Oficial Tapicero, se precisa uno que sea inteligente y bueno y que sepa cumplir con su obligacion, con estas condiciones y con garantias de su conducta ocurra calle de Salta num 100 ó 102. s26-v27

Se precisa Una persona u oficial para componer y arreglar pianos usados, teniendo trabajo todo el año, el que se considere apto ocurra á la calle de Salta num 100 ó 102. s26-v27

Se ofrece Una ama de leche fresca, calle San Lorenzo N. 14. s26 v28

Se ofrece Un dependiente para almacen por mayor ó menor, dando garantias de su conducta, para verlo, 25 de Mayo N. 12. s26-v80

Lorenzo Avelino Diaz—Rematador público, participa que ha mudado su escritorio de remates y comisiones, á la calle de Victoria num. 17 piso bajo. Se encarga tambien del arreglo de testamentarias y la tramitacion de asuntos judiciales, con la honradez y actividad que tiene acreditado durante algunos años. s26-v10o

Juego de sala Por la mitad de su valor se vende uno nuevo forrado en reps solferino entrando un hermoso sofá figurando 3 medallones el respaldo 2 elegantes sillones ó poltronas, 6 lindas sillas, 1 rica mesa con piedra de las que piden 1,500$ y 1 hermosa lámpara de kerosene plateada, el todo de este rico juego se dará por el ínfimo precio de 5,000$ lo que no compraran otro igual en ninguna mueblería menos de 10,000$ Salta 100 de 8 á 11 y de 4 á 6. s26 v27

Lustrador Y oficial carpintero que sepa lustrar se necesitan dos que sepan su obligacion y traigan garantias, teniendo trabajo todo el año, Salta 102. s26-v27

Muebles Se compran nuevos y usados, pianos, juegos de sala y todo el menaje de una casa, carruajes, tilburys, etc., Salta 100. s26-v27

[illegible] En [illegible] tres lotes [illegible] terrenos del pueblo de San Isidro, situados á dos cuadras de la Estacion. El 1.º se compone de 44 varas de frente por 39 de fondo, formando dos esquinas, y el 3º de 10 varas por 61, el que se interese por uno ó por uno puede ocurrir á la calle de Artes 334 ó San Martin 206. Los títulos son inmejorables. s20-v26

Al comercio Habiéndose separado amigablemente de la sociedad que existia bajo la razon social M. Castaño y ca. autorisamos á don Antonio Muratorio para el cobro de los deudores pendientes.—Mateo Castaño y Ca. s26-v28

Se necesitan Dos oficiales carpinteros, Pozos 87. s26-v27

Se necesita Un oficial aparador, Junin 10. s26-v27

Mucamo Se necesita Victoria 306, escalera á la derecha. s26 v27

Cocinera Se necesita una para una corta familia, Brasil 81. Se prefiere con cama. s26-v27

Mucamo Se necesita uno en la calle de Tucuman 79. s26-v27

Se necesita Un oficial carpintero que sea bueno, Buen Orden 476. s26-v27

Cocinero Se ofrece uno con recomendaciones, Cuyo 148. s26 v27

Mucama Se ofrece una, Cuyo 143. s26-v27

Se necesita Un dependiente de 14 á 16 años, Bolivar esquina Brasil. s26 v27

Oficiales Carpinteros, se necesitan dos, Defensa 101. s26 1p

Libros De educacion. Telémaco por Fenelon 3 ps. el traducido [illegible] marceaux chasis des essais par M. [illegible] vel es lecons de litterature [illegible] ps choix de lecture en prose et en vers par M. [illegible] 3 ps. le vicaire de Wakefield par Goldsmith 5 ps. Perú 103. s26 v31

Libros De educacion. Geografia de Smith 3 ps. gramática [illegible] manx 2 [illegible] exercices franceses 3 ps. Corrigés des exercices [illegible] gramática [illegible] gradues par [illegible] Michel 2 ps. [illegible] thologie par [illegible] 2 ps. Perú [illegible]

[illegible]

REMATES

IMPORTANTE REMATE

EN EL PARTIDO DE LA VILLA DE MERCEDES

POR CALDERON Y SUNDBLAD

JUDICIAL

De una magnífica estancia situada á cinco leguas del pueblo Mercedes, perteneciente á la testamentaría de D. Francisco Taured.

El viernes 6 del mes de Octubre á las dos en punto de la tarde procederemos á la venta de la referida propiedad, dinero de contado y á la mejor oferta, por órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez.

El campo de primera calidad, y es comprende de 3650 varas de frente, por 9000 varas de fondo, situado cinco leguas al sud de la Villa de Mercedes, siendo linderos los señores Saturnino Ugué, y la testamentaria del señor Marcó del Pont, con un lindo edificio de azotea, con 8 piezas techos altos y perfectamente construidas, paredes dobles, tirantes de urunday, corredores con pilares de material.

Un gran galpon techo fierro galvanizado, con 8 grandes pesebreras para 300 cabezas animales lanares, una pieza material grande, 2 mas de madera techos de fierro, como tambien una cochera, cocina económica y un gran horno de material y una pieza para depósito, gallinero etc.

Tiene ademas el establecimiento 8 puestos con muy buenas poblaciones, con sus corrales correspondientes de tablas de piso y postes de ñandubay, jagueles, bebidas y árboles,

[illegible] carro grande de cuatro ruedas y 2 de varas.

Los interesados, encontrarán en esta propiedad, un establecimiento completo y muy cerca de la ciudad.

El remate tendrá lugar en la misma estancia, y en la estacion Mercedes habrá carruajes con una bandera azul desde las 10 de la mañana del 6 de Octubre, hora en que llega el tren de la ciudad, para conducir gratis á los interesados, hasta el mismo establecimiento.

Por mas informes, y ver los inventarios y tasaciones ó puede ocurrir á el escritorio del Sr. Julio Mendez, sal escritorio de los rematadores Perú 37.

Tomas Ayres

En Moron

De ocho manzanas de hermosos terrenos de pan-llevar á 7 cuadras de la Estacion al Norte, preciosa localidad.

El Domingo 1.º de Ocbre. á las 12 en punto del dia se rematarán á la mejor oferta y dinero de contado las ocho manzanas de terrenos arriba designadas parage alto y tiene por linderos hermosos edificios.

NOTA—En el acto de haber concluido el agrimensor la declinacion con planos y otros detalles.

POR EL MISMO

En Moron

De un lindo terreno á una cuadra de la Estacion al Sud frente á la propiedad del Sr. Larroche local codiciable.

El Domingo 1.º de Ocbre. despues de haber vendido las 8 manzanas de terrenos que anteriormente anunciamos se venderá al mejor precio y dinero de contado dicho terreno que se compone de 10 varas de frente por 50 de fondo.

POR EL MISMO.

Judicial.

En la calle Victoria num. 79, de sesenta y tantas cuarterolas vino [illegible] de primer calidad, pertenecientes á la testamentaría de D. Manuel Garcia [illegible] órden del señor Juez de Primera Instancia, Dr. don Honorio Martel.

[illegible] 26 á las 11 en punto de la mañana, se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado, las sesenta y tantas cuarterolas vino añejo, arriba esti[puladas], en lotes y al gusto de los compradores.

Ramon Basabilvaso y compañia

En San Jose de Flores—Judicial.

[illegible]

POR EL MISMO

Judicial

[illegible]

Huergo y Erausquin

Judicial De Maracó.

[illegible]

POR EL MISMO

Judicial

[illegible]

H. Baizan

100 manzanas de terrenos en Moron

[illegible]

POR EL MISMO

[illegible]

[illegible] pesos moneda corriente.

POR EL MISMO.

[illegible] De una esquina al Norte [illegible] 24 varas de frente por 40 de fondo.

[illegible] se rematará á la mejor oferta y dinero de contado el hermoso [illegible]

[illegible]

[illegible] tratando por el arquitecto [illegible] de la Provincia [illegible] mejor mas pormenores y ver el plano al escritorio del rematador Bolivar núm. 39.

POR EL MISMO

DE 150 LOTES DE TERRENOS TODOS GRANDES

EL DOMINGO 15 DE OCTUBRE

Á LAS 12 EN PUNTO

¡¡ ATENCION !!

Que el campo de honor es el gran pueblo de Moron á 8 cuadras de la estacion para el Norte.

Los terrenos conocidos por de la familia del Rio, en la loma mas linda que tiene en el partido de Moron, la verdad es que no solo domina todo el pueblo sino que hasta domina tambien la Ciudad de Buenos Aires, ya pueden figurarse los aficionados en terrenos para casas quintas cuan pintoresco será el edificio que se construya en esa posesion tan linda, el remate tendrá lugar á las 12 del dia despues de haber almorzado un buen pedaso de carne con cuero y una botella de rico vino al estilo campestre. En el tren que sale del Parque á las 9 partirán los interesados.

En la misma Estacion se darán los boletos de ida y vuelta gratis, las condiciones de la venta no pueden ser mas ventajosas, el comprador solo pagará la mitad al contado y la otra mitad dividida en dos partes la primera á tres meses y la segunda á otros tres, con ese motivo los interesados podrán tener terrenos en un lindísimo paraje por una miseria de plata, conque ya saben que la primera cita es á las 9 en la Estacion del Parque y la segunda en el lindo pueblo de Moron, almorzar y beber en grande.

NOTA—Se previene que los interesados pueden llevar sus familias á quienes se les dará tambien boletos gratis, porque es muy justo que ellas tambien vean lo que sus maridos compran, y por tanto á los interesados pido así lo provean por ser justicia.

F. Madero y Ca.

Del vapor «Leopoldo».—Por órden del señor juez de Comercio, Dr. D. Juan E. Barra, en el Tigre.—(En el rio Luján donde está fondeado).

El lunes 2 de octubre, á la una en punto de la tarde, venderemos el magnífico vapor arriba mencionado, por órden judicial, y conforme al auto siguiente: De [illegible]

[illegible]

El vapor mide [illegible] carga, y calando [illegible]

Sus máquinas en perfecto estado [illegible] condensadores, fuerza de [illegible] caballos [illegible] trece millas por hora.

Su tasacion es de 12,000 $ [illegible] por menos de sus dos terceras partes.

El vapor puede verse en el rio de Luján, en el Tigre, donde está fondeado.—Por mas informes, á nuestro escritorio Bolivar 14.

POR EL MISMO,

Judicial

De una espléndida esquina.

El viernes 6 de Octubre, á las 2 en punto de la tarde, venderemos infaliblemente al mejor precio dinero de contado y sin retirar lote, por órden terminante del señor juez de Primera Instancia en lo civil, D. García Fernandez, y á pedido de la parte interesada.

La valiosa y central esquina, situada en las calles de Callao y Temple. Todo el está cercado de pared con la esquina ochavada, con pozo, etc, etc.

Mide el terreno, 33 vs. de frente al Sud calle de Callao, por 39 y 3[4 de frente al E., calle del Temple.

Creemos que una venta de esta naturaleza, no necesita ser prestigiada con ningun trozo de literatura rematurna.

Hora fija. Titulos en regla. Pormenores Bolivar 14.

POR EL MISMO

GRAN REMATE

DE 2 MANZANAS de TERRENO

EN SAN JOSE DE FLORES

La quinta conocida por de Visillac

SOBRE LA CALLE DE RIVADAVIA

Tramway Argentino á la puerta

A solo dos cuadras de la plaza principal

Prevenimos al público é interesados por terrenos en esta localidad, que próximamente anunciaremos [illegible] este gran remate en San José de Flores y que [illegible] el último domingo del corriente mes de Setiembre.

[illegible]

POR EL MISMO

Judicial.

De magníficos terrenos al Norte—Testamentaria de Figueroa.

El Domingo 15 de Octubre á la 1 en punto de la tarde venderemos al mejor precio y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil [illegible]

[illegible]

POR EL MISMO.

[illegible]

POR EL MISMO.

Judicial

[illegible]

Pablo Escalante

[illegible] dicha finca, con detalle es el siguiente.

[illegible]

NOTA—Esta casa fue vendida el domingo 1 de Setiembre [illegible] por mutuo convenio [illegible] vuelve á vender.

Mas datos, escritorio calle de San Martin, 35.

POR EL MISMO

De muebles.

[illegible] calle de San Martin, núm. 13.

El viernes 27 del corriente, á las 11 1[2 en punto de la mañana, se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado, de los muebles, alhajas, cristales de que á continuacion se espresan.

Sofás forrados de crin, id. forro de reps, sillones idem, mesas de centro, aparadores caoba, id. de gumde, roperos, mesas de comedor, sillas, mesas de noche, cómodas de caoba, escritorios, rinconeras, candros, espejos, cristales alfombras y pemas muebles que no se detallan.

Alhajas.—Relojes de oro y plata, id. de oro con espillas para señoras, cubiertos de plata, botones de oro para puños, 11 para pechera de camisas, tapiceras de oro, tarjeteras, boquillas espuma de mar é infinidad de adornos.

Al mismo tiempo una cantidad de vinos Oporto, Jerez, Madera, licores, encurtidos en almibar, ciruelas almendras, etc.

POR EL MISMO.

Judicial.

De la fotografia de D. Jorge Shatter Wissing, sita calle de San Martin núm. 91, el miércoles 4 de Octubre á las 12 en punto del dia, se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado, de todas las existencias de dicha fotografia, cuyo detalle es como sigue: 5,000 negativos, 5,000 objetivos, una coleccion de retratos negativos de Sheapeare, vistas del pais y de Norte América, gravados de personajes célebres ingleses y prusianos y otras celebridades, una coleccion de negativos grandes, diferentes objetivos de Frans y Faremin, una cuña y contrictor construida por Darlot, tres cámaras oscuras, dos estatas, dos tenedores de Cafez, una balaustra, una columna, un portier, cubetas de porcelana, diferentes útiles químicos, surtido de cuadros, un album palieri, la galeria del taller y arages de madera y fierro nuevos, todo en perfecto estado, techo con vidrios, escaleras lámparas, muestras etc.—Muebles.—Un sofá de caoba, una mesa centro de sala, un sillon, siete sillas, tres armarios con vidrios, un espejo grande, dos relojes, cuadros, prensa, una coleccion de libros en francés, inglés, aleman y español.

J. Francisco Achinelly

Gran remate de carruages y caballos de tiro.

De la acreditada cochería de Agustin Palla, calle de Suipacha núm. 383.—Por órden de su dueño.

El viernes 29 del corriente, á las 12 en punto, á la mas alta postura y dinero de contado, venderemos infinidad de carruages, en la calle de Suipacha núm. 383, cuyo detalle es el siguiente:

Un magnífico breck flamante, un landó, dos cupés, tilburys, seis volantas calesas, ómnibus, cuatro jardineras, un carro fúnebre como para la campaña, un cupé Clarance, un milord y otros carruages que estarán á la vista; 20 caballos de tiro todos buenos, y tiran bien al pecho.

A los fabricantes.—Hay unos carruages en blanco. Llamamos la atencion especialmente á los fabricantes.

[illegible]

dormitorio.—Una magnífica [illegible] flamante, con sus correspondientes [illegible] chacos elásticos, un hermoso lavatorio de [illegible] piedra de mármol con un juego correspondiente [illegible] de luz, media docena sillas imitacion caoba, un cuadro al óleo del Redentor del Mundo, una lámpara y un piso alfombrado de tripe rizado.—Segundo dormitorio.—Una cama inglesa con sus colchones y demás completo, media docena sillas americanas, lavatorio de caoba, mesa de luz, cuadro, alfombrado, estera de la India, reloj y otros muebles.—Tercer dormitorio.—Una cama con todo completo, Sillas, alfombrado, mesa de luz y otros muebles.—Comedor.—Un hermoso aparador enchapado con caoba, una mesa caoba para doce personas, un sofá, sillas, sillones, cuadros, porcelanas, cristales, cubiertos de marfil y plata, lámpara y varios otros útiles.—Otra pieza.—Un aparador, sillas, mesa, esturas, alfombrado y otros útiles.—Pátios.—Faroles, plantas, dos mesas y otros objetos que estarán á la vista y un hermoso tinajon, a jibe portátil.—Bateria de cocina—Tachos de cobre, braceros, planchas, etc.—Al mismo tiempo, se rematará una volanta calesa, de regular uso con sus errajes y montajes de lo mejor.

NOTA. Este remate, es por tener el dueño que desocupar la casa y llamamos la atencion de que no ha muerto nadie de fiebre amarilla, ni de ninguna otra enfermedad.

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

El viérnes 13 de Octubre de 1871

Por órden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel García Fernandez procederemos á vender en remate público y al contado, el viernes 13 de Octubre de 1871, á las 2 en punto de la tarde la casa calle de Moreno num. 292 perteneciente á la testamentaria de D. Ciriaca Sarlo de Peña, edificada en terreno compuesto de ocho varas ochenta centímetros de frente al Norte y setenta varas, setenta centímetros de fondo al Sud, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 182,280 pesos mjc. No se admitirá oferta que no pase de las dos terceras partes de la tasacion que son 121,520 pesos mjc.

POR EL MISMO

En su casa Perú 83, al contado.

El Martes 26 del á las 11 en punto corriente se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías, cuyo detalle es como sigue:

Zarazas para vestido, generos, percales, bramantes, [illegible] un lunas, cotines de hilo y de estado, paño y casimir, servicio surtido medias, sombreros [illegible] y negros, id de [illegible] camisas de [illegible] pañuelos de hilo y de algodon [illegible] bordados, calzado, mantas de [illegible] vinagre, percales [illegible] para pantalon, merinos, ropa hecha, cobijas, [illegible] y varios otros articulos [illegible] el tiempo del remate.

[illegible] por orden judicial—Articulos de [illegible] aceite en latas, [illegible] que estarán á la [illegible]

POR EL MISMO.

[illegible] Perú 83, al contado

[illegible]

POR EL MISMO

[illegible]

Los padres de familias tienen la oportunidad de asegurar para los suyos con la compra de cualquiera de estas propiedades un refugio seguro contra la mayor [calamidad] en el caso desgraciado de una nueva calamidad pública.

En seguida, por órden terminante de su dueño, venderemos á mejor precio, [illegible] manzana de lindo terreno á [illegible] cuadras de la estacion, y una cuadra de la vía ferrea la que dividiremos en lotes al gusto de los compradores. Al mismo tiempo dos lotes de 30 vs. de frente por [illegible] vs. de fondo cada uno, y un lote de 25 vs. de frente por 50 vs. de fondo inmediatos á la calle Real. Todos al mejor precio y sin retirar lote.

Trenes, [illegible] gratis de ida y vuelta, que saldrá de la estacion calle de Lima, á las [illegible] en punto de la mañana.

Boletos se repartirán en nuestra casa de remate, Perú 83.

Trifon Cárdenas

El Jueves 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias del magnífico y lujoso café, de los Andes, situado en la calle del Parque esquina de Libertad, altos cuyo por menor es como sigue.

Un magnífico piano perpendicular, 1 hermosa mesa de villar de la Fábrica de Jose Cressae para palos 1 id para la carambola con tres juegos de bolas, tacos, pizarras y demas útiles. 5 hermosas galerias, adornadas con cortinas blancas bordadas, 1 reloj de pared, 1 magnífica armason y mostrador con piedra marmol, 1 riquísimo servicio de cristal, gran cantidad de mesas de mármol con pies torneados, 1 magnífica coleccion de cuadros, tanto al óleo como gravados, 10 docenas sillas esterilla rica clasé, 1 hermoso espejo de cuerpo entero con marco dorado, 5 hermosas galerías doradas con cenefas verdes, 1 gran surtido de perchas, 1 magnífica estufa de solar, gran cantidad de vinos finos, 1 hermosísima cocina económica, con su gran batería correspondiente, 1 rico juego de mesa compuesto de platos fuertes juegos de café, cristales, manteles y servilletas cubiertos, 4 riquísimas arañas á gaz, y muchas otras chicas, y una infinidad de artículos que no se detallan por su mucha estension.

Por mas pormenores, al rematador Recoba Nueva 82.

NOTA—Tambien se venderá la accion á la llave de esta casa que tiene una contrata por cinco años, siendo su alquiler muy módico.

JUAN ALBERTO ASTEROO

Importante remate.

De dos casas, una en la calle Belgrano, núm. 425, y 417, y la otra, de la estacion del tramway argentino, calle Rivadavia dos cuadras para el Norte, á donde estará la bandera, por órden terminante de liquidacion.

El domingo 1.º de Octubre á las dos en punto, remataré primero, la casa calle Belgrano, con 8 3[4 varas de frente, por 67 id. de fondo mas ó menos, 7 piezas de material, pozo y un galpon en el fondo, advirtiendo que las paredes laterales, son, mitad medianería y la otra mitad propia de la casa; la calle Belgrano todo el mundo sabe que es el Norte de Monserrat muy adecuado, calle empedrada, gas, agua corriente, y tramway á la puerta.

La otra casa, se rematará á las cuatro en punto del mismo dia. Esta casa está situada muy bien, que puede servir como casa de campo, por la gran ventaja de tener el tramway [illegible]

[illegible]

[illegible]

hilo de carretel y de ovillo, agujas, cintas de grò, alfileres, albums, peinetas, peines, troncillas, guantes, botones de varias clases, cadenas armazon, mostrador y un gran surtido de articulos que no se detallan, por su mucha estension.

POR EL MISMO
De almacen.

El martes 26 de Setiembre, á las 11 en punto de la mañana, á la mas alta postura y dinero de contado, se procederá por órden de su dueño y por liquidacion, al remate del almacen calle de Montevideo y Sta. Fé, siendo su pormenor el siguiente: azúcar, yerba, fideos, almidon, fariña, nueces, pasas, quesos, coñac inglés y francés, vino vermout, de asti, burdeos, champagne, licores, cerveza, priorato, carlon, aguardiente, vinagre, agenjo, ciruelas, anís, galletas americanas, ginebra, curazao, un gran surtido de loza y cristales, armazon, mostrador, balanza, arañas, 2 juegos y canchas de bochas y muchos otros articulos que no se detallan por su mucha estension.

Martiniano Bonorino

En el almacen de loza, cristales, comestibles y bebidas, calle del Brasil, núm. 155, esquina con la de Piedras.

El miércoles 27 del corriente, á las 11, se rematarán á la mejor postura por redondear el negocio, y dinero al contado, todas las existencias de dicho almacen que consiste de: Suritdo general de loza y cristales, item idem, de bebidas en cascos y embotelladas, comestibles de todas clases, armazones, mostradores, balanzas, pesas y medidas, etc., y otra porcion de artículos y útiles del negocio.

Julian J. Muñiz

JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se ha de proceder el dia ocho de Octubre á la una en punto de la tarde á la venta del terreno de chacra perteneciente á la testamentaria de Da. Maria Badano de Escasso compuesto de veinte y siete cuadras cuadradas y tasado en tres mil pesos mjc. la cuadra.

El terreno está situado en el partido de San Justo de Matanzas á treinta cuadras del pueblo y á una y cuarta legua de la estacion San Martin direccion al Sud y lindando con los tapiales de Ramos.

El Remate se efectuará en los mismos terrenos y donde estará la bandera, no admitiendo oferta que no exceda de sus dos terceras partes.

Por mas pormenores al rematador Perú núm 141

POR EL MISMO
Judicial.

El sábado 30 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se han de vender al mejor precio, las existencias de la cigarreria perteneciente al concurso de D. Cesareo Bancalari, sito en la calle de Potosí numero 341 (puerta de calle adentro.) Las existencias se componen de artículos del ramo, una máquina para picar tabaco y otros objetos que estarán á la vista.

Por mas pormenores, al rematador, Perú número 141.

POR EL MISMO
Judicial.

El lunes 2 de Octubre, á las 11 en punto de la mañana, se han de vender todas las existencias de la zapateria calle de Venezuela esquina á la de Chacabuco, perteneciente á la testamentaria de doña Maria Avenguirrat y por disposicion del señor Juez de Primera Instancia, Dr. Alcorta.

Sus existencias se componen de un variado surtido de botas finas y ordinarias, calzado de distintas clases para señoras niños y niñas y porcion de otros artículos del ramo que estarán á la vista.

Por mas pormenores, al rematador, Perú núm. 141.

POR EL MISMO.
Judicial.

El martes 26 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se han de vender todas las existencias del almacen calle de Artes, esquina á la de Corrientes, perteneciente á D. Antonio Rocha y por disposicion del señor Juez de Comercio, Dr. D. Juan E. Barra.

Su existencia es muy variada en loza, cristales, artículos de comestibles y vino de distintas clases, etc.

Al mismo tiempo se ha de vender el armazon, mostrador y balanzas de primer calidad.

Por mas pormenores al rematador, Perú 141.

Manuel Novara

En su casa calle del Perú núm. 26.

El Mártes 26 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se venderá un surtido de tienda, merceria, sastreria y zapateria, cuyo pormenor es el siguiente

Merinos franceses de varias clases, gambronas, brines, bramantes, lienzos, cotines, madapolan, camisas de varias clases para señoras, crinolinas, percales de varias clases, lisos y pintados, claros y oscuros, casimires franceses de varias clases, gambronas brines, bramante, lienzo, cotines, camisas de varias clases, géneros para vestidos, pañuelos de la india, id id luto, id de algodon, percalina bramante de varias marcas, lienzo de algodon y de hilo, generos para sabanas, de hilo y de algodon, mantas imitacion vicuña, tohallas de hilo, vestidos de varias clases, zarazas, bramantes, camisetas de punto, ponchos de vicuña, id de seda, frazadas de pura lana de varias calidades y tamaños, sombreros de felpa y castor, medias para señoras, hombres y niños, groes y pequines negros y de colores, ropa hecha géneros para vestidos, paños negros y de colores, zarazas, percales, bramantes, lienzos, coreés miriñaques, bombasí blanco y crudo, id labrado, pañuelos de algodon blancos y de colores, id blancos de hilo, camisas pechera de hilo, id de algodon para hombres y niños, cotines, madapolan, uso doméstico, damasco de lana, id mezcla, jergas, pellones tucumanos, corbatas, boas de lana, guantes de cabritilla merinos negros y de colores, muselinas, lustrinas negras, coleta plomo y negra, camisetas de la crimea, id de listado, tapados, guarniciones, crinolina, capricho botones tiras bordadas, lona angosta, gambronas, corderoy, enaguas, adornos de seda formando flores, mantas de lana y algodon, tohallas, alemanesco y varios otros articulos que estarán á la vista al tiempo del remate.

Baltazar Moreno y C.

Judicial

El Miércoles 11 de Octubre próximo, á las 5 en punto de la tarde, dinero de contado, venderemos la casa calle de Independencia número 448 perteneciente á la testamentaria de D. Miguel Blanco.

Se halla ubicada en terreno que mide 8 varas de frente al Norte per 52 varas 85 centésimos de fondo al Sud previniéndose que su terreno enangosta desde el frente hasta las 41 varas y 35 centésimos de otra, donde queda de 6 1/2 á 7 varas de ancho; calculándose que esto solo es defecto de delineacion, dejándose al comprador el derecho á salvo para rectificar sus límites.

Esta casa ha sido tasada en la suma de 66591 pesos mjc. y no podrá admitirse oferta que no exeda de las dos terceras partes de su tasacion.

Otros informes en el escritorio del rematador, Esmeralda 309.

Irigoyen Allones y Ca.

Judicial.

El dia 20 de Octubre, daremos principio á la venta del almacen de comestibles y bebidas, calle de Artes esquina Sta. Fé, núm. 75 y 81, pertenecientes á la testamentaria de D. Antonio Consilieri, por órden del señor Juez de la causa, Dr. D. Jorge Echevarria.

Santos Molinari

Judicial

Libreria de Ambos Mundos.—Por liquidacion final. Del armazon, mostrador, vidrieras, picos de gas, etc. en que se hallaba establecida la libreria de Ambos Mundos, Victoria 266 y 268.

El dia martes 26 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se procederá á la venta en remate público á la mejor oferta y al contado, del armazon, mostrador, vidrieras, picos de gas, letrero etc., que se encuentra en la libreria de Ambos Mundos, de propiedad del concurso de Manuel Medina, calle Victoria 266 y 268, por órden del señor juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra. Tambien se venderán algunos objetos que aún han quedado, como son: carteras, cuadernos para dibujo, libros, cantidad de manuales de aduana y otros objetos.

NOTA.—Se previene á las personas que han comprado algunos efectos en la libreria espresada, que si dentro de dos dias no pasan á recibirlos, se procederá contra ellos como corresponda y se publicarán sus nombres.

POR EL MISMO
Judicial

Del Hotel del Louvre.—Por conclusion.

De las existencias que quedaron sin venderse en el hotel del Louvre, San Martin 107.

El jueves 28 del corriente, á las 11 en punto, se procederá á la venta de los muebles del hotel del Louvre que quedaron sin venderse por hallarse las habitaciones ocupadas; se encontrarán algunos juegos de sala, roperos, espejos, cuadros, confidentes, alfombras, roperos, 2 candelabros, etc.; tambien varias mesas para el negocio y otros útiles.

Martiniano Bonorino

Por el mismo

De una casa quinta en el Caballito

El dia domingo 1° de Octubre á las dos en punto de la tarde se venderá á la mejor oferta y dinero de contado, segun órden terminante.

La casa quinta de la propiedad del señor don Bernardo Lavroudé situada en el camino real de Flores frente al Colegio del señor Negrotto.

Esta propiedad estará dividida en tres lotes 1º la casa habitacion construida en cal con un terreno de 50 varas de frente á la calle real 150 varas de fondo al

[illegible]

13 cuadras de frente lindero con la [illegible] y 60 varas de fondo.

El terreno que corresponde á la casa quinta contiene como 150 árboles frutales, compuestos de peras, [illegible], higueras, Nísperos, [illegible], naranjos, manzanos, granados, y membrillos, 70 piés de parras en espaldar y parras, 50 paraisos, pinos y moras de australia Lilas y rosales de mas de 30 variedades.

Los árboles estan en su mayor produccion y las frutas de la mejor calidad un frutillar y dos tablones de alfalfa.

En seguida

Se rematarán los muebles útiles y demas que forman el menaje de la casa todo lo que estará á la vista.

POR EL MISMO

En el almacen de porcelana, loza y cristales, comestibles y bebidas.—Calle de Salta, esquina á la de Estados Unidos.

El viernes 29 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán á la mayor postura por liquidacion del negocio, y dinero al contado, todo el gran surtido de dicho almacen, que consiste en un gran surtido de porcelanas de todas clases, loza fina regular y ordinaria, cristaleria id. id., un surtido completo de comestibles, (todos artículos nuevos y frescos), surtido general de bebidas finas embotelladas, id. en cascos, armazones, mostradores, balanzas, pesas, medidas y otra porcion de artículos y útiles del negocio.

Se recomienda la asistencia á las 11 en punto.

POR EL MISMO

De artículos de almacen.—Calle la Defensa número 177.

El jueves 27 del corriente, á las 11, se rematará un surtido general de comestibles, bebidas, loza y cristales.

HIDALGO Y TORRES

¡¡JUDICIAL!!

DE LA HERMOSA CASA Y TERRENO

SITUADO

EN LA CALLE DE CANGALLO

E INMEDIATO

A LA ESTACION del TRAMWAY

De los Sres. Lacrozze hnos.,

ES DECIR, DE LA CURTIEMBRE DEL Sr

BLESCHER

TRES CUADRAS PARA EL OESTE

¡PRECIOSA LOCALIDAD!

DE ÓRDEN DEL SR. JUEZ DE 1ª INSTANCIA

Dr. D. MIGUEL GARCIA FERNANDEZ

„ATENCION CAPITALISTAS"

El domingo 1º de Octubre á las 2 de la tarde, se procederá á vender dicha propiedad perteneciente á la testamentaria de D. Cayetano Paredes y á pedimento de todos sus herederos, cuya dimension es la siguiente: SU TERRENO se compone de 26 metros de frente al Sud por 182 metros 270 milímetros por el costado Este por el Oeste 143 metros 344 milímetros y por el Norte 177 metros 720 milímetros.

A MAS DOS MARTILLOS A SU FAVOR. El 1º compuesto de 26 metros 310 milímetros de frente al Sud por 6 metros 85 milímetros por el costado Este y 66 metros 720 milímetros por el Oeste este es el costado Este.

El 2º por el costado Oeste con [illegible] 155 milímetros de frente al Sud y 175 metros 47 milímetros por el Norte.

EDIFICIO—3 habitaciones, cocina, pozo: todo de material.

TASACION—pesos 406,266 47 centécimos y no admitimos oferta que no exceda de sus dos terceras partes que son pesos 270,804 m/c.

OTRO AL MISMO TIEMPO venderemos un terreno contiguo al anterior, compuesto de 7 metros 0 centímetros de frente al Sud con 61 metros 7 centímetros costado Este con 61 metro 5 2 centímetros por el Oeste y 11 metros 70 centímetros por el Norte.—Tasacion: 17,610 pesos mjc sus dos terceras partes pesos 11,740 m/c.

NOTA— Hemos escusado recomendar el pintoresco paraje donde este se halla rodeado de Tramways.

Por mas pormenores en el escritorio Bolivar num 76.

POR EL MISMO
Judicial

De la linda casita situada calle Independencia núm. 351, con gas, aguas corrientes, empedrado é inmediata al mercado y plaza del mismo nombre.

De órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. Garcia Fernandez y á pedido de sus herederos.

El martes 10 de Octubre á las 2 en punto de la tarde venderemos dicha casa compuesta de 8 varas de frente por 45 de fondo al N. con un lindo edificio y bastante cómodo, perteneciente á la testamentaria de doña Josefa Pardo.

La tasacion es de 88,396 ps. mjc., sus 2/3 partes: ps. 58,925 mjc.

Solo diremos que nos parece su tasacion muy baja, su posicion muy buena y central. Por mas pormenores á nuestro escritorio Bolivar 76.

POR EL MISMO

En su casa calle Bolivar número 76

REMATE SEMANAL DE MUEBLES

CRISTALES, BEBIDAS, DOS PIANOS SUPERIORES, A MAS DOS ACCIONES DEL TEATRO ALEGRIA

El Miercoles 26 del corriente,

A las 12 del dia,

Al mas alto precio y dinero de contado.

ADVERTENCIA.—El comprador de las acciones, tiene entrada gratis por espacio de 15 años, á todas las funciones, percibir las utilidades que este tenga y á mas, edificio.

Esta la venderemos á las 2 de la tarde, por ausentarse su dueño á Europa.

Severo G. Soto y Ca.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. Areco.—La casa calle de San José núm. 16.

El Martes 3 de Octubre á las 12 en punto se rematará dicha finca perteneciente á la testamentaria de don Gerónimo Herrera compuesta de 11 1/2 varas de frente por 15 1/2 de fondo, cuatro piezas de material, cocina, etc. y cuya tasacion asciende á la suma de 151,377 $ 68 centésimos, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes que son ps 100,919 m/c. Por mas informes á los rematadores calle de Bolivar núm. 4.

Bernardino Paz y Ca.

Judicial

El sábado 30 del corriente á las 11 de la mañana, en la calle de Moreno núm. 472.

Por órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, remataremos con las condiciones que se estipularán en el momento de la venta, todas las existencias de tienda, merceria perteneciente á la testamentaria de don Rafael del Mármol.

En seguida y de la misma pertenencia un gran lote de madera y otros objetos, apropósito para la gente que edifica.

La entrega se hará al dia siguiente, juéves.

Gregorio Soler

Judicial

De órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Miguel G. Fernandez y perteneciente á la testamentaria de don Solano Flores. El domingo 8 de Octubre á las 2 en punto de la tarde, venderé al mas alto precio y dinero de contado, la bien situada finca calle Cangallo 402 compuesto su terreno de 8 3/4 varas de frente al Norte por 70 de fondo al Sud, y 7 piezas de azotea, tasada en el ínfimo precio de 163,389 ps. 80 cent. y no se admitirá oferta que no exceda de sus dos terceras partes que son 108,926 ps. Por mas pormenores á casa del rematador Victoria 205.

Guillermo Martens.

Espléndida oportunidad para y ricos pobres.

De 14 lindísimos y grandes terrenos y 3 casas edificadas á la moderna, situadas en las calles Charcas, Azcuenaga, Larrea y Paraguay nuevas.

El domingo 1.° de Octubre, á la una de la tarde, se rematarán á la mas alta postura dinero de contado, los siguientes magníficos terrenos y casas:

Terreno lote, núm. 1 Calle Larrea, entre Charcas y Paraguay, con 10 1/2 vs. fte., por 60 vs. fondo.
Segundo id. id. 10 1/2, por 60 id.
Tercero id. id. 10 1/2, por 60 id.
Cuarto id. id., 10 1/2 por 60 id.
Quinto 10 1/2, por 60 id.
Sesto 10 por 60
Sétimo 10 por 18 1/2.
8.° Esquina Paraguay, nuevas, 10 por 18.
9 ° id id. 20 por 18.
10. Entre Charcas y Paraguay, con rancho, diez 3/4 por 12.
11. Charcas, entre Azcuenaga y Larrea, 11 por 40.
12. Id. id. 11 por 40.
13. Azcuenaga, entre Charcas y Paraguay, 10 por setenta y dos.
14. Id. id. 10 por 72
15. Azcuenaga, entre Charcas y Paraguay, doce por 72.
16. Charcas, esquina Larrea con almacen, 15 1/2 por 40.
17. Larrea, entre Charcas y Paraguay, 11 por 10.

Llamo la atencion á todos, pues estos terrenos (todos con pared á la calle), son magníficamente situados en parajes muy ventajosos, saludables, de muchísima prosperidad y distan solo una cuadra mas ó menos del macadamizado del Boulevard de la calle Sta. Fé, y de

[illegible]

Los compradores [illegible] tension, por su favorable situacion y por estar á tan poca distancia de la maestranza del ferro-carril del Oeste, ¡¡Alerta pues usted! Se venderá todo por lo que dea, aprovechar esta oportunidad, pues pichincha de esta clase no se presenta todos los dias.

Escrituras superiores, y por mas datos, al rematador calle de Rivadavia núm. 284.

POR EL MISMO

De una fonda, café y billar, situado en la calle de Corrientes núm. 193, con frente al nuevo teatro en construccion.

El martes 26 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado y por liquidacion, todas las existencias del arriba mencionado, negocio cuyo pormenor es como sigue. armazon y mostrador con chapas de mármol, mesas con chapa de mármol, mesas grandes de comedor, sillas de esterilla, un billar completo y en superior estado, un reloj, cuadros de magníficos grabados, un espejo de doble luna, camas de fierro y catres; bebidas en general, cocina económica con su completa bateria y otros artículos que estarán á la vista.

Llamamos la atencion á todos los que quieran hacer fortuna en poco tiempo; la cocalidad es inmejorable, muy grande, se encuentra justamente en frente del teatro que se construye, y su alquiler es sumamente barato.

Por datos, al rematador, calle Rivadavia núm. 181.

Gregorio Rivas

Importante remate—en el pueblo 25 de Mayo Por Liquidacion—De efectos de tienda almacen y ferreteria, los que ocupan la finca propiedad de Don. Feliz Carmoyaga, á 3 cuadras de la plaza calle real.

El dia Miércoles 27 de Setiembre á las 10 en punto daré principio al remate á mas alta postura dinero de contado y sin retirar lote, de todos los efectos de que consta la casa de negocio que ocupa la finca arriba indicada, cuyo tenor es como sigue:

Zarazas, bramantes lienzo de varias clases, pañuelos ponchos, jergas etc. y mucha ropa hecha, artículos de merceria y perfumeria, id de alma en como son, vinos de varias clases, en cajones y en cascos, yerba azúcar, arroz, pasas, etc. etc. losa y cristaleria, muchos efectos de ferreteria que no se detallan por su mucha estension.

Por mas datos ocurran al escritorio del martillo calle le Victoria núm. 80 antes del dia del remate, ó en el 25 de Mayo el dia indicado para la venta.

Adolfo Campos.

Judicial. En la villa de Lujan.

De tres propiedades pertenecientes á la testamentaria de D. Juan Roldan y doña Basilia Centeno (cónyuges), por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo civil, Dr. D. Isaac N. Areco.

El Domingo 22 de Octubre, á las 12 del dia, se procederá á la venta de la casa principal situada en la calle Constitucion, edificada en terreno de 21 vs. de frente, por 70 de fondo, con diez hermosas piezas modernas, maderas dobles, un portal, dos cocinas, dos letrinas y todo lo necesario, etc.; tasada en la suma de 61 820 p. Acto continuo se venderá otra, calle Colon casa esquina, edificada en terreno de 35 vs. de frente, por 70 id. á la otra con dos piezas de material, cocina, pozo, etc., tasada en la suma de 1 150 $. En seguida una quinta situada calle Constitucion, compuesto su terreno de 75 vs. de frente por 150 id de fondo, con una pieza de material, techo de paja, árboles etc. tasada en la suma de 1 290 $ mjc., previniendo que no se recibirá oferta que baje de las dos terceras partes de sus tasaciones. Por mas informes, al rematador, San Martin num. 30 (altos).

AVISOS

PEDRO S. HERRERA

(CAJISTA)

Se previene á las empresas de tipografia, que este sujeto se ha ido debiendo á este establecimiento por habérsele dado dinero adelantado.

La Empresa.

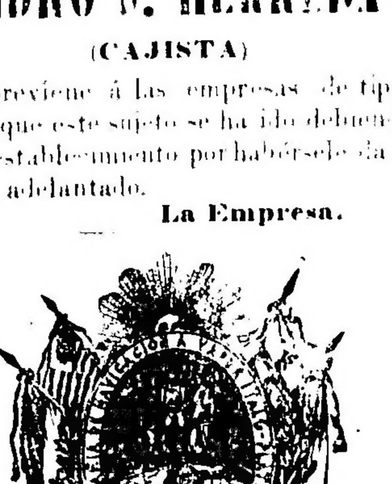

COMPAÑIA DE NAVEGACION A VAPOR

ITALO PLATENSE

El vapor paquete Postal Italiano de 1ª marcha, de fierro, á dos hélices de 1000 toneladas y 150 caballos de fuerza.

Italo-Platense

Saldrá el 10 de Octubre á las 5 en punto de la tarde para Genova y Napoles, haciendo escalas en Montevideo Rio Janeiro, [illegible] Barcelona y Marsella. Para pasages [illegible] ocurrase á la Administracion calle Cuyo 84.

El Gerente
F. F. [illegible]

s19 v [illegible]

10 CAJISTAS

Los que tengan aptitudes reconocidas en el arte y una buena conducta acreditada, encontrarán colocacion permanente en este establecimiento, con un sueldo desde mil pesos para arriba, segun su mayor ó menor prontitud y limpieza para componer.

Los que sepan armar diarios y otras composiciones para suplir en esta tarea á los regentes cuando sea necesario, gozarán un sueldo desde mil cien arriba, segun sus aptitudes. s12-v

Muebles Usados y nuevos se compran antes calle Rivadavia Plaza Lorea, hoy en calle Mejico 308, esquina de Salta. s14 v30 3ª p

A LAS FAMILIAS

ALMACEN DE B. L. RAMAYON

FLORIDA NUMEROS 7 y 9

REMITIDO A DOMICILIO

GRATIS

Azucar refinada 3 pesos libra
Arroz de [illegible] 1 1/2 id id
Aceite refinado en bote la 7 id botella
Aceite riviera 6 id libra.
Aceite Piagiol 11 1 id botella
Almendras mollares 4 id libra.
Azucar americana 3 1/2 1 libra
Bacalao muy fresco 3 id id.
Velas estearina 5 id el paquete
Coñac Martell tiltimo 20 id botella.
Café molido 7 id libra
Café Moka molido 12 pesos libra.
Yerba paraguaya 10 id id
Yerba arjentina 6 id id
Choclo fresco en tarros de 2 libras 8 id tarro.
Duraznos en compota de 3 id 10 id id
Ostras en tarros dobles 8 id id
Queso tafí mantecoso 6 id libra.
Vino priorato 2 1/2 id cuarta
Pasas de Málaga 3 id libra.
Garbanzos de Castilla 4 id id
Galletitas Inglesas dobles, 18 id latas
Dulce de leche americano 12 id tarro.
Quesos de flandes 25 $ uno
Te negro muy rico 15 id libra
Dulce de leche de Santa Fé 10 1 1 tarro.
Sal mon americano 10 id id.
Almidon americano 2 1/2 $ libra
Vino moscatel 20 $ botella
Vino oporto 15 $ id botella.
Té carabana fino en latas 60 $ lata.

Advertimos que todos los artículos arriba espresados son de primera calidad; como igualmente contamos con un surtido selecto de artículos del ramo pues en todos hemos hecho una muy notable rebaja

Igualmente participamos á las familias y al público que daremos bonos que representen igual valor nominal al gasto que nos hicieren y con los cuales pueden obtener billetes de una loteria que se jugará todos los meses con un premio mayor de 50,00 pesos mjc, esto es, por cada 125 ps. en bonos pueden obtener un billete y con el entrar en un sorteo importante

Tambien haremos una particular mencion de la yerba paraguaya, pues podemos asegurar que es lo mas selecto que se ha introducido al país, y esto como lo consideramos muy importante para las personas que hacen uso de este artículo, estamos seguros que una vez que prueben la yerba nuestra nos agradecerán este aviso. s18v-18o 3 ª p

Papas para sembrar superiores y cinas el na á 20$ lb. San Martin 48. s24-v27

Al público En general participo que he comprado de la Sra. Da. Elisa Meyer, el negocio de silleria que tenia su finado esposo Don Federico Meyer, situado en la calle de Moreno núm. 315. Los que tengan reclamaciones que hacer á este negocio; se servirán presentarse en el término de tres dias contados desde hoy, pues despues no se atenderá á reclamo alguno. Buenos Ayres, Setiembre 23 de 1871. Max Sters. s24-v27

Máquinas De imprenta de gran velocidad para trabajos finos, y para boletines, formato oficio grande abierto, 3,000 ejemplares por hora el sistema mas perfecto que se conoce, ocupan poco lugar y pueden colocarse hasta en pisos altos, máquinas grandes, prensas, útiles de toda clase, papeles baratos, calle de san Martin 124. s24-v30

Julian J. Muñiz

Habiendo abierto nuevamente mi escritorio de remate y comisiones en la calle del Perú núm. 141, tengo la ocasion de ofrecer nuevamente mis servicios. Encargándome de la liquidacion de testamentarias, asuntos ante el Tribunal de comercio, y ventas en remate de fincas, muebles y toda clase de artículos, sin necesidad de anticipos de fondos para gastos ó expensas, haciendo convenios razonables y equitativos con mis poder-dantes en los asuntos que se me confíasen. j111 p. m.. 3ª p.—d. p. X.

CHOCOLATE DE FAMILIA

O SEA

CACAO HOMEÓPATICO

Es un chocolate económico y la preparacion de cacao mas agradable para el almuerzo, que se conoce se prepara en el momento de tomarlo, se vende en la farmacia de Cranwell, Rivadavia 30, farmacia de P. Murray y Ca Florida 196 almacen inglés de Tormeau y Ca. san Martin 26 confiteria del gas, esquina Rivadavia y suipacha, farmacia Rozzetti, Santiago del Estero 115. s24 v26

Importantes Terrenos. Se venden 9 suerte de chacra de 16 y 20 cuadras cuadradas, cada una, en el partido de la Matanza, al Sud de la via ferrea del Oeste, y á 3 leguas de camino, mas ó menos, de las estaciones de San Martin y Moron, campo alto y de exelentes condiciones para sementera. Se arrienda tambien cuadras de la misma calidad de campos. Por mas pormenores y para tratar ocurran al Sr. D. Daniel Posse, plaza de Lorea, casa de altos mirando al naciente, ó á la calle Méjico núm. 414 s24 v30

Vacuna Recordamos á los vecinos de la Parroquia de la Catedral al Norte, que desde el dia 28 del corriente, el Dr. D. Antonio Barbosa Oliveyra administrará la vacuna los dias Domingo, desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde y los jueves de 10 á 12 del dia, en la oficina de la Comision de Salubridad, calle de Reconquista núm. 224 s24 v27

Al comercio Participamos al comercio que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba en este punto bajo la razon social de Samaniego y Figueroa quedando el Sr. Samaniego á cargo del activo y pasivo de dicha sociedad. Ranchos Setiembre 1º de 1871 Vicente Samaniego Bernabé Figueroa s24 v27

Dn. JOSÉ MUJICA

DE CHIVILCOY

Sírvase mandar abonar á esta imprenta la cuenta que adeuda por [illegible] avisos [illegible] hasta [illegible] no [illegible] de s24 v27

A Moron [illegible]

Sr. Capitan [illegible] s24 v27

Mucama [illegible]

Se alquila [illegible] San José [illegible] s24 v27

Para [illegible]

Economia [illegible]

A las elegantes [illegible]

Ama de leche [illegible]

Cocinera [illegible]

Se ofrece [illegible]

EL REMEDIO MARAVILLOSO

DEL DR. [illegible]

ACEITE ELÉCTRICO

REY DEL DOLOR

Para el uso externo é interno

[illegible]

ACEITE ELECTRICO

EL REY DEL DOLOR

Regala é iguala la circulacion de la sangre y alivia todas las causas de una enfermedad. Algunos certificados estan á la vista del público en nuestra oficina y de personas á quienes ha sanado el aceite eléctrico rey del dolor, habiendo quedado infructuosos los otros remedios que tomaron.—Se vende en todas las boticas de la capital.

FARMACIA INGLESA DE CRANWELL 30 RIVADAVIA 30

s24 v26

Da. Petrona Machado de Cabello

(Q. E. P. D.)

Falleció el 9 de Marzo de 1871

Da. Luisa Cabello, hija, hermanos, hermanas, hermanos políticos y demas deudos, invitan á las personas de su relacion, que quieran dignarse asistir á las exéquias fúnebres, que en sufragio de su alma se han de celebrar en la iglesia de N. P. Santo Domingo el Miércoles 27 del corriente á las 10 1/3 de la mañana: favor que agradecerán debidamente. Esta es la única invitacion. s24-v27

Caballo Robado. Se previene al que tenga en su poder uno saino clinudo que ha sido robado el martes 20 del corriente en la plaza 11 de Setiembre frente á la estacion nueva del ferro-carril del Oeste, en la inteligencia que el que lo presente en la calle de la Piedad num. 587 recibirá la gratificacion de 500 $. s22-v27

Doctor J. B. Poll. Médico Homeópatha, Cuyo 146, altos. Desde las 2 hasta las 4 de la tarde. s20-v5o

Oficial Platero, se necesita uno que sea inteligente y que tenga buenas recomendaciones, para tratar calle de Suipacha núm. 81. s16-v1o

Comisaria General de Guerra y Marina—Aviso Oficial—Por disposicion superior el Lúnes 23 de Octubre del corriente año, á la una de la tarde tendrá lugar en el ministerio de la guerra, la licitacion publica verbal para la resolucion de los caballos de propiedad del estado que existen en esta Provincia, asi como su conservacion en invernadas en los departamento siguientes hasta Sud, Oeste y Norte de la misma;

Las bases y demas condiciones para la forma en que debe practicarse esta operacion existen en esta oficina á disposicion de los interesados—M. B. Campos. s30-v28o

Pura Y muy rica es la yerba Paraguaya que se vende en el depósito calle de Buen Orden núm. 299, entre Independencia y Chile, á 10 $ libra. Se dan bonos de la Popular Argentina. s23-v26-3ª p

Nueva Guia Completa de Buenos Aires se recibe avisos para esta importante obra que será lista en el mes de Diciembre y tendrá muchísimos compradores tanto por su gran utilidad como por la exactitud y esmero con que ha sido redactada. Oficina, de la Empresa, Florida 80. s23-v28

Club del Plata La Comision Directiva convoca á los Sres socios á la Asamblea general estraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 27 del corriente á las 8 de la noche con el objeto de continuar la sesion de la Asamblea convocada el 21 del corrienee. Buenos Aires, Setiembre 22 de 1871—La Comision s22-v26

Exposion Nacional en Córdova. Habiendo renunciado la mayor parte de las personas nombradas para componer el cuerpo de jurados de la Exposicion Nacional, la comision directiva ha resuelto en sesion del dia 17 del corriente nombrar nuevos Jurados. Lo cual se comunica á quienes corresponda á los efectos consiguientes.—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1871—El Secretario. s23-v26

Se alquila Una casa que tiene un hermosísimo almacen y varias piezas habitables, aljibe, cocina, &a., se alquila por un precio ínfimo. Esta situada en la calle de Cangallo esquina de Junin. Para verla y tratar, ocurrir al almacen de enfrente. s23-v28

Se ha perdido Un llavero con tres llaves y un testimonio de poder otorgado á don Esteban Natta, el que lo entregue en la calle de Venezuela N 393, (altos) será gratificado. s23 v26

Terrenos En venta, en la Calle de Córdoba forma esquina, es de 18 varas por 58 de fondo otro Calle de Caridad entre Potosí y Moreno 20 varas de frente por 45 de fondo Calle empedrada, paso de Tramway ocurrir Potosí 143 Van Gelderen y Despony s23 v26

Terreno Barato Calle Garay entre Solis y Entre Rios de 8 m 66 de frente y 58 m 888 mil fondo, forma esquina, se vende por 25,000 $ ocurrase Escritorio Potosí 143 Van Gelderen y Despony s23 v26

La Moda Del Correo de Ultramar La mas importante en su clase, se dará de valde á todos los suscritores á la parte ilustrada del Correo. Apurarse á suscribirse, que dan pocos ejemplares. Libreria C. M. Joly Victoria 119 y 121 s23 v26

Se necesita Hablar con el Sr. Luis [illegible] para un asunto que le interesa, en la calle Tacuari N. 65 s23 v26

Se ha perdido [illegible] s23 v26

Marcos [illegible] s23 v26

La Comercial [illegible] s22 v27

Sirviente [illegible] s24 v26

Mariano [illegible]

Crédito [illegible]

LITOGRAFIA

[illegible]

Juzgado [illegible]

Manuel S. [illegible] s22 v26

COMISARIA GENERAL

DE

GUERRA Y MARINA

AVISO OFICIAL

Por disposicion superior se hace saber á los señores que deseen hacer propuestas en los Pliegos [illegible] que deben tener lugar en los dias [illegible] Setiembre y 7 de Octubre próximo que es la [illegible] antes del indicado para el remate presenten en el ministerio de la Guerra las fianzas que ofrezcan para el fiel cumplimiento de sus propuestas que hagan sin cuyo requisito no podran tomar parte en el remate debiendo observar igual procedimiento en todas las cosas de igual naturaleza. La forma en que deben ser redactadas dichas fianzas, es la siguiente – El que firma garante el exacto cumplimiento de las propuestas que haga el señor D. N. N. en el remate público que para la provision de [illegible] debe tener lugar en el ministerio de la Guerra el dia [illegible] respondiendo igualmente por los perjuicios que se ocasionen, si el proponente no sostuviese su [illegible] de lo cual firmo el presente. Buenos Aires 16 de Setiembre de 1871. M. B. Campos. s17 v7o

Hipólito Acosta Se le desea ver para entregarle una carta de familia calle Perú 144 ó en la imprenta de la "Prensa" s23 v27

LITOGRAFIA

La primera y única porteña calle Bolivar núm 106 y 1/2 frente á la casa del Gobierno Provincial En este establecimiento se necesitan impresores y muchachos aprendizes Se les dará un buen sueldo s23 v7o

Asociacion Militar—Se invita á los militares, cualquiera que sea su grado á concurrir el Martes 26 del corriente al Hotel calle Belgrano num. 164 á las 7 de la noche para establecer las bases de una asociacion del gremio que tenga por objeto la mutua proteccion.

Los iniciadores de esta idea, que es reclamada mucho tiempo há, espéran que concurran todos sus compañeros. s23-v26

CARLOS PELLEGRINI

Ha abierto su estudio de Abogado en la calle de Potosí 173 (altos) s16-v30

Comisiones Y conchavos, y agencia general 72 Suipacha entre Cangallo y Cuyo. s16-v30

Municipalidad Del Salto—Habiendo acordado la Corporacion Municipal en secion de fecha 20 del corriente mes, vender en pública subasta las suertes de chacra baldias del égido de este pueblo, con arreglo á la ley de 3 de Noviembre último Se previene á los interesados que dicha venta se efectuará en la Secretaria de la Municipalidad los dias 25, 26 y 27 de Setiembre, de las 8 de la tarde para adelante.

Para ver el plano y recibir mas informes, ocurrir á la Secretaria de la Municipalidad, todos los dias hábiles—Salto, Agosto 22 de 1871—Juan A. Sierra. s20-v29s

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD

Por el presente se hace saber á los propietarios é encargados de terrenos sin cercar dentro del perímetro marcado en la ordenanza respectiva, que el 1° de Octubre próximo vence el último plazo acordado para darle cumplimiento.

Se les previene igualmente que vencido él, se procederá á hacerle efectivo como la misma dispone sin consideracion alguna.—Buenos Aires, Agosto 31 de 1871—B. Llorente. s1-v1s

[illegible]

CERVEZA ALEMANA

MARCA RAUTERT

UNICOS AGENTES EN BUENOS AIRES

ARNING Y HUTZ

CALLE DE CUYO NUM. 65. (ALTOS)

Hace dos años que esta cerveza se está introduciendo en pequeñas cantidades para el uso especial de pocas familias y de algunas sociedades alemanas, y gracias á su buena calidad y agradable paladar, ha encontrado hoy una aceptacion tan general, que los abajo firmados han resuelto introducirla en mayor escala á fin de tener siempre una existencia suficiente para poder suplir la demanda.

Los cajones son de á 4 docenas botellas enteras, de á 8 docenas medias botellas.

Buenos Aires, Setiembre de 1871.

Arning y Hutz.

OTRO

CHAMPAGNE LEGITIMO

VEUVE CLICQUOT

Rebaja de precios de diez por ciento.
20 pfs. la docena de 1/4 botellas.
22 " el cajon 1/2 "

Arning y Hutz.
s20 v20o Calle de Cuyo num 75

Se vende Un magnífico terreno en la barranca de los Olivos á dos cuadras de la estacion del mismo nombre propio para formar una preciosa quinta, compuesto de 21 metros y 65 centímetros de frente, y 178 métros y 80 centimetros de fondo, por mas pormenores ocurrir á a calle de Chacabuco num 407. s17 v30

A los Compradores de la Estacion "Marcos Paz" Las personas que aun no hayan escriturado los terrenos comprados en dicha Estacion y que fueron rematados por don Crisólogo Rodriguez y don Hermenegildo Baizan, pueden hacerlo en el plazo de diez dias, previniéndoles que si no lo hacen en dicho término por la Escribanía de Facio se dará por nula dicha compra Buenos Aires, Setiembre 20 de 1871 — El apoderado, Cosme Mariño. s21-v28

LA REVISTA DE POLICIA

Importante publicacion quincenal en folleto de 16 páginas, conteniendo causas célebres del foro argentino y estranjero, los hechos y noticias mas importantes que ocurran en la República y en el Exterior y que entren en el caracter del periodico curiosos documentos inéditos de la Policia hasta la caida de Rosas cuadros históricos novelados histór á policial organica y al mas las sesiones y ordenanzas municipales y otras materias de interes general

Cada entrega llevará un retrato de los criminales mas famosos asi como algunos apuntes de su vida y de sus hechos.

[illegible] s6 v6o

COLONIA AGRÍCOLA

CANDELARIA

A los inmigrantes y agricultores

[illegible]

Edictos judiciales

De órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Emilio Agrelo, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Bernardo Lebas, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha se presente por el Juzgado de S. S. y oficina actuaria Rivadavia 34 altos, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Agosto 9 de 1871.—José G. Campos.

29-29s

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor Don Juan E. Barra se hace saber á todos los acreedores al concurso de Don Francisco Dourfour que por la insuficiencia del anterior han cerrado las operaciones del concurso, quedando cada acreedor en el ejercicio de sus derechos, contra el fallido, todo con arreglo á lo dispuesto en los artículos 1641 y 1642 del Código de Comercio—Buenos Aires Setiembre 4 de 1871 – Angel Julio Blanco Perú 120 s22-2p

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. Don Juan E. Barra se hace saber, que con fecha 20 de Setiembre Don Manuel Gagliolo ha celebrado un concordato con sus acreedores el que ha sido aprobado por la mayoria de estos, con arreglo al artículo 1620 del código de comercio. Lo que se comunica para los fines que convenga —Buenos Aires, Setiembre 20 e 1871—Terry s22 v27

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor don Isaac P. Areco, se hace saber á don Leonardo Montiel la providencia que se rejistra á fojas diez y seis en los autos testamentarios de don Manuel Martinez, cuyo tenor es el siguiente "Buenos Aires Junio 15 de 1871, autos y Vistos: en mérito de lo solicitado por los herederos mayores á f21 y f24. de los autos testamentarios mandados agregar y de conformidad á lo espuesto por el Ministerio de Menores procédase al otorgamiento de la escritura judicial de venta á favor de D. José Diaz representado por D. Mauricio Cruz Olivera segun lo tiene este solicitado en los presentes: fecho corran los autos testamentarios segun su estado, previo pago de costas-Emilio A. Agrelo:" como asimismo el auto de fojas veintiuna, que su tenor literal dice asi. 'Buenos Aires Setiembre 20 de 1871, autos y vistos: en mérito del certificado que precede y en rebeldia de don Leonardo Montiel dase por notificado del auto de fojas diez y seis haciéndosele asi saber en dos periódicos por el término de tres dias de lo qué se pondrá constancia en autos fecho llévese á debido cumplimiento el debido espresado auto de f16 certificado convenientemente el escribano de Hipotecas sobre la libertad del bien vendido, Repongase el sello—Isaac P. Areco " Buenos Aires Setiembre 22 de 1871—Adolfo Saldias, Escribano Público y de número. S24v-27.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Juan Lopes Valdivieso y de sus hijos Don [illegible] y Don Alfredo Lopes Valdivieso, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina, Rivadavia 34 á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto [illegible] de 1871.—Ignacio Piñeiro. [illegible]

[illegible] nes y cómplices en la [illegible] Setiembre 1° de 1871—[illegible]

Por disposicion del Sr. Juez [illegible] cion Doctor D. Manuel Zavaleta, se cita, llama y emplaza al Patron del Pailebot Nacional "Maria" para que dentro del término de nueve dias contados desde la publicacion del presente comparezca ante su Señoria y por la oficina del que suscribe á estar á derecho en la causa que contra él sigue D. Aquiles Gaibire por cobro de pesos procedentes de averias que ha sufrido el Paylebot "Libertador" por choque y abordaje causado por el espresado "Maria", bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Setiembre 22 de 1871.—Juan Risso. S. 24-v30.

Ayacucho, Setiembre 15 de 1871.—Por el presente se cita, llama y emplaza á quienes se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Benjamin Morales, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan en este Juzgado por si ó apoderado en forma, en el término de treinta dias á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Elias Benoti.—Juez de Paz—S. 24-v24o.

Por disposicion del señor D. Juan L. Camaña Juez Comisario del concurso formado, á D. Salvador Velazco se convoca á junta general de acreedores por tercera y última vez para el dia 2 del entrante Octubre á las tres de la tarde á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos tanto de los acreedores conocidos y desconocidos como de los privilejiados ó personales; previniéndose á los que no asistan se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los acreedores con arreglo al artículo 1600 del código; cuyo acto tendrá lugar en el salon del juzgado bajo la presidencia de dicho señor Juez Comisario—Buenos Aires, Setiembre 22 de 1871.—Eugenio Blanco—Oficina Perú 117 1/2.
s24 v28.

Por disposicion de D. Julio C. Sanchez Juez Comisario del concurso de D. Tristan Lugenes se hace saber por medio del presente, que con arreglo á lo que dispone el artículo 1688 del Código de Comercio, queda depositado en la Oficina del actuario, y por el término de 15 dias, el estado de graduacion de créditos presentado, para ser inspeccionado por sus acreedores—Buenos Aires, Setiembre 22 de 1871.—Terry.
824v-28.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martell se citan llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Froilana Cabrera de Herrera para que el presente término de treinta dias contados desde la fecha se presenten ante el juzgado de su señoria y oficina del infrascripto Rivadavia 101 á deducir sus acciones en forma en su carácter de herederos ó acreedores bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Bs. Aires, Setiembre 25 de 1871 –Belvis. s24 y24 o.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr, D. Miguel Garcia Fernandez, se ha de hacer almoneda y remate, bajo las galerias de la casa de justicia en las tardes de los dias 2 10 y 11 de Octubre de una Estancia de pertenencia de la testamentaria de D. José Maria Ferreyra situada en el Pardido de San Vicente conteniendo una hermosa casa de material, montes, corrales, alambrado en terrenos propios de mil varas de frente por tres mil de fondo tasada en todos sus ramos en la cantidad de quinientos quince mil novecientos treinta y cuatro pesos moneda corriente como tambien se venderán 912 ovejas á 25 pesos, cada una 6 animales yeguarizos á 50 pesos, y 4 Caballos á 250 pesos uno las personas que se interésen por mas pormenores pueden ocurrir á la oficina de Sagasta y Barrenechea, Bolivar N. 2 que se les pondrá de manifiesto su tasacion –Buenos Aires, Setiembre 12 de 1871 – Félix Sagasta. s24 v14o

Por disposicion del Sr. D. Daniel Grath, Juez Comisario del concurso formado á D. Juan Piedracueva, se convoca á junta general de acreedores, para el dia 27 del corriente á las 2 de la tarde á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos tanto de los acreedores conocidos y desconocidos como de los privilejiados ó personales, previniéndose á los que no asistan se entenderán que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los concurrentes con arreglo al artículo 1600 del Código, cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado bajo la presidencia de dicho Sr. Juez Comisario—Buenos Aires Setiembre 22 de 1871—Eujenio Blanco. s24-v27.

Por disposicion del señor Juez Comisario D. Agustin Casá, se convoca á junta general á todos los acreedores del concurso formado á D. Waldemar Bienegaard á efecto que tenga lugar la verificacion de créditos el dia 26 del corriente á las dos de la tarde cuyo acto tendrá lugar en el Salon del Juzgado de Comercio el dia y hora indicada.—Buenos Aires, Setiembre 22 de 1871—Joaquin Reynoso. s24 v27.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Tadeo Zamudio ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde esta fecha se presenten ante SS. y oficina á cargo del que firma Bolivar número 42 á deducir sus acciones y derechos en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Setiembre 23 de 1871.—Ramon Gomez. s24 v24o.

Por disposicion del Sr. Cárlos Orr, Juez Comisario del concurso de D. Gavino Zeballos, se convoca á junta general de acreedores para el dia 9 del entrante Octubre á las dos de la tarde á efecto de procederse al nombramiento de Síndico difinitivo, cuyo acto tendrá lugar en el Salon del Juzgado bajo la presidencia de dicho señor Juez Comisario. Buenos Aires, 21 de Setiembre de 1871.—Eugenio Blanco. s24 v27.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Emilio Agrelo se cita, llama á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Guillermo Martinez, y Da. Anjela Probassi ya sean como herederos ó ya como acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por la oficina de D. Francisco Maria Ramiro San Martin 14 altos á la que se halla adscripto el q' suscribe á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Setiembre 2 de 1871—Dario Beccar. s24 24o.

Por disposision del señor Juez de comercio doctor don Tomas Isla, se hace saber por el presente á don Ernesto Delfino la providencia recaida en la demanda que contra el siguen los síndicos del concurso de don Fernando Uriarte y Ca. cuyo tenor es como sigue—Setiembre 5 de 1871.—Por lo que resulta del certificado precedente y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado af, y en rebeldía de don Ernesto Delfino hace por absueltas las posiciones pendientes y entréguesele el espediente á esta parte para que se espida en el traslado pendiente. Notificándose á Delfino por edictos esta providencia—Isla—Buenos Aires, Setiembre 5 de 1871 Joaquin Reynoso

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor D. Emilio Agrelo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por [illegible] Gomes de Zamudio ya [illegible] herederos ó acreedores para [illegible] término de treinta dias contados desde la fecha se presenten al Juzgado de SS. [illegible] Justo Carballeda donde se [illegible] á deducir sus acciones [illegible] de lo que haya lugar [illegible] Buenos Aires, Setiembre [illegible]

[illegible]

LA PRENSA

DIARIO POLITICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y [illegible]

Se publica por la imprenta [illegible]

ALMANAQUE

HOY 1.° — San Sixto.

LA PRENSA

BUENOS AIRES SETIEMBRE 1.° DE 1871

El cambio de notas sobre internacion de orientales.

HECHOS CONTRADICTORIOS

Hemos sido sin duda los primeros en ocuparnos del proyecto de ley del P. E. N., sobre *refujiados políticos*.

Cuando lo hicimos, no conocíamos aun la importante correspondencia cambiada entre nuestro Ministro de R. E. y el señor Herrera y Obes, Ministro del Gobierno Oriental.

Ahora que es ya del dominio público, réstanos consignar aquí solamente, una declaracion de justicia y una observacion de estrañeza.

La primera se dirije á nuestro Ministro de R. E. por la dignidad de sus respuestas á las pretenciones del Ministro Oriental: la segunda se dirije tambien al Ministro de R. E. y al Gobierno Arjentino por haberse presentado al Congreso patrocinando las pretenciones del Gobierno Oriental, despues de haberlas rechazado con tanta altura como justicia.

Estos hechos son evidentemente contradictorios.

Las pretenciones del Ministro Oriental no tienen ninguna base pública, ni internacional ni histórica.

Viene haciéndonos una historia incompleta, que él llama contemporanea, porque la hace arrancar solamente desde la época que el partido colorado oriental está en el poder.

Sin duda para el señor Ministro Herrera y Obes, los hechos de la anterior administracion derrocada por el Jeneral Flores aliado del Brasil, pertenecen á una historia aparte. que él la llamará tal vez antigua ó moderna.

Tan parcial y apasionada es esta historia *contemporanea* del Ministro Oriental, que si la hacemos retroceder solo á dos años ántes, encontraremos antecedentes enteramente contrarios á los en que él viene pretendiendo apoyarse, antecedentes que hemos citado en nuestro anterior artículo, relativos al cambio de notas entre otro Ministro Oriental, el Dr. Lapido, y otro Ministro de R. E. el Dr. Elizalde, á propósito de los trabajos de invasion que meditaba el Jeneral D. Venancio Flores y demás emigrados orientales residentes en la República Arjentina.

Pues bien, por los antecedentes de esa historia de 1868 que tambien son contemporaneos, se vé patentemente que el Gobierno Oriental no tiene ningun derecho positivo para fundar sus actuales pretenciones, ni el Gobierno Arjentino ningun deber suscrito ni aceptado para acceder á ellas.

Muy léjos de eso—Las importantes declaraciones del Gobierno Arjentino, negando su adhesion al *Tratado Continental Sud-Americano* en 1862, y la conducta mesurada que observó en las reclamaciones del Gobierno Oriental en 1863 son antecedentes dignísimos que, robustecidos por nuestras liberales instituciones políticas forman la mas alta y única ley de la Nacion.

Nos escusamos espresamente de entrar á considerar, si el gobierno de que era Ministro el Dr. Elizalde favorecia directa ó indirectamente la revolucion del jeneral D. Venancio Flores—Esto es del dominio de la censura política, y nosotros tratamos la cuestion solo bajo el punto de vista de los antecedentes históricos y de la luz del derecho de las naciones.

Si nuestros gobiernos son mas amigos de un partido Oriental que de otro, este es asunto muy pequeño y muy estraño á la justicia ó injusticia de una exijencia cualquiera.

Para nosotros, lo hemos declarado otras veces, nadie impide que los funcionarios, como ciudadanos tengan mas simpatías por el partido colorado que por el blanco; pero creemos que como hombres públicos y obrando en su caracter de tal es un crimen el que sean partidarios en la República Oriental.

Es por ceder á la violencia de este estravio político, que no hay doctrina clara, ni definida, que sirva de base á nuestras relaciones oficiales con el Gobierno de esa vecina y querida República.

Debido á ese error pequeño, como todo lo que emana de una corrupcion del alto sentimiento de justicia, es q' todos los dias se nos vienen haciendo exijencias arrogantes á nombre de vínculos de partido, á nombre de *alianzas*, á nombre de tratados tal vez.

No es cierto—No existen entre gobierno y gobierno mas vínculos que los de la paz que sepan mantener, los del progreso que sepan cultivar y los de la raza y la historia gloriosa de la recíproca independencia que sepan conservar sin baldon.

No existen, no deben existir por lo ménos otros vínculos de Gobierno á Gobierno.

Todo otro vínculo es espureo, no de pueblo á pueblo, de nacion á nacion, sino de hombres á hombres, de gobernantes unos con otros.

Es por vivir siempre en este lastimoso y lamentable error que no hay doctrina definida, ni conducta digna que no sea sospechada de parcialidad mezquina.

La línea de conducta del Gobierno Arjentino respecto de la guerra civil que ensangrienta desgraciadamente á la vecina República, es la que debe observar toda nacion que quiera conservarse neutral en las contiendas civiles de sus vecinos.

Pero esta conducta, hija no solo del derecho de jentes, sino hasta del simple buen criterio público, es así mismo, una conducta indecisa, escéntrica, innominada, sin apellido jurídico.

Estamos parándonos en consideraciones pueriles para dar á las cosas el único nombre que tienen.

Son los restos maldecidos de esas ataduras inmorales que algunos llaman todavia vínculos de partidos.

No, pues—Basta ya de jugar con las palabras.

El mundo marcha demasiado rápidamente para que podamos quedarnos mirando siempre hácia atras.

De las notas cambiadas entre el Ministro Oriental y nuestro Ministro de R. E., se desprende, en varias partes, el carácter de *neutralidad* que el Gobierno Arjentino asume en la lucha Oriental, carácter que el Gobierno de la vecina República reconoce.

Ahora bien; discurramos entónces con un poco de calma.

La neutralidad, segun la ha definido perfectamente Massé de acuerdo con Galiani y otros, "es la continuacion de un estado pacífico anterior á la guerra."—Siendo esto así, ella supone necesariamente un estado de guerra entre dos pueblos ó entre dos partidos de uno mismo: supone lójicamente dos ó mas belijerantes.

La palabra neutralidad no tiene sentido sino con relacion á la existencia de dos enemigos que luchan; puesto que, ser neutral, significa ser indiferente en la lucha de terceros.

De deduccion en deduccion venimos entónces á convenir con la palabra del derecho de jentes, que, la guerra civil entre el gobierno y un partido que pretende derrocarlo por las armas, es una verdadera contienda entre dos poderes reales, personalidades de hecho á los ojos del derecho de jentes, y como tales, poderes que merecen respeto para las naciones estrañas, desde que ninguna de ella puede ser su juez.

Es tan elemental esta materia, que por no abusar de la bondad de los que se sirvan acompañarnos en este razonamiento, no citamos las palabras del maestro del derecho internacional escrito, que es Vattel, ni tampoco las de Asuni, Weathon, Galiani y Bello, que en esto, no han hecho mas que copiar á aquel.

Partiendo de esta doctrina, la única ortodoxa puede decirse, la neutralidad del Gobierno Arjentino en la lucha oriental debe ser una verdadera y positiva neutralidad, consistente en no ejercer presion inmotivada sobre los hombres de un partido, y tolerancia ciega con los del otro.

Seria muy irritante la injusticia que se cometeria encerrando en cárceles, custodiando é internando á ciudadanos orientales blancos, miéntras se pasean por las calles con sus armas hombres con divisa colorada.

Y sin embargo, ha sucedido, y todavia se pretende.

Preciso es no dejarse estraviar entónces por pretendidas obligaciones ó por imajinarios derechos.

La respuesta de nuestro Ministro de R. E. al señor Herrera y Obes revelaba el espíritu avisado del Gabinete Arjentino, á cerca de las infundadas exijencias que aquel le hacia; pero, el proyecto de ley sobre refujiados políticos presentado al Congreso pone de manifiesto la mas completa contradiccion.

La contradiccion existe á no dudarlo.

En las notas del Ministro de R. E. se niega al Gobierno Oriental todo derecho para hacer exijencias sobre la internacion jeneral é indeterminada de los emigrados orientales, reconociendo que dichos emigrados quedaban sujetos á las leyes del pais, cuando por hostilidades manifiestas desde el territorio comprometian la paz, la seguridad ó la dignidad de la Nacion.

El mismo Fiscal del Estado lo dice; incurriendo á su vez en una contradiccion no ménos lastimosa, porque asegura que "esos actos son definidos por nuestra ley penal como *crímenes* contra la seguridad del Estado y reprimidos con la pena de trabajos forzados," y luego agrega que, el Gobierno Arjentino debe acceder á la *internacion* que solicita el Ministro Oriental porque "tiene perfecto derecho para ordenar esa remocion *administrativamente*."

Es preciso haber perdido la cabeza para discurrir de una manera tan insustancial, como se colije del párrafo anterior.

¡Hay en el pais una ley que somete á la justicia nacional á los autores de esos *crímenes* contra la seguridad del Estado, imponiéndoles pena de trabajos forzados, y todavia hay quien nos diga que el P. E. (no el judicial) puede proceder *administrativamente* á juzgar y castigar los referidos reos políticos!

Toda esta conducta está plagada de contradicciones. y desearíamos sinceramente ver salir de ellas, en honor del pais, á nuestro Gobierno.

La contestacion al Sr. Herrera y Obes era digna, y colocaba al Gobierno en el terreno juicioso, imparcial y elevado de su carácter neutral:—el proyecto de ley presentado al Congreso sobre refujiados políticos, es el triunfo de las exijencias del Gobierno Oriental y por consiguiente la pérdida del carácter de imparcialidad sostenido hasta hoy por el gabinete.

Presidios jenerales en Martin Garcia

INICIATIVA DEL GOBIERNO DE BUENOS AIRES

Con verdadero placer hemos leido la nota que el Gobierno de la Provincia ha dirijido en estos dias al Ministro de Justicia de la Nacion proponiéndole la fundacion y establecimiento de presidios jenerales en la isla de Martin Garcia.

No hace tal vez seis meses, á que *La Prensa*, en varios artículos, se ocupó en desarrollar sus ideas respecto de la necesidad sentida en el pais de buenas cárceles y presidios, necesidad de órden y de civilizacion—En esa ocasion hicimos resaltar los principios mas adelantados en el órden penolójico, principios que, como la fórmula mas elevada del espíritu humano ha estatuido en Octubre del año pasado en 37 artículos el Congreso de Cincinati.

Ocupándonos de una materia tan importante y tan descuidada por nuestros gobiernos y lejisladores, hicimos notar el concepto desfavorable q' arrojaba sobre el progreso del pais, la ausencia de buenas cárceles de seguridad, y la carencia completa de buenos presidios para condenados, donde pudiese ensayarse con honra el sistema penitenciario, ó por lo ménos el sistema de la reforma gradual del delincuente por medio del trabajo físico reglamentado y de la educacion moral.

Nada se habia hecho hasta ahora en tal sentido.

Apenas se consulta de poco tiempo á esta parte el aseo y limpieza en nuestra cárcel principal—Recien este año, de miedo del flajelo, se han puesto camas y colchones á los presos de la cárcel del Cabildo. Hasta mediados del año pasado carecia ese establecimiento de resumideros para estraer sus aguas servidas, de buen pavimento en sus patios y de otras comodidades indispensables.

Es debido á la accion municipal, escitada en gran parte por el Alcaide ó jefe de la cárcel, que se han comenzado hace poco á introducir graduales mejoras en dicha cárcel.

De las demas, no hablemos. La de policía es mala, inservible. La del Retiro no tiene, ni asientos, ni camas.

Cuando llegaron los prisioneros políticos de Ñaembé, varias personas piadosas levantaron una suscripcion para dar á los presos camas, colchones y abrigo.

Por que esto es todavia el estado de las cárceles en las demas provincias—Lejos de ser como lo prescribe la Constitucion, lugares sanos y limpios para seguridad de los detenidos, son crujías para su martirio; penalidad anticipada para el verdadero reo de delito y pena injusta para el acusado inocente.

En tal estado de cosas, la iniciativa del Gobierno de la Provincia para el establecimiento de presidios jenerales en Martin Garcia, es una idea digna de aplauso, como seria digna de orgullo la realizacion de la misma.

Martin Garcia, se prestaria en efecto para el establecimiento de presidios jenerales—El hecho de ser una isla, con un fuerte y guarnicion permanente allí, indican desde luego ese lugar para el establecimiento de presidios jenerales, donde pudiesen ser remitidos los condenados por delitos, tanto por la justicia nacional como por la de las provincias, concurriendo á su sostenimiento la Nacion y aquellas, principalmente las que por su vecindad pudiesen utilizar mas del gran servicio que prestaria ese establecimiento.

Un presidio cómodo, seguro y edificado con arreglo á las últimas indicaciones de la hijiene y de la esperiencia, prestaria inmenso servicio á la moral social del pais, favoreciendo la represion de los delitos y mejorando la condicion de los delincuentes, enemigos siempre temibles para el órden de la sociedad.

Allí podria ensayarse con éxito el sistema penitenciario, que tan hermosos resultados para la humanidad ha dado en Europa, y sobre todo en Irlanda. Allí podria ponerse en práctica el sistema del trabajo físico reglamentado para el presidario en armonía con el de la educacion moral, que levanta el espíritu, avergüenza del crímen y corrije con la esperanza de nuevos goces los malos hábitos y los instintos primitivos de la barbarie.

Los presidios ofrecen al estudio de la naturaleza del hombre moral, un vasto campo de observacion de cuyo estudio se han recojido ya utilísimas nociones para la rejeneracion de la humanidad estraviada.

"La prision es una especie de anfiteatro de discusion moral, (ha dicho el Sr. Cortes) en que el espíritu se ofrece inerte al exámen del médico."

En verdad, el delincuente solo, entregado á su propia fuerza moral de accion, desnuda su alma de ambicion y de ódios, tal vez solo ajitada por tristes recuerdos ó por las sombras de su conciencia, se entrega [illegible] é invierte al estudio del filósofo ó á la leccion del maestro.

El campo es precioso para ensayar el efecto de la reforma moral á que se encamina el perfeccionamiento de la humanidad.

En lugar de esposas, de cepos y de grillos se hacen sentir benéficas influencias y nobles estímulos.

La Inquisicion usaba de la rueda, la justicia moderna usa solo la indagacion y el cargo.

La Europa de la edad media tenia *Galeras* en España y *Plomos* en Venezia, el mundo moderno tiene el sistema celular, las penitenciarias.

La cárcel antigua mataba y envilecia, el presidio moderno conserva la vida y ennoblece el espíritu.

Los dignos representantes de las ideas elevadas en materia de cárceles y de penas, en el Congreso de Cincinati, han estado conformes, sin acuerdo prévio, en esta proposicion fundamental, *es preciso sustituir por el rigor la dulzura y por el odio el amor, mas estímulos y menos cadenas.*

A la realizacion de este bello ideal se encamina tambien nuestro pais y es preciso no cerrarle las puertas.

Mucho debe gustar indudablemente la iniciativa del Gobierno de Buenos Aires para el establecimiento de presidios generales en la isla de Martin Garcia.

Nosotros la aplaudimos calorosamente, y pondremos al servicio de su realizacion todo el entusiasmo con que hemos saludado hasta hoy las grandes conquistas sociales.

No teniendo hoy tiempo para ser mas estensos le consagraremos nuestra palabra en artículos sucesivos.

EXTERIOR

Asamblea Nacional Francesa

Importante sesion del 22 de Julio de 1871.—PRESIDENCIA DE M. JULIO GREVY

Orden del dia—Dictámen de la comision sobre peticiones

(CONCLUSION)

(Véase el número 535)

Continúa con la palabra Mr. Dupanloup.

—Vengo, pues, señores, á adherirme á las esposiciones de mis venerables cólegas en los mismos términos en que están redactados y en el modo indicado por el Sr. presidente del Consejo. (Vivas muestras de aprobacion y aplausos en gran número de bancos.) Y del mismo modo que él lo ha hecho vengo á hablar á la asamblea, á la soberanía nacional, á la conciencia pública, al honor frances. (Sensacion en la derecha) de la causa mas sagrada, mas injusta y mas grande que jamas haya existido y tambien la mas abandonada de todas. (Muestras de asentimiento y aplausos en la derecha.)

No aguardeis de mí, señores, un largo discurso; no estais para largos discursos y yo ménos que nadie, tengo el derecho de [illegible] aquí. Pero despues de las palabras que [illegible] mos de oir, no hay mas que una voz [illegible] de ser escuchada y es la voz de la historia, de la historia cuyas primeras frases ha escrito M. Thiers y cuyos últimos y formidables hechos dominan de un año á esta parte toda la [historia] humana. (Sensacion,—Es verdad, es verdad.)

El rápido curso de los acontecimientos nos trae á la memoria precisamente en este mes, esos dias de triste recuerdo en que un ministro, (permítame repetírselo desde léjos) en que un ministro de un corazon demasiado lijero, servidor de un soberano de conciencia demasiado ligera tambien ....(Sensacion.—¡Muy bien! ¡muy bien!) á un tiempo y con una misma mano provocó á la Alemania y abandonó á Roma. (Sí, sí.—Aplausos.)

Diez años atrás la soberanía temporal del Papa recibió un sacudimiento por efecto de nuestras mismas victorias, y luego se despojó al Papa, merced á nuestra complicidad y á nuestra debilidad——

Un diputado de la derecha: Es verdad.

Monseñor Dupanloup: Y por último acabó de despojárselo gracias á nuestros desastres... (Es verdad! ¡Muy bien! ¡muy bien!) [Vivas muestras de asentimiento en la derecha.)

Y no ha muchos dias hemos corrido el riesgo, repito, de ver nuestros dos embajadores el uno en frente del otro, mirándose tristemente desde una y otra orilla del Tiber, el uno en el Vaticano, al lado del augusto anciano despojado y cautivo, y el otro en el Quirinal al lado del rey [illegible] (Sensacion) representando así, á no la Francia sino la doble política de su anterior gobierno (¡Muy bien! ¡muy bien!)

La soberanía pontificia, señores, ha sido como veis, la primera víctima de los yerros y de los desastres de la Francia imperial, y por lo tanto es natural y justo que los obispos franceses [illegible] á la Francia [illegible] inspira la que [illegible] para que recuerde los infortunios de la Iglesia.

Este acto es muy natural y muy glorioso, así mismo para nosotros, pues desde antigua época es costumbre en Europa cuando la justicia sufre demasiado en alguna parte volver los ojos á Francia. (Marcada sensacion.—¡Muy bien! ¡muy bien!)

Y no os duela que haya [illegible] nes en quienes esa confianza [illegible] á nuestras desgracias (Aplausos.)

Cuando la Francia ha sufrido nadie ha [illegible] do de ella. A pesar de [illegible] esfuerzos celosos y patrióticos [illegible] da lo que quiera, podran olvidarse. [Nuevos aplausos] todos los grandes corazones [illegible] fueron entonces corazones de [illegible] el del Papa, como afectuosa y [illegible] el gefe del poder ejecutivo. En la [illegible] se halla, ha sabido encontrar generosos [illegible] para nuestros [illegible] y en su alma constantes simpatías por nuestro desgraciado pais. Y su débil voz no ha sido escuchada, á lo menos la ha levantado para impedir que se violase de un modo indigno el suelo de nuestra patria. [¡Sí! ¡sí! ¡muy bien! ¡muy bien!]

Mas la Francia, aun [illegible] abandonada en los momentos [illegible]

Y bien, que [illegible] tres adversarios que [illegible] son despreciables en los tiempos [illegible], pues que son la calumnia, el desaliento y la ingratitud. [¡Muy bien! ¡muy bien!]

En primer lugar se nos dice vosotros que reis la guerra.

Y yo contesto: No, no queremos la guerra ....(Aplausos en la derecha y en el centro) y rechazo esa [illegible] los calumniadores que en las [illegible] lanzaron contra nosotros esa [illegible] (Vivas muestras de aprobacion y redoblados aplausos en los mismos bancos.)

¿Acaso no ha corrido bastante, demasiado la sangre francesa [illegible] la guerra! Nosotros sacerdotes y obispos hemos visto desde muy cerca y demasiado tiempo sus horrores para no maldecirla. ....(Aplausos.)

Y cuando no podeis hacer mas que dirigir contra nosotros esa calumnia es que nada teneis que decir. (¡Muy bien! ¡muy bien!) Nosotros hemos visto asolados los pueblos, bombardeadas las ciudades, desconsoladas las viudas, abandonados los huérfanos....Y hemos recojido á esos infelices, los hemos amparado, los hemos adoptado de acuerdo con vosotros, y mezclando nuestras lágrimas á su desesperacion hemos aprendido cada vez mas á detestar la guerra estranjera, y sobre todo los impíos horrores de la guerra civil (¡Muy bien! ¡muy bien!)

Y no es, señores, que no haya en este triste mundo guerras justas y necesarias, despues de Sedan, combatisteis por la justicia, pues que combatiais por el amenazado suelo de patria. (¡Muy bien! ¡Muy bien!)

¿Quién ignora por otra parte q' la guerra no es la única razon de las naciones civilizadas y que á menudo la Providencia resuelve por otros medios las mas difíciles cuestiones?

En la santidad del derecho desconocido hay una fuerza inmortal ....(Vivas muestras de asentimiento) que mas ó menos tarde apoya de un modo misterioso é irresistible las pacíficas reivindicaciones y las solemnes protestas de la conciencia humana. (Nuevas muestras de asentimiento y aplausos.) Y gracias sean dadas por ello al Dios que nos ha creado. Honra á la humanidad que la fuerza brutal no lo decida siempre todo en la tierra. (¡Muy bien! ¡muy bien!)

A veces para castigar y humillar á los vencidos, bastan los vencedores mismos y sus faltas, y un soplo tan solo es suficiente para desbaratar sus mas jigantescos proyectos (¡Es verdad! ¡es verdad!) Hombres orgullosos hay que se creen infalibles en la paz y en la guerra, que así lo dan á entender por un momento, y que sin embargo se ven abrumados de repente por lo q' hicieron de mas ó por lo q' hicieron de ménos. Cegados por sus desmedidas pretensiones, pierden el equilibrio, y entónces, el cielo hace que se apodere un vértigo y el espíritu del error de esos poderosos que á todo se atrevieron contra el débil, de esos reyes y de esos pueblos duros de corazon, codiciosos, como yo los he visto, sin piedad, sin entrañas para sus enemigos vencidos.... En la misma Prusia un publicista valeroso ha escrito no sobre el *væ victis*, sino sobre el *væ victoribus*. ¡Ay de los vencedores!

Sea lo que fuere, señores, de esas cosas ocultas en los inescrutables designios de Dios, y tambien en una profunda, provechosa y grande política, y digo grande, porque es paciente, y por último en la virtud de las espiaciones, si algun dia nuestra ligereza nos permite espiar algo, acusarnos por ello seria una innoble y absurda calumnia.

Pero se nos dice despues de la restauracion del poder del Papa, quereis otras restauraciones; quereis restaurar los diezmos, las prestaciones personales...(Ligeros rumores en varios bancos.)

Permitidme, señores, yo lo he leido en Orleans y en toda Francia se dice lo mismo. Quereis, se nos dice, restablecer los diezmos, las prestaciones personales, las cédulas de confesion. (Sensacion en diversos sentidos.)

Siento, señores, tener que hablar de semejantes cosas ante una Asamblea francesa, pero lo repito, toda Francia está llena de estas calumnias. (¡Hablad! ¡hablad!)

A no dudarlo, no puede ser grato para mi ocuparme de esas indignidades, de ese ridículo y odioso fantasma que no se ha vacilado en presentar á la vista de las clases populares, pero, en fin, señores, ¿acaso no es ya tiempo de no entretener con esas necedades al gran pueblo frances, tan grande siempre cuando no está entregado á los declamadores demagogos? (¡Muy bien! Aplausos.) Y añadlo, tan digno de compasion aun en los momentos en que sus nobles [illegible] entregan sin defensa á los que les estravian.

Señores, permitidme decir, y vale por cierto la pena de decirlo, en estos tiempos en que los hombres [illegible] de que poco ha hablado M. Thiers, deben [illegible] (¡Muy bien! ¡muy [illegible]) permitidme decir que no media gran distancia entre los que [illegible] á los sacerdotes y los que asesinan rehenes! (Profunda sensacion.—¡Muy bien! ¡muy bien!) No, no, señores. [Aplausos] Nadie puede de hoy en adelante [illegible] la tendencia de esas imposturas ...[Muestras de asentimiento.] En los tiempos [illegible] basta que un hombre sea [illegible] para poder convertirlo en un criminal.—[Nuevas muestras de asentimiento.] Los impostores pueden [illegible] al asesinato y al incendio. [Aplausos.]

Pues bien, los que han [illegible] á nuestros buenos sacerdotes, á nuestros sacerdotes tan pobres, tan desinteresados, léjos casi todos de [illegible] con no sé qué [illegible] feudal, han [illegible].

Mienten tambien los que nos acusan de [illegible] que nosotros [illegible] junto con el [illegible], orígen de todos los [illegible]. (Nuevos aplausos.)

Mienten así mismo los que nos acusan de querer conducir á los hombres á la barbarie, [illegible] (Redoblados aplausos.)

¿Y porque la Francia no quiere la guerra se ha de [illegible] que nada puede en favor del Papa [illegible] Muy humildes seríais señores si tal creyeseis.

El gobierno y la Asamblea no han rehecho la Francia [illegible] (¡No! ¡no!—Bien.)

Francia merece ser respetada y vuelve á serlo, y permítaseme que le diga y tenga presente [illegible] (¡Muy bien! ¡muy bien! en la derecha y en el centro.)

Pues bien ¿qué hacemos hoy nosotros los obispos, dirigiéndonos á ella? Decimos á la Francia:

Si no puedes ya por tí sola desamparar al Padre Santo contra todo el mundo, ten á lo ménos el honor de ser la primera en pedir que Europa le ampare junto con tigo... (sensacion), de ser la primera en solicitar en favor del representante de Dios en la tierra, del jefe supremo de ese noble culto, del cual no ha mucho hablaba M. Thiers con gran elocuencia, un acuerdo y una proteccion de mancomun de todos los que creen en Dios, en el Evanjelio y en la justicia.

¿Qué hará, señores, la Europa? ¿qué sistema adoptará? Lo ignoro, pero sé dos cosas á saber, la primera que será en alto grado honroso para el gobierno frances tomar aquí la iniciativa, y segunda, y vosotros lo sabeis tambien como yo, que la situacion actual es intolerable, incalificable y que no puede durar y que es preciso buscar el medio de ponerle término por el honor de las naciones y la paz de las conciencias. (Muy bien en la derecha.)

Esto es lo que proclamaba un hombre generoso cuya voz ha apagado el dolor, y cuya falta se nota aquí con frecuencia en gran manera "La paz de las conciencias, decia M. de Montalembert, la libertad religiosa de los católicos tiene por condicion *sine qua non* la libertad del Papa, pues que si el Papa, juez supremo, tribunal de última instancia, espresion viva de la ley y de la fe de los católicos, no es libre, dejamos de serlo tambien nosotros." (¡Muy bien! ¡muy bien! en la derecha.)

Pero me objetareis: "Si, hay un gran interes católico y social en hacer lo que decis; pero nosotros tenemos demasiado que hacer dentro de nuestro pais y esa es una cuestion estranjera."

Voy á contestar en muy pocas palabras.

¿Una cuestion estranjera? Nó; es una cuestion universal que preocupa á los dos mundos: las islas de la Oceanía no son indiferentes á ella. Y cuando se sabe, como no ha mucho se os decia, que todos los mas altos intereses de la Francia católica están empeñados en ella ¿quién puede decir que es ajena á Francia?

¡Ah! señores, es verdad, sí, lo reconozco á la par que mis dignos impugnadores: tenemos mucho que hacer en nuestro pais. Y si yo os espusiese aquí no solo todo lo que pienso sobre este punto, sí que tambien todas las noticias que de todas partes llegan, os espantariais. Algun dia tal vez me permitireis decíroslo; algun dia tal vez me permitireis rasgar ó mas bien apartar con respeto el velo con que cubrimos las profundas llagas abiertas en el corazon de nuestro pais.

Ante todo convendreis conmigo que entre todas las cosas que tenemos que hacer en la actualidad, hay una que debe dominar y sugerir todas las otras.

Ante todo y sobre todo, debemos restablecer el órden social y moral; sin ello todo es inútil (Muestras de aprobacion.)

Yo, señores, mudo testigo hasta aquí de lo que ha pasado, admiro cada dia vuestros esfuerzos, vuestros trabajos, vuestro celo en medio de los violentos debates que entre vosotros se promueven, y me digo á mí mismo: á lo ménos hay aquí hombres que creen en algo, y me permitireis añadir, quienes quiera que seais, jamás fundareis una república ni una monarquía ni ninguna clase de sociedad bien ordenada, sin realzar antes las almas y los caracteres, las costumbres y las familias, (¡Muy bien! ¡muy bien!) y no realzareis todo eso sinó acercandolo á Dios. (¡Muy bien! ¡muy bien!)

Sin Dios, vencedores y vencidos no sabreis hacer mas que destruiros y desviaros unos á otros; prueba son de ello el año 93 y la *Commune* (Viva, muestras de aprobacion en la derecha y en el centro.)

No hay libertad, no hay moralidad, no hay igualdad, no hay sociedad sin Dios. (Sensacion) Y en este punto hago á esta Asamblea, ó por mejor decir, me hago á mí mismo el honor de decir que no hay aquí diferencia entre la izquierda y la derecha. (¡Muy bien! ¡muy bien!) Todos nosotros no tenemos mas que un solo corazon y una sola alma, díganlo sinó todos los hombres libres y honrados.

Así es que el fondo, y á pesar de algunos vivos y demasiado largos desacuerdos, y no obstante las señales de impiedad que de vez en cuando aparecen, interpretais bien los deseos y las aspiraciones de Francia. La Francia espera en Dios ... y Dios espera tambien en Francia ... (¡Bien!—Aplausos.) Dios es su primer padre, infalible protector y su bandera es [illegible].

M. de Gavardie: ¡Muy bien! ¡muy bien!—¡Bravo! ¡bravo! (Risas y esclamaciones en la izquierda y en el centro izquierdo.)

Monseñor Dupanloup: Es la cruz, la cruz que á todos ampara, la cruz que ha salvado al mundo y de la cual el ilustre jefe del poder ejecutivo decia con tanta nobleza como elocuencia: "Esa poderosa relijion que se llama el cristianismo muestra á Dios sufriendo en una cruz por nosotros y subyuga á las naciones por que satisfizo su razon por medio de la unidad de Dios y conmovió sus corazones por medio de la demostracion del dolor." (Muy bien.)

Tal es el cristianismo.

¡Ah! os quejais á veces de que la relijion os amenaza....No, os falta. (Aplausos.)

He aquí porque la restauracion de la nacion francesa, de todas las naciones católicas, y como decia M. Guizot, si estuviese aquí, de todas las naciones cristianas, se halla íntimamente enlazada con la causa del cristianismo, y en consecuencia con la independencia del jefe supremo de la iglesia, y es porque el Papa es la clave de la bóveda del cristianismo, porque su causa es la causa del porvenir moral de los pueblos y de la libertad de las almas.

Quien no comprende estas cosas, no comprende la historia ni ama la verdadera libertad. Ya lo sé señores, no se lo ocultaré á ninguno de vosotros, todo esto se dice fácilmente en los discursos, pero no tan fácilmente se traduce en [illegible].

Todo esto para llegar á ser oro puro para las naciones, debe pasar á veces por terribles crisoles. Y nosotros, la Iglesia de Francia, en el decurso de ochenta años, hemos pasado sucesivamente por el crisol cuyo mas ardoroso fuego han sido no poco ha nuestras víctimas.

Me permitira que de léjos se lo diga ¿el Soberano Pontífice no se halla acaso en el crisol tambien? ¿Es posible llegar á comprender las indecibles angustias que sufre el corazon de ese anciano, ese padre, rodeado como se ve por los italianos?

Así, pues, señores, es preciso que el Soberano Pontífice sea libre é independiente. Es preciso que su independencia sea la de un soberano, pues como igualmente ha dicho el hombre de Estado cuyas palabras he citado "Para el Pontificado la independencia consiste en la soberanía." Es preciso que sea libre y que lo parezca, es preciso que sea libre é independiente dentro y fuera de sus dominios.

Y no obstante los celajes que inevitablemente circundan hasta á las instituciones divinas cuando se hallan en manos de los hombres, es imposible que diez y ocho siglos de grandezas y de beneficios terminen transformando el sucesor de Pedro en capellan mas ó ménos bien pagado de Victor Manuel. (Sonrisas. ¡Muy bien! ¡muy bien! Aplausos en el centro y en la derecha.)

Digo que eso es imposible. Si, hay cosas que son imposibles. Yo recuerdo y me permitireis que evoque ese recuerdo, que en 1862 al llegar á Roma me dirigí á la basílica de San Pedro, y al contemplar su magnificencia, su espléndida iluminacion, y su vasto ámbito, al postrarme de rodillas y al ver el sublime espectáculo que por todas partes me rodeaba, precisamente en momentos en que acababa yo de atravesar el Piamonte, me dije á mí mismo como por instinto: ¡Cómo! ¿quieren venir á fijarse, á establecerse aquí? ¡Es imposible! (Rumores en la izquierda.)

Vosotros opinais lo contrario, está bien; pero nadie ha residido allí, ni los grandes emperadores Constantino y Teodosio, pues todos ellos se establecieron mas lejos y eso que eran los soberanos de allí; no los mas fieros vencedores como Atila y Genserico, los cuales despues de saquear á Roma huyeron de ella y [illegible] Victor Manuel [illegible] (Nuevos rumores en la izquierda.)

(¡Permitidme! (¡Muy bien! ¡muy bien! en la derecha.)

Yo no hago mas que referir hechos. Apénas se ha atrevido asomar allí la cabeza: llegó por la mañana y se marchó por la noche, anunció que no podia dormir allí. (Risas en la derecha.)

Un hombre que figuró mucho en política y en el gobierno de las cosas humanas, M. de Talleyrand, decia: "Quien no sabe esperar, no es capaz de grandes cosas." Si la iglesia católica es grande aun en medio de sus desgracias, debe haber sabido aguardar y sufrir aguardando siempre que ha sido preciso. (¡Muy bien! ¡muy bien!)

Y aquí me detengo, señores, y me adhiero á los obispos, á mis venerables cólegas que han tenido el honor de dirigiros las esposiciones de que se os ha dado cuenta. Yo os suplico que no os regateeis á la religion el puesto que le conviene en la regeneracion de la sociedad; os suplico que no rebajeis sin quererlo el rango de Francia en los consejos de las naciones; os suplico que escucheis la voz de los obispos que hablan en nombre de sus deberes y de los vuestros.

Yo suplico á la Asamblea que se digne pasar esas esposiciones á los ministros y luego por conducto suyo al ilustre presidente del Consejo. Colocado este en la cumbre de los honores merced á la confianza que á todos inspira, ha llegado tambien a la cumbre de la vida, y desde esas alturas sabe graduar el valor de las cosas eternas. (Muestras de aprobacion y aplausos en la derecha.)

Yo pongo con plena confianza que veinte años de fidelidad han acrecido esos intereses en sus manos, despues de recomendarlos, señores, á vuestros mas arraigados sentimientos, á vuestro respeto por la desgracia, á vuestra justicia. (Aplausos en la derecha y en el centro.—¡A votar! ¡á votar!)

(Reina gran agitacion despues de este discurso. Gran número de diputados de la derecha y del centro derecho se levantan y se acercan á felicitar al orador. La sesion queda interrumpida por un momento.)

El jefe del poder ejecutivo: Señores, todos vosotros quisiérais, y yo tambien, que no se añadiese una palabra mas á las elocuentes frases que acabais de oir. No obstante, todos nosotros tenemos necesidad de ser sinceros y esplícitos.

Yo estoy muy conmovido por efecto de los testimonios de confianza que acabo de recibir de un gran obispo, de un noble ciudadano. (Muestras de aprobacion en la derecha,) de un amigo sincero de la libertad, de un orador en alto grado elocuente. (¡Muy bien!)

Admito la confianza que me demuestra, la cual es uno de los verdaderos honores que he recibido en mi vida; pero debo decir á todos los que me escuchan, al pais, á Europa, que acepto esa confianza con las condiciones que he espresado. Numerosas muestras de aprobacion

Dos son esas condiciones, á saber: que no comprometeré la política de mi pais. (¡Muy bien! ¡muy bien!) Segunda, que defenderé tanto como me sea posible la independencia del gefe de la Iglesia que es uno de las cosas que mas interesan á nuestra política, (¡Muy bien!—Aplausos en la derecha.) pues que no podemos aceptar la cooperacion para el nombramiento de esos nobles funcionarios religiosos que se denominan prelados, sinó con la condicion de que esa cooperacion pertenezca á una autoridad del todo independiente. (¡Muy bien! muy bien!)

Pues bien, señores, votad del modo que vuestra conciencia, vuestras inclinaciones y vuestros sentimientos particulares os aconsejan. En cuanto á mí, os lo repito, acepto vuestra confianza con las dos condiciones espresadas, á saber: con la de dejar á salvo la política de mi pais, la prudente política de mi pais y con la de defender cuanto esté en nuestra mano la independencia del Padre Santo en una situacion que nosotros no hemos creado. (Muestras de aprobacion.)

Despues de un animado debate se aprueba una órden del dia en la que se dispone que las esposiciones de los obispos pasen al ministro de Negocios Estranjeros.

Correspondencia de la campaña

SUMARIO.—Breves consideraciones sobre el estado actual de los pueblos de campaña—El Cármen de Areco y sus funciones.—Un poco de todo.

Cármen de Areco, Agosto 24 de 1871.

I.

Lo hemos dicho ya: nuestros pueblos de campaña por tantos años abandonados en los brazos de la mas completa ignorancia y por consiguiente ajenos á los gozes que proporciona la vida culta y civilizada, avanzan cada dia en el sentido de sus grandes mejoras.

Los hechos así nos lo demuestran. Las personas que, quince ó veinte años atras hayan tenido ocasion de recorrer nuestra campaña y observar las costumbres y modo de ser de sus moradores, y la visiten hoy nuevamente, encontrarán una prueba palpitante de esta verdad.

En efecto, quién, decimos, que recorra la campaña en toda su estension, no encontrará en vez de inmensas llanuras despobladas y sin cultivo, y de pobres é insignificantes aldeas, bellos y elegantes establecimientos rurales, hermosas campiñas cubiertas de mieses, inmensos rodeos y rebaños de haciendas de diferentes especies que constituyen la principal riqueza del pais, alegres villas, lindas y florecientes ciudades? En todas nuestras poblaciones de campaña, repetimos, aun en las mas pequeñas y apartadas, se ofrecen á la vista del viajero objetos nuevos é importantes que admirar, ya en instituciones provechosas, ya en bellas producciones del arte, en suntuosos monumentos ó obras de arquitectura.

Templos, escuelas, teatros, sucursales de banco, casas de justicia, hospicios, clubs, asociaciones de socorros mútuos sociedades filarmónicas, plazas de recreo y paseos públicos, establecimientos industriales y otra porcion de obras é instituciones benéficas é indispensables á las

FOLLETIN

LA PRINCESA DE LOS URSINOS

(MEMORIAS DEL TIEMPO DE FELIPE V)

[illegible]

Por D. Manuel Fernandez y Gonzalez

TOMO I

PRIMERA PARTE

ESPERANZA

Nuestra Señora de las Nieves y he hecho necesario mi casamiento con ella: comprendo que el rey está enamorado de la única mujer á quien he amado en este mundo, y por la cual seria capaz de perder, no una vida, sino ciento que tuviera, y ademas el alma; y cuando el rey me dice: porque está comprometida á casarse conmigo doña Esperanza, veo, sin q' quede la menor duda, una intriga de la princesa de los Ursinos; ¿y quién [illegible] que la marquesa de Nuestra Señora [illegible] ama al rey y quiere casarse conmigo para cubrir sus amores con su majestad?

—¡Poder de Dios! esclamó Bizarro: pues qué ¿creeis que ella es tan miserable como vos, tan ambiciosa como la princesa?

—Será necesario perdonarte las injurias, como es necesario que tú me perdones todo lo que diga; porque estoy desesperado.

—Miradme bien á la cara, Mr. de la Chaumiere: ¿creeis que á mí se me puede engañar? Ha llegado el momento de que me respondais, porque yo soy quien tiene aquí el derecho de interrogar; porque doña Esperanza no tiene en el mundo quien la proteja sino yo, y yo, sabedlo: yo gitano, yo chalan, yo picador del rey, soy un personaje desconocido, poderoso, terrible: yo puedo hacer de vos lo que quiera, ó matándoos lisa y llanamente, ó desterrándoos, ó encerrándoos, ó echándoos á galeras: yo gitano, á vos gentilhombre: porque oid, el rey está en poder de la princesa de los Ursinos, que da muestras de vivir mucho tiempo y de morir hermosa; porque Ana Maria no ha nacido para ser nunca vieja ni fea: bebamos, tengo amarga la vida; Esperanza es mi amor, mi hija, ¿lo entendeis? y os prohibo hasta el pensar en ella: no la mereceis, no me convenis: será lo que yo quiera que sea: y no presumais de poderoso contra mí, porque sois para mí lo que una pluma para el viento: vos no amais á la marquesa, mentira: vos no podeis amar; á mas de eso, vos enamorais al mismo tiempo á otra Esperanza, á la que tampoco amais: creo, bien que estais enamorado de las dos, porque las dos son hermosísimas: os vendria muy bien ser esposo de la una Esperanza, de la que, por una superchería á que yo me he prestado, sometiéndome á la voluntad de la princesa, puede ser un dia infanta de España: y amante de la otra Esperanza de Ayala, que sabe Dios lo que puede ser á causa del misterio de su nacimiento: este proyecto, lo conozco, ha debido deslumbraros; pero todos los grandes proyectos tienen una dificultad grave; y esa dificultad soy yo, respecto á vuestros proyectos.

—Yo sirvo aquí á su majestad el rey de Francia, dijo completamente dominado Mr. de la Chaumiere.

—Sí, ya sé que el gran Luis XIV, á quien habeis servido de todas maneras, y que se engaña depositando en vos una gran confianza, os ha puesto como espion al lado de su nieto; pero el gran rey, acosado por todas partes, se cansa de los asuntos de España, y levanta la mano, porque no quiere darnos ni hombres ni dinero, que le hacen falta para sus asuntos propios: gracias á Europa que acomete en masa al gran ambicioso, somos aquí independientes y podemos hacer lo que queramos; lo que importa es quitarnos de encima á los ingleses, á los austriacos y á los holandeses, y mediante Dios, nos los quitaremos, y el archiduque se consolará como pueda buscando en otra parte una corona ó pasándose sin ella: por último, Mr. de la Chaumiere, creo que hemos hablado bastante: vos no os casareis con la marquesa de Ayala, ¿no lo entendeis? no os casareis, porque no querreis ser hombre muerto.

—¿Y si ella me amara, como parece indicarlo su empeño de casarse conmigo?

—Ella no os ama, no puede amaros: no la conoceis: es una mártir, que por lo que yo me sé arrostra el martirio; pero yo no quiero que lo sufra. Hemos concluido el vino, añadió Bizarro, poniendo el que quedaba en los vasos; nuestra conversacion ha concluido, y no diré una palabra mas: adios, necesito consagrarme al servicio del rey.

Y Bizarro bebió el contenido del uno de los vasos, y sin escuchar á Mr. de la Chaumiere, salió.

CAPITULO XXVIII.

De cómo Mr. de la Chaumiere se embrollaba mas y mas

I.

Mr. de la Chaumiere se aturdia por la primera vez de su vida.

Le parecia demasiado hombre Bizarro.

¿Seria una audacia todo lo que Bizarro le habia dicho para imponerle, para aterrarle? ¿Poseeria en efecto aquel poder que se habia atribuido? ¿Seria un amante secreto de la princesa, puesto por ella, tal vez en otros tiempos, en situacion de dominarla, de hacerla su esclava?

La situacion en que se encontraba Mr. de la Chaumiere era demasiado grave para que no consagrase á ella toda su atencion.

Al volver á Madrid, el rey [illegible] mal talante y como quien manda lo que le contraria, lo que no hubiera querido mandar, le habia impuesto su casamiento con Azucena.

Poco despues, y sin haber mediado mas que una corta ausencia del rey de su cámara, al volver el rey le habia dicho que no habia nada de casamiento.

Existia, pues, un misterio para Mr. de la Chaumiere; y aunque le contrariaba mucho no obtener por esposa á Azucena, lo contrariaba mucho mas el comprender que, no llevándose á cabo el casamiento y dadas las circunstancias, estorbaria en la córte de Felipe V y le enviarian á la de Versalles, donde se presentaria, como despedido, á Luis XIV, y sujeto, sabe Dios, á cuáles informes de la córte de España.

Esto aturdia, aburria, desesperaba á Mr. de la Chaumiere, como desespera á todo cortesano encontrarse en una situacion falsa, sin saber qué hacer; ni qué partido tomar, por temor de agravar su situacion equivocándose.

II.

—Y bien dijo; poseo un secreto de la princesa de los Ursinos, ó por mejor decir, dos secretos: esto es, que la marquesa de Nuestra Señora de las Nieves no es hija, ni mucho menos, de Cárlos II, y que ese gitano es una figura oculta que nadie ve junto á ella, pero que puede verla todo el mundo, empezando por el rey, en el momento de que á mí se me ocurra abrirles los ojos: vamos, calma, esperemos, doblegándonos, ello dirá.

Y llamando, pagó el gasto y salió de la hostería, tomando el camino de su casa, porque no se le ocurria otra parte donde ir.

Hubiera ido de muy buena voluntad á ver á la otra doña Esperanza; pero no se le esperaba, no habia cita pendiente, ni encontraba medio para acercarse á ella.

III.

De improviso se volvió.

—Buenas noches, señor, habia dicho una voz [illegible]

Por aquella voz, Mr. de la Chaumiere reconoció á Lucas Cabezudo.

—¡Ah! esclamó: me vienes como llovido del cielo.

—Sí, ¿eh? pues me alegro, señor, dijo Lucas Cabezudo; pero permitidme que os diga que os equivocais; no me ha llovido el cielo, me he llovido yo junto á vos, y ya era tiempo; me he cansado de esperaros dos dias junto al alcázar: doña Esperanza se desesperaba; ¡cuánto os ama! Id buscando la disculpa, porque está irritada: figuraos que ayer por la mañana me dijo:—Lucas, me ha olvidado de convenir con Mr. de la Chaumiere cuando nos veriamos; vete á su casa, háblale aparte, y dile que le espero á comer.—Se habia preparado una escelente comida, mejor que la de costumbre, aunque siempre come muy bien doña Esperanza; y en vuestra casa me dijeron que habiais salido á las cinco de la mañana, á caballo, con un criado, sin decir adonde habias ido, y me dijeron que se llamaba Pommeferre; quise verle, pero tampoco estaba en casa: doña Esperanza se desesperó cuando supo que habiais desaparecido, y me mandó que os buscase, que averiguase: me fui al alcázar, me metí por el patio y por el cuarto de Bartolomé, el conserge de la parte baja, á quien conozco mucho y al que pregunté por vos. —No sé de ese caballero, me dijo, pero por el alcázar ha andado esta mañana su lacayo Pommeferre; por cierto que salió echando demonios, llevando detras de sí á Perico Perca, paje de la princesa de Tilly. —En fin, Mr. de la Chaumiere supe cosas que no me he atrevido decírselas á doña Esperanza.

—¿Y qué cosas son esas?

—En primer lugar, que hay otra doña Esperanza de Ayala que ha caido como del cielo en el alcázar, y ha caido muy de pié, porque el rey la ha hecho grande de España de primera clase, con título de marquesa de Nuestra Señora de las Nieves, y la [illegible]

—¿Y cómo has sabido eso?

—Sabiendo que su criado Pommeferre habia herido al paje Perico Perca, porque este habia tomado muy á mal que una novia suya, á quien Pommeferre habia seducido, hubiese dado una carta vuestra á la marquesa de Nuestra Señora de las Nieves, llamóme la atencion el título; pregunté cómo se llamaba la marquesa, me lo dijo Bartolomé, y yo me he guardado muy bien de decirlo á doña Esperanza, como de decirla que vos teniais amores con la marquesa: qué quereis, la amo demasiado para darla tan grave pesar, y espero que vos me ayudareis para procurar que no sufra: no sabeis cuánto me ha molido, cuánto me ha hecho buscar y revolver: con que buscad una disculpa que contente á doña Esperanza, que os ama tanto, que bien merece eviteis el lastimarla el corazon: hemos llegado, á abrir.

IV.

En efecto, habian llegado á la calle del Almendro y al postigo del jardin de la casa del almirante.

Lucas Cabezudo hizo pasar á Mr. de la Chaumiere, entró y cerró.

—Voy á llevaros, dijo á Mr. de la Chaumiere, al mismo asiento donde hablamos hace dos noches: allí me esperareis, porque necesito ir á saber si doña Esperanza está sola.

Llegaron al asiento, se sentó Mr. de la Chaumiere y Lucas Cabezudo se separó de él, perdiéndose entre los árboles.

Poco despues volvió.

—Doña Esperanza está sola, [illegible] ella al marqués de Leganés, y como [illegible]

—Y [illegible]

—¡Cómo ha de saberlo, si á causa de estar [illegible] su cámara el marqués de Leganés; no he podido entrar en ella?

—Pues vamos, que importa mucho al rey que yo no pierda ni una sola palabra; á pesar de que creo me ama tanto doña Esperanza, que no me ocultaria nada.

V.

Subieron por las mismas escaleras escusadas que la vez anterior, y Lucas Cabezudo llevó á Mr. de la Chaumiere hasta el dormitorio de doña Esperanza.

Mr. de la Chaumiere adelantó, llegó á la puerta, y oculto tras las cortinas, vió al marqués de Leganés hablando [illegible] con doña Esperanza.

El marqués llevaba un traje oscuro, una espada fuerte, en vez de [illegible]

—No debeis estrañar, señora, decia el marqués de Leganés, [illegible]